



REGLAMENTO de ENGANCHES y Para-Ecuestre de ENGANCHES RFHE

Edición 14^a 2026

Efectivo 1 Enero 2026

Copyright © 2014 Real Federación Hípica Española

Reproducción estrictamente reservada.

C/ Monte Esquinza, nº28 -3 izda. CP: 28010

Telf: 91 436 42 00

Fax: 91 575 07 70 – 91 575 08 44

Mail: info@rfhe.com

Tabla de Contenidos:

Preámbulo		7
CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL BIENESTAR DEL CABALLO		8
CAPÍTULO I	GENERAL	11
Artículo 900	Normas Nacionales	11
CAPÍTULO II	ESTRUCTURA DE LAS COMPETICIONES	11
Artículo 901	Categorías y Niveles	11
CAPÍTULO III	CLASIFICACIÓN	13
Artículo 902	Fases	13
Artículo 903	Concursos	13
Artículo 904	Igualdad de Puntuaciones	14
Artículo 905	Clasificación de Equipos para Campeonatos	14
Artículo 906	Clasificación de Equipos para Ctos. Del Mundo Jóvenes (sólo FEI)	14
Artículo 907	Clasificación de Equipos para Ctos. Mundo Ponis (sólo FEI)	14
Artículo 908	Nombre de los Caballos	14
Artículo 909	Reclamaciones y Apelaciones	14
Artículo 910	Resultados Oficiales	14
Artículo 911	Principios	14
CAPÍTULO IV	PARTICIPACIÓN (Edad de los Atletas e Inscripciones)	17
Artículo 912	Edades Mínimas - Atletas y Lacayos (Grooms)	17
Artículo 913	Requisitos Mínimos / Criterios de Clasificación	18
Artículo 914	Campeonatos / Métodos de clasificación para los Campeonatos	18
Artículo 915	Concursantes Invitados	18
Artículo 916	Inscripciones	19
Artículo 917	Horario del Concurso	20
Artículo 918	Inscripciones CANs.	20
Artículo 919	Inscripciones en CAN4*- Campeonatos	20
Artículo 924	Inscripciones para Campeonatos de Jóvenes Cocheros	20
Artículo 925	Inscripciones Campeonatos Limoneras Para-Ecuestre	21
Artículo 926	Gastos y Facilidades	21
CAPÍTULO V	ATLETAS Y GROOMS	22
Artículo 928	Vestimenta, Seguridad y Látigos	22
CAPÍTULO VI	CABALLOS	25
Artículo 929	Edad de los Caballos	25

Artículo 930	Altura	25
Artículo 931	Número de Caballos	25
Artículo 932	Condiciones Especiales	25
Artículo 933	Bienestar del Caballo (Abuso de Caballos y Doping)	26
Artículo 934	Seguridad en los Establos	27
Artículo 935	Exámenes e Inspección de los Caballos	28
CAPÍTULO VII	CARRUAJES Y GUARNICIONES	32
Artículo 936	Carruajes Permitidos	32
Artículo 937	Pesos y Dimensiones	32
Artículo 938	Equipamiento	34
Artículo 939	Ruedas	34
Artículo 940	Guarniciones, Carruajes y Caballos	34
Artículo 941	Publicidad en Carruajes, Guarniciones y Vestimenta	38
Artículo 942	Seguridad	39
CAPÍTULO VIII	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	41
Artículo 943	Participación	41
Artículo 944	Números de Identificación	43
Artículo 945	Ayuda Exterior	43
CAPÍTULO IX	SUSTITUCIONES	45
Artículo 946	Sustituciones	45
CAPÍTULO X	DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES Y ÓRDENES DE SALIDA	46
Artículo 947	Declaración de Participantes	46
Artículo 948	Orden de Salida	46
CAPÍTULO XI	GUÍA EN DOMA	49
Artículo 949	General	49
Artículo 950	La Pista	49
Artículo 951	Test de Doma	49
Artículo 952	Condiciones	49
Artículo 953	Método de Juzgar	50
Artículo 954	Los Movimientos y sus Descripciones	51
Artículo 955	Impresión General	56
Artículo 956	Puntuaciones	56
Artículo 957	Sumario de Penalizaciones posibles del Atleta	58
Artículo 958	Clasificación	59
CAPÍTULO XII	MARATÓN	60
Artículo 959	General	60

Artículo 960	El Recorrido	60
Artículo 961	Obstáculos Sección B	63
Artículo 962	Inspección del Recorrido	66
Artículo 963	Tiempos	67
Artículo 964	Penalidades en el Recorrido de Maratón	68
Artículo 965	Penalidades en los Obstáculos	70
Artículo 966	Jueces	73
Artículo 967	Oficiales	73
Artículo 968	Clasificación	75
Artículo 969	Sumario de Penalizaciones en Maratón	76
CAPÍTULO XIII	CONOS	79
Artículo 970	General	79
Artículo 971	Pruebas	80
Artículo 972	El Recorrido	80
Artículo 973	Obstáculos	81
Artículo 974	Sumario Competición de Conos	85
Artículo 975	Juzgando Competición Conos	85
Artículo 976	Competición a los Puntos	90
Artículo 977	Drive-Off	90
Artículo 978	Competición en Tiempos	91
Artículo 979	Competición en Dos Vueltas	92
Artículo 980	Competición a Vuelta Ganadora (Winning Round)	93
Artículo 981	Sumario de Penalidades en Conos	95
CAPÍTULO XIV	OFICIALES	97
Artículo 982	Dietas y Gastos	97
Artículo 983	Transporte Durante el Concurso	97
Artículo 984	Conflicto de Intereses	97
Artículo 986	Jueces	98
Artículo 987	Composición del Jurado	98
Artículo 988	Delegado Técnico	99
Artículo 989	Diseñador de Recorridos (Jefe de Pista)	100
Artículo 990	Jefe de Comisarios	101
Artículo 992	Delegado Veterinario / Comisión Veterinaria	102
Artículo 993	Servicios Veterinarios / Tratamientos Veterinarios	102

ANEXO 1	Diagrama Pistas de Doma	103
ANEXO 2	Conos Obstáculo Múltiple Cerrado	107
ANEXO 3	Conos Obstáculo Múltiple Abierto	113
ANEXO 4	El Puente	116
ANEXO-5	La Ría (Prueba de Conos)	117
ANEXO 6	Conos Puerta Alternativa	118
ANEXO 7	Oxer	119
ANEXO 8	Conos, Bolas y Marcadores (prueba de conos)	120
ANEXO 9	Campeonato de España de Caballos Jóvenes	123
ANEXO 10	Definiciones	125
ANEXO 11	Principios Adecuación para Guía Para-Ecuestre	126

Preámbulo

Esta edición de las normas de la RFHE de Enganches entrará en vigor el 1 de Enero de 2026. Todos los reglamentos anteriores han sido revisados previamente y sustituidos por esta nueva versión.

Esta publicación contiene las normas de aplicación de la RFHE en Concursos Nacionales de Enganches que serán interpretadas en consonancia con el Reglamento General, el Reglamento Veterinario y el Reglamento Disciplinario así como las restantes normativas de la RFHE.

Todos los supuestos posibles no pueden estar contemplados en este Reglamento por lo que esta edición está redactada para su flexibilidad durante el desarrollo de la disciplina priorizando siempre el Bienestar General del Caballo y la seguridad en los Concursos.

En caso de alguna circunstancia no contemplada en este Reglamento, el Jurado tomará la decisión pertinente teniendo en cuenta el espíritu deportivo con la intención de acercarse lo más posible a las Normas y Regulaciones Generales de la RFHE.

Para la elaboración de estas nuevas normas se ha tomado como referencia básica y primordial las nuevas Normas FEI de Enganches con las convenientes adaptaciones a nuestra Competición Nacional intentando ser el más fiel reflejo de las Normas Internacionales.

Las diferencias técnicas existentes han sido subsanadas para el mejor funcionamiento de La Competición. Los artículos que hacen referencia a la FEI se han dejado sin incluir por no ser necesarios en la Competición Nacional. Todas las equivalencias posibles han sido tenidas en cuenta en esta nueva publicación oficial.

En esta publicación la referencia a la palabra “Caballo” es considerada al mismo tiempo para Caballos y Ponis, indistintamente del sexo y del plural o singular aunque no se encuentre especificado en las Normas.

La RFHE se reserva cualquier modificación de las normas, previa aprobación de la Comisión Delegada y Asamblea General de la RFHE.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA FEI Y EL BIENESTAR DEL CABALLO.

La FEI-RFHE pretende que todos los involucrados en el deporte ecuestre internacional, se adhieran al “Código de Conducta FEI” y a reconocer y aceptar en todo momento el Bienestar del Caballo, siendo este el objetivo primordial. El Bienestar del Caballo nunca debe ser subordinado a influencias competitivas o comerciales.

Los siguientes puntos deben respetarse especialmente:

1. Bienestar General:

a) Correcto Manejo del Caballo.

La estabulación y alimentación deben ser compatibles con las mejores prácticas de manejo del caballo. Limpieza, buena calidad de forraje, y el agua siempre deben estar a disposición del caballo.

b) Métodos de Entrenamiento.

Los caballos solamente deben someterse a entrenamientos que coincidan con sus capacidades físicas y con su nivel de madurez en sus respectivas disciplinas. No deben someterse a métodos abusivos o que causen miedo o estrés.

c) Herraje y Aplomos.

El cuidado de los pies es importante y las herraduras deben estar correctamente colocadas. Los clavos y herraduras deben estar ajustados de manera que no puedan causar lesiones o dolor.

d) Transporte.

Durante el transporte los caballos deben ser totalmente protegidos contra lesiones y otros riesgos para su salud. Los vehículos deberán ser seguros, estar bien ventilados, en buenas condiciones, desinfectados regularmente y conducidos por personal cualificado. Los cuidadores deben de estar siempre disponibles para atender a los caballos.

e) Viajes.

Todos los viajes deben de ser planeados cuidadosamente para los caballos, permitiendo periodos regulares de descanso con acceso a alimentos y agua y en consonancia con las directrices actuales de la RFHE.

2. Buen estado para Competir:

a) Aptitud y Competición.

La participación en la competición debe estar restringida a caballos y atletas en buenas condiciones físicas. Los caballos deben tener tiempos de descanso adecuados entre la competición y el entrenamiento. Los periodos de descanso deberán ser mayores después de

un viaje.

b) Estado de Salud.

Ningún caballo considerado incapaz para competir podrá hacerlo. El veterinario deberá aconsejar en caso de duda.

c) Doping y Medicación.

Cualquier acción o intento de uso de dopaje es ilícito. El uso de medicamentos constituye un problema grave del bienestar del caballo y no será tolerado. Después de un tratamiento veterinario se debe permitir suficiente tiempo para la recuperación completa antes de cualquier Competición.

d) Procedimientos Quirúrgicos.

No se debe permitir ningún procedimiento quirúrgico que amenace el Bienestar del Caballo de competición o la seguridad de otros Caballos o Atletas.

e) Embarazos/Lactancia.

Las yeguas no podrán competir después su cuarto mes de embarazo, o con potro de rastra.

f) Mal uso de la Ayudas.

El abuso a un caballo utilizando ayudas naturales o artificiales (látigos, espuelas, etc.) es intolerable.

3. La Competición no irá en detrimento del Bienestar del Caballo:

a) Zonas de Competición.

Los caballos deben ser entrenados y competirán sobre superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos y condiciones de competición deben estar diseñados con arreglo al Bienestar del Caballo.

b) Las superficies de suelo.

Todas las superficies de terreno en el cual caballos caminan, entrenan o compiten deben ser diseñadas y mantenidas de manera que se reduzcan los factores que pudieran provocar lesiones.

c) Climatología Extrema.

Las competiciones no deben realizarse en condiciones climáticas extremas que puedan comprometer el Bienestar o la Seguridad del Caballo. Deben de preverse sistemas de enfriamiento y equipos de atención para los caballos después de la competición.

d) Estabulación en los concursos.

Los Establos deben ser seguros, higiénicos, cómodos, bien ventilados y de tamaño adecuado

al tipo de caballos. Agua y áreas de lavado deberán de estar siempre disponibles.

4. Trato Humanitario de los Caballos:

a) Tratamiento Veterinario.

Expertos veterinarios deben siempre estar disponibles en un concurso. Si un caballo se lesiona o se agota durante una competición el Atleta dejará de competir y se debe realizar una evaluación veterinaria.

b) Centros de Referencia.

Cuando sea necesario, los caballos deben ser trasladados en una ambulancia y transportados al centro de tratamiento pertinente más cercano para mayor evaluación y terapia. A los Caballos lesionados se les debe dar tratamiento completo y atención antes de ser trasladados.

c) Lesiones en Competición.

La incidencia de las lesiones sufridas en Competición debe ser vigilada. Las condiciones de la superficie, la frecuencia de las competiciones y cualquier otro factor de riesgo deben ser examinados cuidadosamente para indicar maneras de minimizar las lesiones.

d) Eutanasia.

Si las lesiones son lo suficientemente graves y con el único objetivo de minimizar el sufrimiento, puede que un veterinario necesite sacrificar un caballo por razones humanitarias.

e) Retirada.

Los caballos deben ser tratados con agrado y cariño cuando se les retire de la competición.

5. Educación:

La FEI y la RFHE insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar los más altos niveles posibles de educación en las áreas de conocimientos relevantes al cuidado y manejo de los caballos de competición.

Este Código de Conducta para el Bienestar del Caballo puede ser modificado y las opiniones de todos son bienvenidas. Se prestará particular atención a nuevos resultados de investigación y la FEI alienta a conseguir más financiación y apoyo para los estudios del bienestar del caballo.

CAPÍTULO I GENERAL.

Artículo 900 Normas Nacionales

1.-Estas reglas están diseñadas para estandarizar los Concursos Nacionales de Enganche y para que las condiciones de los concursos sean justas y similares para todos los Atletas.

2.-Un concurso de Enganches comienza una hora antes de la primera inspección de los caballos y concluye media después del anuncio de los Resultados Finales.

3.-Periodo de Jurisdicción- Periodo de Preparación del concurso.

El Periodo de Jurisdicción comienza 1 hora antes de la primera Inspección Veterinaria y finaliza 30 (treinta) minutos después de la publicación de los resultados finales

El Período de Preparación del Concurso se define como el período comprendido entre apertura de los establos y 1 (una) hora antes de la Primera Inspección de Caballos. Si el Concurso comienza antes de que se lleve a cabo la Primera Inspección de Caballos, entonces este periodo comenzará 1 (una) hora antes del inicio de la primera prueba del concurso.

Durante el Período de Preparación del Concurso, las Personas Responsables, Propietarios y cualquier Personal de Apoyo serán supervisados por el responsable de los establos, Comisarios / o los Veterinarios de la RFHE. Cualquier Persona Responsable, Propietario y/ u otro Personal de Apoyo que viole una Regla o Regulación la RFHE y/o no cumpla con las instrucciones de los Oficiales durante el Período de Preparación del Concurso es susceptible de ser sancionado, dicha sanción será impuesta por el Comisario, Presidente del Jurado o Delegado Técnico (según corresponda) una vez que el Período de Jurisdicción haya comenzado.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA DE LAS COMPETICIONES.

Artículo 901 Categorías y Niveles

1. Clases:

Todas, o algunas de las clases siguientes podrán realizarse en el mismo concurso, pero cada una debe ser clasificada por separado:

- Caballo: Limonera (C1), Tronco (C2) y Cuartas (C4)
- Poni: Limonera (P1), Tronco (P2) y Cuartas (P4)

2. Categorías:

- Senior: CAN1*, CAN2*, CAN3*, CAN4*, CAMPEONATOS
- Jóvenes Cocheros: CANY1*, CANY2**, CAN3*, CAN4*, CAMPEONATOS
- Juveniles: CANJ1*, CANJ2**, CAN3*, CAN4*, CAMPEONATOS
- Infantiles: CANI1*, CANI2**, CAN3*, CAN4*, CAMPEONATOS
- Para-Ecuestre: CPEAN1*, CPEAN2**, CAN3*, CAN4*, CAMPEONATOS
- Caballos Jóvenes: CANCJ1*, CAN3*, CAN4*, CAMPEONATOS

El Campeonato de España será siempre considerado CAN4* y La Copa SSMM El Rey 3*.

3. Niveles de Dificultad:

Los niveles de dificultad están definidos por un sistema progresivo de estrellas que van desde el nivel más bajo (1*) al nivel más alto (4*). Los Atletas Sénior deben acceder a las competiciones de la RFHE a través del sistema de "GALOPES", como se indica en el artículo 913.2.

4. CAN1 *: Pueden realizarse en 1 ó 2 días.

Los siguientes formatos de competiciones son los que se pueden organizar:

Formato 1	Formato 2	Formato 3
Día 1: Doma	Día 1: Doma	Día 1: Doma
Día 2: Conos	Día 2: Combinado Maratón	Día 2: Combinado Conos

5. CAN2 *: Pueden realizarse en 1 ó 2 días.

Formato 1	Formato 2
Día 1: Doma	Día 1: Doma-Conos
Día 2: Conos -Maratón	Día 2: Maratón

6. CAN3* y CAN4* (CAMPEONATOS): Estas competiciones deberán ser en 3 días.

Estos son los distintos tipos de competición.

Formato 1	Formato 2
Día 1: Doma	Día 1: Doma
Día 2: Maratón	Día 2: Conos
Día 3: Conos	Día 3: Maratón

Los premios en metálico son opcionales.

7. CAN3* y CAN4* (CAMPEONATOS): Eventos adicionales

Los Comités Organizadores pueden solicitar la realización de otras categorías durante el Campeonato de España y CANs. Estos concursos adicionales también deben cumplir con estas normas.

8. Resumen de categorías y competiciones.

Categoría	Equipos Clubes	Doma	Maratón	Conos	Combinado Maratón
CAN 4* - CTOS	SI	SI	SI	SI	NO
CAN 3*	NO	SI	SI	SI	NO
CAN 2*	NO	SI	SI	SI	SI
CAN 1*	NO	SI	NO	SI	SI

CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN

Artículo 902 Fases

1. Al final de cada Fase, los Atletas se clasificarán según los puntos de penalidad obtenidos.
2. En cada Fase el ganador es el Atleta con menos puntos de penalidad.
3. Las puntuaciones serán calculas con dos decimales.

Artículo 903 Concurso

1. La Clasificación Final de los participantes individuales se determinará sumando los puntos de penalidad obtenidos en cada Fase. El Atleta con el menor número de puntos obtenidos, es el ganador del Concurso.
2. Los Atletas que son Eliminados o Descalificados o que son Retirados o no Sorteado en alguna de las pruebas no pueden ser incluidos en la clasificación Final. Solo se listarán en la hoja de resultados como: Eliminado (E), Descalificado (D), Retirado (R) o No Sorteado (W).

Artículo 904 Igualdad de Puntuaciones

1. Si hay una igualdad de puntos al término de las tres Fases, el Atleta con el menor número de puntos en el Maratón se clasificará por encima de los demás. Si todavía existiera igualdad de puntos, las puntuaciones en la Doma, será la referencia decisiva..

Artículo 905 Clasificación por Equipos para Campeonatos

Estas resultarán de la suma de las puntuaciones de los dos (2) Atletas **mejor clasificados** de cada equipo en cada **Fase**. Solo las puntuaciones de los **Atletas** del equipo que hayan completado las tres **Fases** pueden ser computadas para las clasificaciones finales del equipo.

Artículo 906 Clasificación por Equipos Campeonatos del Mundo de Ponis (FEI).

Artículo 907 Clasificación por Equipos para Campeonatos del Mundo de Jóvenes (FEI).

Artículo 908 Nombres de los Caballos

Los nombres de los caballos deben aparecer en todas las hojas de clasificación, incluyendo el nombre del caballo reserva.

Artículo 909 Reclamaciones y Apelaciones

Reclamaciones: Ver RGs.

Apelación: ver RGs.

Artículo 910 Resultados Oficiales

Los Resultados son "Oficiales" tan pronto como han sido firmados por el Presidente del Jurado y publicados en el tablón de anuncios oficial. Ver RGs.

Artículo 911 Principios

1. Penalidades

Las normas sobre el Evento y cada Competición, deben aplicarse estrictamente por el Jurado. Los Atletas que no cumplan con estas reglas pueden incurrir en Descalificación o Eliminación, a menos que otro tipo de penalidades estén reguladas en el artículo pertinente.

2. Amonestación

Ésta se aplicará cuándo se **produzca** un abuso o maltrato sobre algún caballo de cualquiera de las formas posibles, o un comportamiento incorrecto con los Oficiales o personal del Concurso, cumpliendo con las Normas del Reglamento. El Presidente del Jurado, el Presidente del Comité de Apelación y el Jefe de Comisarios RFHE, tienen capacidad según el ordenamiento jurídico, para mostrar a la persona responsable una Amonestación. Dicha amonestación podrá ser aplicada en el Periodo de Jurisdicción y en el de Preparación del Concurso.

- a) Guiar fuera de control con el/los Caballo(s)/Poni(es) sin que respondan claramente a las ayudas del Atleta.
- b) Falta grave de respuesta por parte del/de los Caballo(s)/Poni(es) al Atleta.
- c) Poner en peligro al público de cualquier manera, por ejemplo, saliéndose de la pista.
- d) Obstrucción deliberada de un Atleta que adelanta a otro, y/o no seguir las instrucciones de los Oficiales, causando peligro a otros Atletas.

Además de mostrar o advertir de una Amonestación, el Presidente del Jurado de Campo podrá eliminar al Atleta según lo establecido en el Artículo 911.10.

Antes de mostrar una Amonestación, el Presidente del Jurado de Campo, el Jefe de Comisarios o el Delegado Técnico, tienen la obligación de escuchar al Atleta. En cualquier caso, el Atleta tiene derecho a dirigirse a los Oficiales para solicitar cualquier explicación o aclaración relacionada con la Amonestación.

Si, tras intentar localizar al Atleta éste no apareciera, podrá ser notificado después del Período de Jurisdicción siendo notificado por escrito en un plazo de catorce (14) días después del Evento.

3. Descalificado (D)

3.1 Los Atletas y los caballos pueden ser descalificados por contravenir algunas de las Reglas en cualquier momento de la Competición. Un atleta o caballo que ha sido Descalificados no podrá participar en cualquier otra prueba del evento o ganar algún premio. Una Amonestación podrá ser mostrada además de que acciones disciplinarias podrán ser también tomadas posteriormente por la RFHE si el incidente se reportó por el Delegado Técnico, el Presidente del Jurado o el Comité de Apelación.

4. Eliminado (E)

4.1 Los Atletas serán eliminados de una **Fase** como penalidad por contravenir ciertas Normas o Reglas durante dicha competición. Los Atletas que sean Eliminados pueden seguir compitiendo en las **Fases** posteriores.

4.2 Los Atletas Eliminados en una Fase pueden competir en la siguiente.

5. Retirado (R)

5.1 Los Atletas que por algún motivo, no deseen continuar, pueden decidir Retirarse durante cualquiera de las pruebas. Si un Atleta se retira en una prueba se le permitirá competir en las siguientes pruebas del Concurso.

6. No Presentados (NP)

6.1 Los Atletas se consideran no presentados si, por algún motivo, no comienzan cualquiera de las Pruebas. Una vez no presentados, los Atletas no podrán participar en ninguna otra Prueba del Concurso.

7. Caballos Cojos o no apto para competir

7.1 Si un caballo se considera que está cojo será incapacitado por:

-El Juez en C en la Doma, el caballo debe ser descalificado y no podrá competir en ninguna otra Fase. El Atleta es Eliminado de la Fase.

-Cualquier miembro del Jurado en el Maratón o en los Conos podrá eliminar al caballo o al Atleta.

7.2 El Presidente del Jurado, a su propia discreción, podrá eliminar a un Atleta haciendo sonar la campana asegurando con ello el bienestar del caballo o poni. Esta decisión es inapelable

8. Trofeos y Premios

8.1 Los Atletas que resultan Retirados o Eliminados en cualquier Fase, no serán clasificados en la Fase ni en la Clasificación Final del Concurso, es decir no aparecerán sus resultados . Los Atletas solo pueden recibir premios en metálico, en el caso de haberlos, en aquellas competiciones en las que no han sido Descalificados, Eliminados o Retirados en alguna Fase. No son obligatorios los premios en ninguna competición.

9. Bienestar del caballo

9.1 El Presidente del Jurado (o en su ausencia el miembro del Jurado que haya sido designado por el propio Presidente del Jurado) puede a su discreción tocar la campana (Doma/Conos), o parar al Atleta (en el Maratón) y eliminarlo de la competición si considera que se está vulnerando el bienestar del caballo por cualquier motivo que éste considere. Esta decisión de eliminar al Atleta es definitiva y no contempla apelación posible.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN (Edad de los Atletas - Categorías e Inscripciones).

Artículo 912 Edades Mínimas – los Atletas y Grooms (Lacayos)

1. Clase Senior:

Categorías	Edad Minina del Atleta
Cuartas	18 años
Troncos	16 años
Limoneras	14 años
Todas clases Ponis	14 años

2. Clase **Menor -25:**

Categorías	Atleta Edad de la Categoría
Cuartas	18-25 años
Troncos	16-25 años
Limoneras	16-25 años
Todas clases Ponis	16-25 años

3. Clases Juvenil:

Categorías	Atleta Edad de la Categoría
Troncos	16-18 años
Limoneras	14-18 años
Todas clases Ponis	14-18 años

4. Clase Infantil:

Categorías	Atleta Edad de la Categoría
Limonera Poni	8-14 años

5. Edad:

La edad viene determinada por el año en el que los Atletas o Grooms alcanzan la edad de su categoría.

6. Grooms:

6.1 Los grooms **que suban o permanezcan** en el carruaje en las pruebas de Doma, Conos y Maratón serán considerados como “Personal Auxiliar Participante”.

6.2 **Para todas** las clases:

- Los Atletas menores de 18 años deben estar acompañados de un groom(s) de 18 años o más.
- Los Atletas de 18 años o más deben estar acompañados por un groom(s) de al menos 14 años.

6.2.1 Los Atletas deben informar a la oficina técnica, al menos 30 minutos antes del comienzo de cada **Fase** (Doma, Conos y Maratón), quien será su Personal Auxiliar Participante.

6.3 En la categoría Infantil: El Groom debe de tener al menos 18 años. La Federación debe asegurarse de que el groom es conocedor **y experto en guía**.

6.4 Atletas Para-Equestres: El Groom debe de tener al menos 18 años. La RFHE debe asegurarse de que el groom es conocedor y experimentado en la guía.

6.5 General: Incumplir cualquier norma de este artículo implica la Eliminación del Atleta.

Artículo 913 Requisitos Mínimos de participación/ Criterios de Clasificación

GALOPES REQUERIDOS. Consultar Reglamento de galopes de la RFHE

1. Para participar en CAIs los Atletas españoles deberán registrarse por el sistema de clasificación FEI de estrellas del Reglamento FEI.

Artículo 914 Campeonatos España / Clasificación y medallero

La participación en Campeonatos está abierta y sujeta al Artículo 913 del Reglamento de Enganches RFHE. Ver Reglamentación de Galopes RFHE.

El número de participantes necesario para la distribución de medallas en el campeonato de España ver Reglamento General RFHE.

Artículo 915 Concursantes Invitados

Un Atleta extranjero podrá participar como "Invitado" en una Competición Nacional si lo autoriza la RFHE. En el caso de que la RFHE lo autorizara el Atleta no tendrá opción a premios ni medallas si es el Campeonato de España.

Artículo 916 Inscripciones

1. General

- 1.1 El número de caballos que pueden inscribirse en un Concurso debe estar indicado en el Avance de Programa.
- 1.2 Todos los Atletas que participan en un Concurso Nacional deben estar inscritos en la RFHE.
- 1.3 Los Atletas de cuartas pueden inscribir cinco (5) caballos en las inscripciones definitivas. Pueden comenzar cada Fase con cualquiera de los cinco (5) caballos declarados.
- 1.4 Los Atletas de troncos pueden inscribir tres (3) caballos en las inscripciones definitivas. Pueden comenzar cada Fase con cualquiera de los tres (3) caballos declarados.
- 1.5 Los Atletas de Limoneras pueden inscribir un (1) caballo en las inscripciones definitivas. Deben comenzar cada Fase con el caballo declarado.
- 1.6 Bajo ninguna circunstancia un CO podrá limitar el número de inscripciones de Atletas nacionales o equipos para un Campeonato de España.
- 1.7 Las Inscripciones definitivas deben llegar al CO siete (7) días antes del comienzo del Concurso como mínimo. Las inscripciones definitivas no podrán exceder el número indicado y deben ser elegidas de la lista de nombres de las inscripciones nominativas. Después de que las inscripciones definitivas hayan sido enviadas, cualquier sustitución de caballos o competidores pueden hacerse únicamente con la autorización expresa del CO.
- 1.8 Los formularios para caballos deben incluir el nombre/nombres, raza, sexo, edad, pelo, país de nacimiento, nacionalidad actual y número de LIC y LAC.
- 1.9 En un Concurso un Atleta puede retirar algún o todos sus caballos de una competición pero no puede agregar un caballo si no estaba previamente incluido en las inscripciones previas o nominativas sin la aprobación del CO y el Jurado.
- 1.10 Cuando un Atleta ha hecho una inscripción de un equipo y prevé que será incapaz de enviar a dicho equipo, informará inmediatamente al CO.
- 1.11 Los Equipos o Atletas individuales que han sido inscritos definitivamente en la RFHE en cualquier concurso y que luego no toman parte o no asisten al concurso deberán informar al Delegado Técnico y este a la Secretaria General de la RFHE para su examen por parte del Comité de Disciplina de la RFHE. Competir en otro evento organizado al mismo tiempo no constituye una excusa válida para no participar en el concurso.

- 1.12 Los Atletas **No Presentados** y que no asistan al concurso, estarán obligados a **abonar la inscripción** como resultado de la falta de asistencia y compensación al CO. Cinco (5) días antes del comienzo del concurso será el plazo límite para comunicar la no asistencia.
- 1.13 Las inscripciones por equipos en los Campeonatos deben estar hechas con anterioridad al inicio del concurso en la RFHE por escrito. El Delegado Técnico podrá considerar que el plazo se cumpla antes del sorteo de dorsales.
- 1.14 En las inscripciones se indicará el nombre del Entrenador o Jefe de Equipo (si lo hubiera) para que pueda entrar en el recorrido de Conos y Maratón
- 1.15 El Jefe de Equipo o entrenador no podrá actuar como groom en ningún caso.

Artículo 917 Horario del Concurso

El **Programa del Concurso** será enviado por el CO a la RFHE para su aprobación. Toda la información requerida en el Avance de Programa deberá ser contemplada y detallada para que los Atletas, Oficiales y todos los interesados en el concurso estén suficientemente informados.

Artículo 918 Inscripciones CANs

Los CANs son principalmente para los Atletas individuales y no hay ninguna restricción sobre el número de Atletas Nacionales.

Artículo 919 Inscripciones en CAN4* - Campeonatos

Los Campeonatos de España están abiertos a todos los Atletas nacionales que cumplan la Reglamentación de Galopes. Un equipo consta de tres (3) Atletas del mismo club federado o asociación federada. En caso de que un Club o Equipo sólo pueda enviar a dos (2) Atletas, se podrán inscribir como un equipo.

Artículo 924 Inscripciones para Campeonatos de Jóvenes Cocheros

1. Un equipo (solo posible en categoría limonera) estará formado por al menos un Infantil, un Juvenil y un menor de 25 años.
2. Un Poni/Caballo de reserva de las Listas Nominativas podrá ser presentado por cada Equipo para Limoneras. El Atleta que use el caballo de reserva participará de igual manera en la clasificación individual, así como en la clasificación por Equipos. El Poni/Caballo de reserva puede ser sustituido solo una vez y no después de una hora antes del comienzo de la prueba de Doma. La organización debe ser informada por escrito.

3. Cada Equipo tiene derecho a enviar un Jefe de Equipo, el cual tiene los mismos privilegios que los Atletas.
4. La mejor puntuación combinada de cada Atleta determinará la clasificación final.

Artículo 925 Inscripciones para Campeonatos Limoneras Para –Ecuestre

1. Un máximo de tres (3) Atletas de Limonera con un máximo de un (1) caballo por Limonera PE serán inscritos en las listas definitivas.
2. Cada equipo debe incluir al menos un (1) Atleta de grado I. Los equipos no deben incluir más de dos (2) Atletas de cualquier grado.
3. Un caballo de Reserva de las Listas Nominativas podrá ser presentado por cada Equipo. El Atleta PE que use el caballo de reserva participará de igual manera en la clasificación individual, así como en la clasificación por Equipos. El caballo de reserva puede ser sustituido solo una vez y no después de una hora antes del comienzo de la prueba de Doma, la organización debe ser informada por escrito.

Artículo 926 Gastos y Facilidades

1. Los gastos y facilidades se establecen en los RGs.
2. En el Avance de Programa estará indicado si está o no incluida la paja y el precio de la misma así como del heno.

Artículo 928 Vestimenta, Seguridad, Látigos y Cascos

1.- A partir del 1 de enero de 2026, mientras se guie un carruaje en cualquier lugar del recinto del concurso, el uso del Casco Protector es recomendable. Irá correctamente abrochado y el uso es obligado para todos los ocupantes del carruaje. Dicho casco protector debe cumplir con la lista de normas internacionales de prueba aplicables publicadas en la página web de la FEI.

2.- A partir del 1 de enero de 2027, mientras se guie un carruaje en cualquier lugar del recinto del concurso, el uso del Casco Protector es obligatorio. Irá correctamente abrochado y el uso es obligado para todos los ocupantes del carruaje.

En el primer caso de incumplimiento, el Atleta será Amonestado por un Oficial para que se ponga el Casco Protector. La falta de cumplimiento tras dicha amonestación resultará en Eliminación del Atleta.

El Casco Protector debe cumplir con la lista de normas internacionales de prueba aplicables publicadas

1. Vestimenta en Doma y Conos, Carruaje de Doma

1.1 La vestimenta de los Atletas y los Grooms debe ajustarse al estilo del carruaje y de los arneses utilizados.

1.2 Chaquetas o vestimenta nacional, mandiles, sombreros y guantes, son obligatorios para los Atletas.

1.3 Los Grooms deben usar chaquetas o vestimenta nacional, sombreros y guantes.

1.4 Durante la prueba de Conos los Grooms deben de permanecer sentados en posición apropiada . No cumplir este articulo supondrá 5 puntos de penalidad la primera vez, 10 la segunda vez y Eliminación la tercera.

1.5 El Presidente del Jurado podrá decidir :

1.6 Autorizar no usar chaquetas en caso de excesivo calor o humedad.

1.7 Ropa fresca puede ser autorizada en casos de excesivo calor excepto cuando el protector de espalda sea obligatorio.

1.8 En caso de lluvia podrá autorizar ropa de agua y en este caso el mandil no es obligatorio.

1.9 Las penalidades por el uso inapropiado de la vestimenta está contemplado en los Artículos 957 y 981.

- 1.10 Durante la Prueba de Conos, es obligatorio el uso de Casco Protector tanto por el Atleta como por el Groom. Dichos cascos de protección deben cumplir con los criterios de homologación de la Federación.

Un atleta/groom que pierde su casco o se desabrocha durante el transcurso del recorrido, debe inmediatamente parar para abrocharlo correctamente. En tal caso, el Jurado tocará la campana, detendrá el tiempo incurriendo así en 5 puntos de penalidad hasta que coloque convenientemente del Casco. Un Atleta que continúe con un Casco de Protección mal abrochado o desabrochado será eliminado a menos que las circunstancias no le permitan detenerse inmediatamente por motivos que puedan ser consideradas contra la seguridad por el Jurado.

2. Vestimenta en el Maratón y Combinado Maratón

- 2.1 Una vestimenta menos formal es aceptada para el concursante y los Grooms en el Maratón. Los pantalones cortos no están permitidos; infringir la regla supone 10 puntos de penalización por persona.

- 2.2 Durante el Maratón, y desde La Inspección de caballos con Guarniciones, incluido el obstáculo de calentamiento de Maratón, los Atletas y Grooms están obligados al uso del Casco Protector. Éste irá correctamente abrochado y su uso es obligado para todas las ocupantes del carruaje.

La falta de cumplimiento resultará en Eliminación del Atleta.

El Casco Protector debe cumplir con la lista de normas internacionales de prueba aplicables publicadas. También es imprescindible el uso de protector de espalda y pecho. La falta de su uso supondrá la Eliminación del Atleta.

- 2.3 El protector de espalda y pecho es obligatorio. Si el Atleta usa también un protector de aire éste deberá ser usado encima del protector de espalda y pecho y no puede ser reemplazado por éste.

3. Vestimenta para Atletas y Grooms por debajo de los 18 años

- 3.1 En todas las Fases y durante todo el concurso mientras que en un carruaje se encuentren Atletas o Grooms menores de 18 años, estos deben obligatoriamente usar un protector de espalda/cuerpo y casco convenientemente abrochado. Infringir esta norma supone Eliminación.

- 3.2 Un Atleta que no hace caso a la indicación de un oficial para que use necesariamente el casco, será penalizado con una amonestación en una primera ocasión y posibilidad de apertura de expediente disciplinario en segunda ocasión por parte del Jurado.

- 3.3 Durante las inspecciones de los caballos es obligatorio que los Atletas o Grooms menores de 18 años lleven casco de protección debidamente abrochado.

4. Fusta para la Doma y Conos

- 4.1 El Atleta debe llevar una fusta de enganche.
- 4.2 El Atleta debe comenzar **la Fase** con la fusta en mano o de lo contrario incurriría en 5 puntos de penalidad.
- 4.3 Si un Atleta no porta su fusta en mano al entrar en la Pista o la coloca en el carruaje o se le cae, incurrirá en 5 puntos de penalidad.
- 4.4 Si la fusta se cae, no necesita ser reemplazada, el atleta puede terminar su recorrido o prueba sin su látigo. Sin embargo el groom puede entregar al atleta un látigo de repuesto sin penalidad alguna.

5. Fusta para Maratón y Combinado de Maratón

La Fusta solo puede ser usada por el Atleta. El incumplimiento de esta norma conllevará 20 puntos de penalidad.

CAPÍTULO VI CABALLOS.

Artículo 929 Edad de Caballos

En los CAN1* y CAN2* los caballos deben tener 4 años de edad o más. En los CAN3*, CAN4* y CTOs, los caballos deben de tener 5 años de edad o más. No cumplir con este artículo resultará como consecuencia la Descalificación del Caballo.

Artículo 930 Altura

1. Los Ponis de enganche no deben exceder 148 cm sin herraduras o 149 cm con herraduras. Por encima de estas alturas se clasificarán como caballos.
2. Los Ponis de enganche para Tronco y Cuarta y no pueden ser más bajos de 108 cm sin herraduras o 109 cm con herraduras. Los Ponis para Limonera no deben ser más bajos de 120 cm sin herraduras o 121 cm con herraduras.
3. Es responsabilidad de los Atletas de la RFHE asegurarse que compiten con ponis que cumplen con los criterios anteriores.

Artículo 931 Número de caballos

1. El número correcto de caballos deberá siempre ser respetado en cada categoría. Los Atletas no podrán cambiar, sustituir o quitar uno o más caballos y continuar **la Fase** con un número de caballos inferior a los requeridos por categoría. Continuar con un número menor que el estipulado implica la Eliminación.
2. Un caballo solo puede participar una vez en cada **Fase**.
3. El incumplimiento de cualquier punto de este artículo implica la Descalificación.

Artículo 932 Condiciones Especiales

Las Yeguas no podrán competir después del cuarto mes de gestación o con un potro de rastra. Si se confirma que una Yegua compitió bajo cualquiera de estas circunstancias, la Yegua será descalificada de todos los concursos a los que en estas condiciones asistió y se informará a la Secretaría General (ver código de conducta).

Artículo 933 Bienestar de Caballo (Abuso de caballos y Doping)

1. Crueldad – Definición

Abuso de un caballo es la acción u omisión que cause o pueda causar dolor o molestias innecesarias incluyendo:

- a) Presión a caballos exhaustos.
- b) Excesivo uso del látigo.
- c) Inaceptable y severa fijación de arneses y cueros, embocadura rota o dañada.
- d) Mala colocación de la guarnición que pudiera causar estrés al caballo.
- e) Daños en el carruaje que pudieran ocasionar lesiones al caballo.

2. Heridas y Laceraciones

2.1 La sangre en caballos que pueda ser una muestra de abuso del caballo debe ser investigado caso por caso por cualquier miembro del Jurado.

2.2 Un caballo puede ser eliminado de la competición en aquellos casos en que el maltrato sea evidente. Acciones sancionadoras serán tomadas contra el Atleta con las consiguientes amonestaciones y posibles expedientes sancionadores.

2.3 En los casos leves de sangrado en la boca, (como cuando un caballo parece haberse mordido la lengua o labio) que presente hemorragias leves en las extremidades o cualquier otra parte, un veterinario u oficial realizará la pertinente investigación. Si consideran que no reviste importancia el Atleta podrá continuar su prueba o recorrido sin penalización.

a. **Fase de Doma:** Si el Jurado de Campo sospecha que hay sangrado en el Caballo durante la prueba, el Jurado detendrá al/los Caballo(s) para revisarlo(s). Si el Caballo presenta sangre fresca, será eliminado. La eliminación es definitiva. Si el Juez, tras la inspección, determina que el/los Caballo(s) no tiene(n) sangre fresca, el Caballo podrá reanudar y finalizar su prueba.

b. **Fase de Maratón:** Toda aparición de sangre causada por el Atleta en el caballo debe ser evaluada caso por caso por el Jurado de Campo. Si el/los Caballo(s) presenta(n) sangre fluida, los Oficiales podrán autorizar el enjuague o limpieza de la boca y, si no hay una evidencia adicional de sangrado continuado, se permitirá al Atleta continuar la Fase. Los casos de sangrado evidente y copioso implicarán la Eliminación.

c. **Fase de Conos:** Los caballos que presenten sangre en el cuerpo y/o sangrado en la boca serán eliminados. En casos menores de sangrado, como cuando parece que el caballo se ha mordido la lengua o el labio, los Oficiales podrán autorizar el enjuague o limpieza de la boca y permitir que el Atleta continúe; cualquier evidencia adicional de sangre en la boca resultará en Eliminación.

2.4 Se considera que un caballo ha caído al suelo, cuando no se puede levantar por sí mismo inmediatamente y entonces necesita ayuda para levantarse. Si un caballo cae durante la competición, el Atleta será Eliminado.

3. **Presentación de Informes**

Los Comisarios o cualquier otro Oficial, deberán informar de cualquier caso de maltrato al caballo a cualquiera de los miembros del Jurado tan pronto como sea posible.

4. **Penalidad**

Los actos considerados como Maltrato del Caballo implicarán la aplicación de penalidades por el Jurado de la siguiente manera:

- Amonestación/es.
- Expediente Disciplinario.
- Multa.
- Eliminación.
- Descalificación del Concurso.

Artículo 934 Seguridad en los Establos

1. Campeonatos - CAN4*

Consultar reglamentos veterinarios (en lo sucesivo "RVs"), artículo 1023.

2. CANs

2.1 Ver RVs, artículo 1023.

2.2 Seguridad en los Establos tal como se describe en el RVs no es necesaria. El CO es responsable del control de todas las áreas de establos para que se cumplan los siguientes requisitos mínimos de seguridad que son:

1. El bienestar del caballo es la primera prioridad.
2. 24 horas de seguridad y supervisión de las áreas de establos deben mantenerse siempre que estén ocupados.
3. Vallas de seguridad no son obligatorias, pero pueden instalarse vallas y puertas por razones de seguridad a discreción del CO.

4. El área de alojamiento de los animales debe ser aprobada por el Delegado Técnico conjuntamente con el Jefe de Comisarios de RFHE.
5. Ningún caballo puede ser alojado durante la noche dentro de un camión o remolque. Solo el Delegado Técnico, en concordancia con el Jefe de Comisarios y el Delegado Veterinario RFHE, puede conceder excepciones en circunstancias extremas de humedad del suelo del área de los establos.

Artículo 935 Exámenes e Inspección de los Caballos

Ver RVs, Artículo 1033.

1. Examen a la Llegada (Primer Examen)

- 1.1 Se realiza en todos los concursos a la llegada de los caballos a la competición y en todo caso antes de entrar en las cuadras del concurso.
- 1.2 El propósito de este primer examen es establecer la identidad del caballo inspeccionando el pasaporte o cualquier otro documento acreditativo y valorar el estado general de salud y condición física.
- 1.3 El primer examen se efectúa por el Delegado Veterinario o por un veterinario clínico.
- 1.4 Si existe alguna duda sobre la identidad o salud, se le comunicará al Delegado Veterinario (si no es él mismo quien ha efectuado el primer examen) o a la Comisión Veterinaria lo antes posible y en cualquier caso no más tarde de una hora antes de la Primera Inspección.

2. Primera Inspección

- 2.1 Tendrá lugar en los concursos nacionales categorías CAN4* y CAN3* antes de la Primera Prueba.
- 2.2 Se efectuará bajo la dirección del Presidente del Jurado junto con el Delegado Veterinario y/o el Veterinario del concurso. Ver Reglamento Veterinario y la guía para organizadores y oficiales para más detalles.
- 2.3 Por razones de seguridad los caballos se presentarán perfectamente embridados y en la mano con guindaleta o ramal. Cada caballo debe portar su número de identidad (ver artículo 944.2).
- 2.4 Los caballos no pueden llevar vendas, protectores ni mantas.
- 2.5 No se puede presentar ningún caballo con su identidad camuflada por aplicación de pintura o tinte.

- 2.6 Un Comisario de enganche RFHE con un látigo tiene que estar presente durante la inspección. Él es la única persona autorizada para ayudar si el caballo se niega a trotar. El presentador no puede llevar látigo o fusta mientras presenta el caballo. El uso de un látigo corto (fusta) para controlar a los sementales y caballos difíciles, puede ser autorizado por los responsables de la inspección si se les solicita previamente. (Ver RVs, Artículo 1033).
- 2.7 La inspección consiste en observar el estado del caballo y su aptitud física después de marchar al paso delante de la comisión de inspección y posteriormente trotar durante 30 metros al frente y volver también al trote.
- 2.8 Un veterinario puede tocar un miembro u otras partes del cuerpo del caballo, pero no le está permitido realizar otras pruebas (por ejemplo pruebas de flexión, círculos al paso o al trote) Ver RVs, Artículo 1033.
- 2.9 En casos excepcionales o dudosos, la comisión de inspección puede ordenar que un caballo pase a la zona de observación oficial o "Holding Box" (los látigos no están permitidos) para una valoración posterior cuando se estime oportuno durante el tiempo de la Inspección. El caballo podrá ser re-inspeccionado al día siguiente sin la indicación, solicitud o permiso del Atleta.
- 2.10 La re-inspección del día siguiente solo es posible si no hubo decisión en el día anterior, o sea, el día de la Inspección (aceptado o no aceptado). El caballo debe ser presentado por la misma persona que lo hizo el día anterior. En caso de que se produzca un empate entre los miembros del Jurado que votaron, el valor del voto de Presidente del Jurado computará doble. La decisión tomada será inmediatamente anunciada.
- 2.11 Cualquier caballo que tiene que ser inspeccionado de nuevo al día siguiente puede ser objeto de una toma de muestras para detectar sustancias prohibidas.
- 2.12 Solo un miembro del Jurado de Campo tiene la autoridad para descalificar cualquier caballo que se considere no apto para participar en el concurso (cojera manifiesta, lesiones serias o estado general depauperado). Un veterinario no tiene la autoridad para descalificar un caballo en esta inspección excepto cuando afecte al bienestar del caballo.
- 2.13 Los Atletas o sus representantes que presentan los caballos irán convenientemente vestidos.
3. **Inspección Caballos con Guarniciones**
- 3.1 Tiene lugar en todos los concursos antes del comienzo de la **Fase de Maratón**. Un veterinario será responsable de esta inspección.

- 3.2 La condición de los caballos se determinará por observación clínica que puede incluir: pulsaciones, respiraciones y temperatura, en acuerdo con el reglamento veterinario. Esta observación se tiene que anotar.
- 3.3 Un miembro del Jurado eliminará al Atleta si su caballo es considerado cojo, herido, claramente exhausto o no en forma para continuar la prueba.
- 3.4 Si un caballo participa en el Maratón sin haber sido presentado a La Inspección Veterinaria con Guarniciones, el Atleta debe ser eliminado antes del comienzo del **Maratón**.

4. **Examen Caballos con Guarniciones**

- 4.1. Este examen tendrá lugar **al término del Maratón, entre 10 a 15 minutos** después. Estará dirigido por el Delegado Veterinario o en su defecto por un Veterinario clínico por si cualquier caballo necesita tratamiento inmediato. El Veterinario no tiene la autoridad para descalificar un caballo. Debe informar de sus valoraciones al Delegado Veterinario y al Presidente del Jurado, tan pronto como sea posible.

5. **Inspección con Guarniciones antes de los Conos**

- 5.1 Se lleva a cabo antes de que el participante comience la prueba de Conos, (solo cuando la prueba de conos sea después del Maratón). Se efectuará por El Veterinario del Concurso y el Comisario, informando al Presidente del Jurado. Los caballos deben ser presentados por el propio Atleta. Los competidores que no se presenten a esta inspección serán Eliminados.
- 5.2 Los caballos se inspeccionan enganchados. Vendas, protectores y campanas están permitidas, pero se quitarán si lo requiere un miembro de la Comisión Veterinaria.
- 5.3 Solo un miembro del Jurado de Campo tiene la autoridad para Descalificar un caballo que considere que no está en condiciones para continuar. Estará permitido sustituir a un caballo que no pase la inspección previa a los Conos. El nuevo equipo deberá ser presentado de nuevo a la inspección y si esta es favorable el atleta podrá participar en dicha **Fase**. En dicho caso el atleta deberá cambiar su Declaración de Participante.

6. **Apartar un caballo de la Prueba**

- 6.1 Cada miembro del Jurado de Campo tiene el derecho y el deber de eliminar cualquier caballo en cualquier momento durante la prueba B que esté claramente cojo, herido o que no esté en condiciones de seguir. No hay apelación contra una decisión tomada en los términos de este artículo.
- 6.2 El Atleta puede Retirarse en cualquier momento.

7. Control de Medicación de Caballos

Se llevará a cabo de acuerdo con el Reglamento General y Veterinario de la RFHE (Ver Artículo 143).

8. Pasaportes o LICs

Ver normativas en el Reglamento General.

CAPÍTULO VII CARRUAJES y GUARNICIONES.

Artículo 936 Carruajes Permitidos

1.- En todos los concursos CAN3* y CAN4* y en todas las categorías las medidas de los carruajes de Doma y Maratón tendrán las medidas indicadas así como el peso en el Art. 937 para cada **Fase**.

2.- Ruedas macizas o neumáticas solo serán permitidas en CAN 1*.

3.- **Un máximo de dos (2) carruajes (excluyendo los de entrenamiento) podrán usarse en un concurso deben cumplir las medidas y pesos referidas en el artículo 937. En la Fase de conos también están especificados en el artículo 937.**

Artículo 937 Pesos Dimensiones

1. General

1.1 Durante el Periodo de Jurisdicción si el carruaje no dispone de frenos la retranca es obligatoria. Su incumplimiento implica la Eliminación.

1.2 Durante el Periodo de Jurisdicción, cuando un caballo/pony está enganchado en limoneras la retranca es obligatoria en todos los casos. Su incumplimiento implica Eliminación.

1.3 Ninguna parte del carruaje podrá ser más ancha que la huella exterior que marca el carruaje, a excepción de candilejas, cañoneras, guardabarros y tablas pescante para carruajes utilizados en Doma y Conos.

1.4 La anchura del carruaje se mide al nivel del suelo en lo más ancho de las ruedas traseras.

1.5 Los Atletas cuyos carruajes no cumplan estas normas de pesos y medidas serán eliminados de **la Fase**.

2. Carruajes de Para-Equestres:

Los carruajes deben estar adaptados para Atletas PE y serán para Limoneras pudiendo ser de 2 ó 4 ruedas. Esta clase puede utilizar ruedas neumáticas.

El CO o el Delegado Técnico podrán no autorizar el uso de un carruaje siempre que las causas sean argumentadas.

3. Carruajes **de Conos** deben de cumplir los siguientes requisitos:

Categoría	Ruedas	Grooms	Medida Mínima
Cuartas Caballos	4	2 detrás	158 cm
Cuartas Ponis			138 cm
Tronco Caballos	4	1 detrás	148 cm
Tronco Ponis			138 cm
Limonera Caballo	2 ó 4	1 detrás o al lado	138 cm
Limonera Ponis			

El mismo carruaje puede ser (no obligatorio), usado para la Doma, Conos y Maratón siempre que cumplan las medidas y pesos especificados en el artículo 937.3 y 937.4.

En la categoría de Limoneras, el groom debe estar sentado en el medio si va detrás del Atleta o al lado de éste en **la Fase** de Conos.

En la categoría Troncos el groom estará sentado detrás del atleta y en el medio cuando use coche tipo Maratón en la prueba de Conos

3.1 Las extensiones artificiales para incrementar la anchura de un carruaje no están permitidas en la prueba de Conos

3.2 Todos los carruajes deben ser medidos tan pronto como el Atleta haya dejado la pista de competición **de la fase de Conos**.

4. Carruajes de Maratón deben de cumplir los siguientes requisitos:

Categoría	Ruedas	Peso Mínimo	Grooms	Medida Mínima
Cuartas Caballos	4	600 kg	2 detrás	125 cm
Cuartas Ponis		300 kg		
Tronco Caballos	4	350 kg	1 detrás	125 cm
Tronco Ponis		225 kg		
Limonera Caballo	4	150 kg	1 detrás	125 cm
Limonera Ponis		90 kg		

4.1 En el Maratón, todos los carruajes podrán ser medidos antes del inicio de la **Fase de Maratón**. El mismo carruaje será el usado en todas las secciones.

4.2 El Presidente del Jurado decidirá si todos o una selección al azar de los vehículos serán pesados después de la Prueba B.

Artículo 938 Equipamiento

Los carruajes de Doma pueden estar provistos de faroles delanteros y faroles traseros o reflectores durante la prueba de Doma Los Faroles o reflectores no son obligatorios en la prueba de Conos.

Artículo 939 Ruedas

1. Las Ruedas Neumáticas o de aire, sólo están permitidas en los CAN1*.
2. En todas las competiciones los carruajes tienen que estar equipados con llantas de hierro o goma maciza. La superficie exterior de la rueda tiene que ser lisa. El incumplimiento supone la Eliminación.
3. Las Ruedas neumáticas están permitidas en competiciones Para-Ecuestres.

Artículo 940 Guarniciones, Carruajes y Caballos

El equipamiento empleado, deberá estar aceptado por las normas internacionales que velan por el bienestar del caballo. Los bocados, artilugios, guarniciones autorizados etc. Están publicados descriptivamente en la web de la FEI en el siguiente enlace.

[https://inside.fei.org/sites/default/files/2022%20Driving%20Guidelines%20on%20Use%20of%20Tack%2C%20Equipment%20and%20Dress 24.11.2021.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/2022%20Driving%20Guidelines%20on%20Use%20of%20Tack%2C%20Equipment%20and%20Dress%2024.11.2021.pdf)

Abreviatura del documento web: DR= Doma MA= Maratón CO=Conos

1. Guarniciones

La distancia entre Caballo/Poni y el carruaje no debe ser inferior a 50 cm en todos los casos y 40 cm de la vara guardia o balancín.

1.1 Carruaje Doma:

- 1.1.1 Caballos (tronco de la Cuarta o Tronco) la distancia entre los Tiros deben ser de 55 cm como mínimo (Ponis: mínimo 45 cm).
- 1.1.2 Los Tiros no pueden ir cruzados uno con el otro. Los Balancines de volea no pueden cruzar la línea central del carruaje cuando giran.

1.2 Carruaje Maratón:

- 1.2.1 Caballo (tronco de la Cuarta o Tronco) la distancia entre los tiros será como mínimo de 55 cm (Ponis: mínimo 45 cm).
- 1.2.2 Los Tiros no pueden ir cruzados el uno con el otro.

- 1.3 Medidas de cejaderos de cadenas o de cuero, la medida será como mínimo de 30 cm. Las medidas se tomarán desde el centro de la punta de la lanza incluyendo el enganche rápido del cejadero.
- 1.4 Yugos o Puntas de lanza (T): la medida total incluyendo los enganches rápidos o mosquetones tienen que ser como mínimo de 60 cm. Cuando la medida se toma desde el centro de la punta de la lanza, se incluye el enganche rápido y no será inferior a 30 cm.
- 1.5 Yugos o Puntas de lanza (T): nunca irán colocados por detrás de cualquier parte de la espalda del caballo.
- 1.6 La Lanza y los Cejaderos deben ser lo suficientemente largos para permitir el movimiento libre de los caballos.
- 1.7 Para Cuartas, en el caso de los Guías, el Balancín de Volea completo medirá como mínimo un metro y la distancia entre los tiros deberá medir al menos 45 cm.
- 1.8 En los guías de la Cuarta de Ponis, el balancín de volea completo debe medir al menos 85 cm y la distancia entre los tiros debe de ser de al menos 35 cm.
- 1.9 El Yugo y los cejaderos deben ser lo suficientemente amplios para permitir el movimiento amplio de los caballos.
- 1.10 No es necesario usar la misma guarnición para las Fases A y C, pero en ambas debe ser segura, estar limpia y uniforme en apariencia y de un estilo apropiado al conjunto.
- 1.11 Los caballos tienen que estar correctamente enganchados al carruaje incluyendo las riendas.
- 1.12 Incumplir con estas normas implicará una amonestación verbal por parte del Jurado. Incurrir en la misma falta en el mismo concurso será penalizado con una segunda amonestación o la Eliminación.
- 1.13 Durante el Periodo de Jurisdicción o durante el Periodo de Preparación, en todos los casos que un caballo o poni vaya enganchado en limonera llevará retranca obligatoriamente. Incumplir ésta norma durante el Periodo de Jurisdicción implicará la Eliminación. Durante Periodo de Preparación el Atleta será amonestado.
- 1.14 Cuando un elemento prohibido es utilizado o existe un severo caso de maltrato del caballo, la penalidad a aplicar será la Eliminación o Descalificación (Art 940.1), si la penalidad a aplicar no es sancionada con puntos de penalidad de acuerdo a las Reglas.

2. Vendas o Protectores

- 2.1 Las vendas y protectores no están permitidas en la **Fase A**. El incumplimiento supone 10 puntos de penalización.
- 2.2 Si se aplica penalización por el punto 940.2.1 anterior, las vendas o protectores tienen que ser retirados nada más salir de la pista y el caballo(s) inspeccionados por el veterinario o por el Comisario, que informarán después al Presidente del Jurado sobre lo inspeccionado.

3. Muserolas, elementos añadidos y anteojeras

- 3.1 Cualquier Muserola, o elemento ataviado que impida la respiración o que no facilite la misma no está permitida.
- 3.2 Las Anteojeras y accesorios añadidos, no deben de impedir la visión, ni estar excesivamente cerradas de manera que produzcan irritación a los caballos.

4. Madrinas

Las Madrinas entre collerones o pecheras pueden ser usadas en Cuartas. Los Guías no pueden ir unidos de ninguna otra forma (excepto las riendas). El balancín de los guías no puede ir atado.

5. Riendas Auxiliares

- 5.1 Riendas Auxiliares (cualquier tipo, o engallador) no están permitidas cuando los caballos están enganchados.
- 5.2 En la categoría Para-Ecuestre: guiar con un segundo juego de riendas o divididas no está permitido.

6. Colas

Las colas no se pueden atar a ninguna parte de la guarnición ni al carruaje con excepción de los dispositivos especialmente diseñados a este fin. Ningún otro dispositivo auxiliar que restrinja el libre movimiento de la cola del caballo está permitido.

7. Dispositivos de palanca

Toda anilla, llave y/o cualquier otro dispositivo que tenga un efecto de palanca severo sobre las riendas o bocados están prohibidos en todo momento (mientras se enganche en el área del concurso).

8. Bocados

- 8.1 Los Bocados no tienen por qué ser iguales.
- 8.2 Las bridas sin bocado y los Hackamores no están permitidos cuando el caballo está enganchado al carruaje.
- 8.3 Todos los bocados deben ir correctamente ajustados y colocados por el bienestar del caballo o pony.
- 8.4 Sólo una embocadura puede ser usada por caballo o pony al mismo tiempo.

9. Lenguas

Los pasa lenguas están permitidos solo si se usan correctamente; elementos añadidos al bocado que causen malestar en el caballo no están permitidos. (Ver Artículo RV 1035.4)

10. Impedimento de la visión

Ninguna pieza o parte auxiliar de la guarnición está permitida entre los caballos del tronco y los guías de tal manera que impida la visión de cualquiera de los caballos del tronco.

11. Aplicaciones o dispositivos

- 11.1 La aplicación o uso de cualquier elemento en la lanza, tiros o varas, que pueda causar irritación o molestias al caballo está prohibida mientras se enganche en toda el área del Concurso.
- 11.2 Las Orejeras y tapones están permitidos. Dichos tapones no pueden ir conectados a la muserola y deben permitir el libre movimiento de las orejas del caballo. No cumplir con esta norma conllevará 5 puntos de penalidad.

12. Herraduras

- 12.1 Los caballos/ponis que compitan llevando botas para cascos deben presentarse en la Inspección Veterinaria usando dichas botas. Las botas deberán retirarse a solicitud de los Oficiales del concurso para la evaluación de los cascos del caballo, cuando así se requiera.

13. Zonas de Entrenamiento

- 13.1 Se permiten cabezadas de dar cuerda. Se permiten las riendas largas de trabajo y la doble de rienda siempre que la rienda esté conectada directamente al bocado sin ningún dispositivo de palanca.
- 13.2 Las riendas debe estar conectadas al bocado, sin ningún dispositivo de forzamiento o variación de ángulo natural. No se permite dar cuerda con dispositivos que cuerda con

riendas que obliguen al caballo, de alguna manera.

- 13.3 Las espuelas de montar deben ser de material liso (metal o plástico). Si tiene espiga, no debe tener más de cuatro centímetros de largo total. La espiga, debe medirse desde la bota hasta el final de la espuela, y debe apuntar solo hacia la parte trasera. Para los ponis, las espuelas de rueda no están permitidas.
- 13.4 Se permite un látigo de no más de 120 centímetros, incluida la rabiza, cuando se monte un caballo o pony. El látigo no puede ser reemplazado por ningún otro objeto.
- 13.5. Al montar durante el entrenamiento, se permiten riendas laterales y martingalas. Las riendas auxiliares están prohibidas.

14 Penalidades

- 14.1 Contravenir cualquier párrafo de este artículo en Competición incurrirá en la Eliminación del Atleta excepto para casos diferentes.
- 14.2 Contravenir las normas durante El Periodo de preparación será penalizado con una primera amonestación. Una segunda incidencia en el mismo concurso implicará una penalidad mayor, e incluso la Descalificación a juicio del Jurado.

Artículo 941 Publicidad en los Carruajes, Guarniciones y Vestimenta

1. Doma y Conos

- 1.1 El nombre del guarnicionero puede aparecer una vez en cada arnés en una etiqueta no más ancha que la guarnición en la que aparece ni más larga de 10 cm.
- 1.2 El Nombre del patrocinador o "logo" y club del Atleta, puede aparecer a cada lado del carruaje dentro de una superficie no mayor a 400 centímetros cuadrados.
- 1.3 El nombre del constructor del carruaje puede aparecer en el carruaje en una etiqueta no superior a 50 cm cuadrados. La identificación de fabricantes de ropa puede aparecer una sola vez por artículo en una superficie no superior a 3 cm cuadrados.
- 1.4 Mientras se esté presente en la Pista de Competición, el nombre y/o logo del patrocinador/es del equipo(s) o del participante individual, puede aparecer en una superficie no superior a 80 cm cuadrado y sólo una vez en las chaquetas o prendas superiores a la altura de los bolsillos en el pecho de los Atletas.
- 1.5 El nombre y/o logo del patrocinador/sponsor individual o del equipo puede aparecer en una

superficie que no exceda de 16 cm cuadrados en ambos lados del cuello de la camisa.

2. **Publicidad en Maratón**

Se permite publicidad en carruajes y toda la vestimenta. El nombre del guarnicionero puede aparecer una vez en cada arnés en una etiqueta y no más ancha que la guarnición en la que aparece ni más larga de 10 cm.

3. **Penalidades**

Contravenir cualquiera de las normas sobre publicidad incurrirá en una Amonestación que comunicará el Presidente del Jurado.

Artículo 942 Seguridad

1. En el Concurso, siempre que el caballo(s) estén enganchados o siendo enganchados al carruaje, un groom (s) debe estar en todo momento preparado a prestar asistencia siempre que sea necesario. Cuando los caballos están siendo guiados, un Groom debe estar en el carruaje y si no hay sitio disponible, debe estar atento y presto en la pista de entrenamiento.
2. El Atleta sólo puede desmontar del carruaje cuando los Grooms están en cabeza de los caballos o las riendas las sostiene otra persona responsable del carruaje.
3. Ningún caballo puede ser llevado del ramal desde un carruaje en movimiento.
4. Durante el Periodo de Preparación o Jurisdicción ninguna persona menor de **10 años** podrá ir en el carruaje. (excepto clase juvenil e infantil).
5. **Durante cualquier entrenamiento o durante el Maratón, los Atletas y grooms pueden usar un auricular mientras van en el carruaje .**

6. **Información Médica**

Para garantizar que la información vital esté disponible para el personal de primeros auxilios o médicos en caso de emergencia, los atletas deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Proporcionar información de contacto válida:

Es obligatorio para todos los Atletas proporcionar un número de teléfono de una persona acompañante o familiar cercano. Este número debe entregarse a la secretaria del Evento al llegar (los Comités Organizadores y el responsable médico deben asegurarse de que toda la información haya sido recibida antes del Maratón).

b. Declaración de condición médica:

Los Atletas con condiciones médicas que puedan ser relevantes en caso de emergencia médica son responsables, en cada Evento cuando participen en Enganches, de llevar un *portador de datos médicos* de un proveedor cuyo sistema permita comunicar información al menos en inglés y español.

Como alternativa (y como mínimo), puede utilizarse un brazalete médico. Los atletas que elijan llevar un brazalete deben descargar y completar el formulario disponible para este propósito.

c. Las condiciones relevantes incluyen:

- Lesiones graves en la cabeza o columna.
- Conmoción cerebral ocurrida en los últimos tres meses.
- Problemas de salud crónicos como diabetes o epilepsia.
- Tratamiento con anticoagulantes (medicamentos para diluir la sangre).
- Alergias graves.

En caso de duda, el Atleta debe consultarlo con su propio médico.

* *Portador de datos médicos* (también conocido como “etiqueta de identificación médica”):

Pequeño emblema o etiqueta que se lleva en una pulsera, cadena al cuello o en la ropa, destinado a alertar a paramédicos/médicos/primeros respondedores de que el portador tiene alguna condición médica importante. Entre las condiciones relevantes se incluyen lesiones recientes en la cabeza, lesiones o cirugías graves previas, problemas de salud crónicos como diabetes, medicación a largo plazo y alergias. En caso de duda, el Atleta debe consultarlo con su médico tratante.

7. Examen tras una caída o vuelco del carruaje:

Cualquier Atleta o Groom que caiga de un carruaje o que haya estado en un carruaje que sufrió un vuelco durante el entrenamiento en el lugar del Concurso o durante la Competición debe ser examinado por el personal médico lo antes posible, y en cualquier caso antes de participar en otra fase. No podrán volver a subir a un carruaje hasta que este examen médico se haya completado. Es responsabilidad exclusiva del Atleta o Groom asegurarse de que dicho examen tenga lugar.

8. El incumplimiento de las normas de seguridad dará lugar a la emisión de una Tarjeta Amarilla por parte del Jurado de Campo o del Jefe de Comisarios. Las infracciones posteriores en el mismo Evento serán penalizadas con una segunda Tarjeta Amarilla o con una penalización de hasta Eliminación, a discreción del Jurado de Campo.

CAPITULO VIII CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Artículo 943 Participación

1. Método de Guía

Los Atletas pueden usar cualquier método o estilo de guía.

ATLETAS	Permitido competir en diferente categoría como Atleta	Actuar como groom en la misma categoría	Actuar como groom en diferente categoría
Campeonato Absoluto Senior	No	No	No
Campeonato Juvenil-Infantil	No	No	No
CAN 3*- Copa SS .MM. Rey	Si	No	No
CAN 2*	Si	Si	Si
CAN 1*	Si	Si	Si

GROOMS	Permitido competir en diferente categoría como Groom	Permitido competir en diferente categoría como Atleta
Campeonato Absoluto Senior	Si (excepto en maratón)	No
Campeonato Juvenil-Infantil	Si	No
CAN 3* - Copa SS. MM. Rey	Si	No
CAN 2*	Si	Si
CAN 1*	Si	Si

2. Los Atletas y Grooms

2.1 Cada Atleta debe guiar el mismo caballo(s) en todas las Pruebas, excepto los cambios de caballos que permite el reglamento (Ver Artículo 946).

2.2 CAN4* - Campeonatos de España:

2.2.1 Un Atleta permanece como Atleta y los Grooms permanecen como Grooms.

2.2.2 En CAN4* y Campeonatos de España, un Atleta puede competir solo una vez en el concurso, (es decir en una sola categoría), y su Groom en un solo recorrido de Maratón, sea la categoría que sea. En el caso de querer participar en otra categoría, el Atleta deberá tener la autorización del Delegado Técnico y del CO. De ser aceptada su solicitud, el Delegado técnico decidirá cual será su posición de salida previa decisión del Atleta y tras informar al DT en que clase no opta a premios ni a la clasificación general.

- 2.2.3 Los Grooms pueden participar en el maratón en una sola categoría. En los conos y doma, sí podrán participar más de una vez.
- 2.3 Dependiendo de los horarios, en CAN1* y CAN2*, un Atleta puede competir dos veces y además participar como Groom. En un CAN3*, un Atleta puede participar dos veces, pero no puede actuar como Groom. Un groom que participa en un CAN1* o CAN2*, no puede actuar como atleta en un CAN3* o superior.
- 2.4 Los Grooms pueden participar varias veces en todas las pruebas, excepto en el Maratón de los CAN4* y Campeonatos de España. En la Doma y los Conos el Groom puede repetir.
- 2.5 La penalidad por incurrir los artículos 943.1, será la eliminación del Atleta que haya cometido la ilegalidad.
- 2.6 El Atleta es la única persona autorizada a sostener la rienda, fusta y frenos en cada **Fase**. Por cada incumplimiento de esta norma, incluso para prevenir un accidente, el Atleta incurrirá en 20 puntos de Penalidad. Sin embargo, un Groom podrá sostener las riendas y el freno sin incurrir en penalidad en todas las **Fases** mientras el carruaje se encuentre estacionado.
- 2.7 Ninguna persona puede ir amarrada o atada a alguna parte del carruaje y en ningún momento de **las Fases**. **Ni siquiera el cinturón enrollado en el pescante con alguna vuelta de ninguna de las maneras**, Los Atletas podrán ir asegurados mediante una cinta o cinturón de seguridad siempre que la parte final del sistema de agarre del cinturón se encuentre en la mano del Groom, sin amarrar ni enrollar en el Carruaje de manera que no permita la fácil desconexión. Incumplir esta norma tendrá como resultado la Eliminación.
Para Para-Ecuestre ver anexo
- 2.8 La sustitución de un Groom durante la **Fase** de Maratón no está permitida bajo ninguna circunstancia. Si se produce será objeto de Eliminación.
- 2.9 En la prueba de Doma y Conos, los Atletas deberán saludar al Jurado, a menos que estén exentos de hacerlo por indicación del Jurado por economizar tiempo.
- 2.10 Los Pasajeros no están autorizados a ir en el carruaje en ninguna de las pruebas. Se considerará pasajero a toda persona que no sean El Atleta o Los Grooms (incluso oficiales del concurso, observadores, cronometradores o cualquier otra persona que pertenezca o no a la organización). El incumplimiento de esta norma supone la Eliminación del Atleta.
- 2.11 Cada vez que un Atleta desmonte del carruaje incurrirá en 20 puntos de penalidad.
- 2.12 Los Atletas incurrirán en penalidad cada vez que uno o los dos Grooms desmonten del Carruaje. Serán 5 puntos la primera ocasión, 10 puntos la segunda ocasión. A la tercera ocasión el Atleta será Eliminado. Excepto en el Maratón.

3. Números de acreditaciones por Grooms.

3.1 Cuartas: hasta (4)

3.2 Troncos: hasta (3)

3.3 Limoneras: hasta (2)

Artículo 944 Números de identificación

1. **Atleta**

Cada concursante será provisto de un número de participante a su llegada, y tendrá ése número durante todo el concurso. El número se colocará en los vehículos que se usen durante las **Fases** y también en los entrenamientos.

2. **Caballos**

Los caballos serán designados con una letra desde A a F que identifican al Atleta seguida del correspondiente número del participante. El número debe ir colocado en la parte izquierda del caballo (Trococ y Cuartas lo deben llevar visibles cuando los caballos están enganchados) durante toda la Competición y mientras están fuera de los establos.

3. **Penalidades**

No llevar puesto el número de concursante o el número de identificación de los caballos supondrá una advertencia en la primera ocasión. Si el hecho se repite, el Presidente del Jurado o el Comisario Jefe, sancionará con una Amonestación o expediente disciplinario.

Artículo 945 Ayuda Exterior

1. **Definición**

Cualquier intervención física por parte de un tercero, que no este subido en el carruaje (sea solicitada o no) con el objeto de facilitar la tarea del Atleta o la de los caballos es considerada ayuda exterior.

2. **Ayuda Exterior Prohibida**

2.1 **Doma y Conos:**

2.1.1 Cualquier Atleta que recibe ayuda física exterior, puede ser eliminado por el Jurado.

2.1.2 En Doma los Grooms deben permanecer sentados en sus asientos desde que entran hasta que salen de la Pista. Los Grooms no están autorizados a sostener las riendas o

látigo (incurrirán en 20 puntos de penalidad). En la Doma, hablar o indicar el recorrido al Atleta incurrirá en 10 puntos de penalidad (una sola vez). Un groom puede sostener las Riendas o el Látigo sin penalidad siempre que el carruaje se encuentre estacionado.

2.1.3 Excepciones: Si se ha tocada la Campana, y el Atleta no la ha oído, el Groom puede avisar al competidor de que la Campana ha sonado.

2.1.4 Los Atletas y Grooms no pueden usar equipos electrónicos de comunicación durante la Doma o los Conos, ello supondrá Eliminación.

2.2 **Maratón:**

2.2.1 Jueces de obstáculos, observadores de a pie, cronometradores, y cualquier otro Oficial del Concurso, no podrán indicar direcciones a seguir, consejos o información a los Atletas en su recorrido de Maratón, de manera que sean ayudados. Excepciones: ver Artículo 945.3.

2.2.2 Cualquier Atleta que reciba ayuda física como asistencia exterior por parte de un tercero que no vaya en el carruaje puede ser Eliminado por el Jurado.

2.2.3 Penalidades: ver Artículo 969. 3.

3. **Ayuda Permitida**

Lo siguiente se considera como ayuda exterior permitida:

- Asistencia durante las paradas obligatorias o descanso y en las zonas neutras entre secciones.
- Asistencia para evitar accidentes.
- Ayudar a los caballos en caso de accidente dentro de un obstáculo, siempre que los Grooms estén Pie a tierra.
- Si un Groom guía un caballo tomando la rienda del diestro, estando el caballo enganchado en las pruebas de Maratón y Conos, incurrirá en 20 puntos de penalización por la asistencia, además de la penalización por Groom pie a tierra.

CAPITULO IX SUSTITUCIONES.

Artículo 946 Sustituciones

1. Sustituciones Antes del Concurso

- 1.1 Si la Comisión Veterinaria/ Delegado o Jurado del Concurso aconseja que un caballo no está apto para competir; o en caso de enfermedad o accidente de un Atleta o caballo (Certificado por un Doctor o Veterinario oficial), cualquier sustitución debe ser aprobada por el CO, facilitando los nuevos datos una hora antes del comienzo de la primera Prueba.
- 1.2 Sin embargo, un caballo o Atleta o combinación de los mismos puede ser solo sustituido por un Atleta o caballos que se encuentre en las inscripciones nominativas de la misma categoría.

2. Sustituciones Durante el Concurso

- 2.1 Los Atletas de Cuartas pueden comenzar cada **Fase** con cuatro caballos de los cinco inscritos definitivamente.
- 2.2 Los Atletas de Tronco pueden empezar cada **Fase** con dos cualquiera de los tres caballos inscritos definitivamente.
- 2.3 Los Atletas de Limoneras deben comenzar cada **Fase** con el mismo caballo declarado en las inscripciones definitivas.
- 2.4 Un caballo puede ser utilizado por otro Atleta en la misma categoría, después de que en la primera Inspección de Caballos, éste no haya sido presentado como reserva de algún otro Atleta y no haya sido utilizado en la competición. Este caballo entonces debe mantenerse con ese nuevo Atleta para todo el Concurso. En CAN4* y Campeonato de España, tal caballo debe inscribirse en el mismo equipo en que el Atleta compete.

CAPITULO X DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES – ORDEN DE SALIDA.

Artículo 947 Declaración de Participantes

1. En CAN4* - Campeonatos de España, los Jefes de Equipo deben comunicar por escrito la composición de su equipo ante la RFHE en los plazos estipulados en el Avance de Programa .
2. La Declaración de participantes no tiene porque ser comunicada antes de la finalización de La Primera Inspección de Caballos.
3. En todos los CANs, se pueden llevar caballos adicionales al área del concurso, si el Comité Organizador lo autoriza y, siempre que puedan ser correctamente identificados con un número de color que deberá estar colocado en la guarnición en todo momento cuando el caballo salga de la cuadra. Los caballos deben cumplir con todos los requisitos veterinarios. El caballo adicional debe ser presentado e identificado en la primera inspección, cuando el Comisario Jefe de Enganches RFHE pintará un casco de un color distintivo y se asegurará que la pintura sea visible todo el concurso.
4. Excepto cuando se aplique el artículo 935.5.3, ninguna solicitud de los Atletas en relación con el orden de salida que no sea entregada por escrito al Delegado Técnico (no más tarde de una hora tras el final de la Inspección Veterinaria) podrá ser considerada.

Artículo 948 Orden de Salida

1. Orden de Salida para CANs

1.1 Orden de Salida para la primera Fase en CANs.

1.1.1 El orden de salida será establecido por sorteo presencial, en presencia del Presidente del Jurado. Se permitirá la presencia de los atletas a dicho sorteo.

1.1.2 Orden de salida para Segunda y Tercera prueba en CANs.

El Atleta participará en orden inverso de los resultados de la Fase (s) previa. El orden de salida será el siguiente:

- 1) Participantes Retirados.
- 2) Participantes Eliminados.
- 3) Los Atletas que participen en dos ocasiones con su menor clasificación (la peor).
- 4) Los Atletas restantes comenzando por el de mayor número de puntos de penalidad, de manera que el Atleta con menor número de penalidades obtenidas sin contar Retirados o Eliminados, comienzan los últimos.

2. Orden de salida para CAN4* - Campeonatos de España

2.1 Orden de salida de Doma para CAN4* - Campeonatos del España.

2.1.1 Sorteo de Atletas Individuales:

- a) Sacar nombre de Atleta Individual.
- b) Sacar el orden de posición (Presidente del Jurado/Delegado Técnico o Juez Extranjero).
- c) Apuntar el nombre en la Lista de Orden. Estos pasos se repiten para todos los Atletas individuales.

2.1.2 Sorteo de Orden de Equipos:

- a) El Jefe de Equipo saca la posición de su Equipo.
- b) Se apunta la posición del Equipo en el sorteo.
- c) El Jefe de equipo designa el primer miembro de su Equipo.
- d) El Jefe de equipo saca la posición A, B, C del miembro de su Equipo.
- e) El nombre del Atleta es apuntado en la lista general de Orden.
- f) Este procedimiento es repetido para el resto de los miembros del Equipo.
- g) Se procede a repetir para todos los Equipos.

Los Equipos se listan por orden numérico. Escribir los concursantes por equipos en el orden de salida para la Doma de la siguiente forma:

- a) Concurante A del equipo 1 se escribe en la primera posición de salida libre.
- b) Concurante A del equipo 2 se escribe en la siguiente posición libre. Repetir para el resto de equipos.
- c) Esto se repite para el resto de los equipos.

Este procedimiento es repetido para los Atletas B y C de todos los equipos.

2.2 El Orden de Salida para el Maratón en CAN4* - Campeonatos de España.

Los Atletas saldrán al Maratón en el orden inverso a la clasificación en la **Fase** de Doma, de manera que el Atleta que más puntos haya obtenido en la Doma saldrá el primero y el Atleta con menor puntuación saldrá el último. Si en un concurso algunos Atletas están empatados a

puntos, el Presidente del Jurado sorteará sus posiciones para el puesto en el Maratón.

El orden de salida será el siguiente:

- 1) Atletas Retirados.
- 2) Atletas Eliminados.
- 3) Atletas con más puntos de penalidad en la **Fase A**, siendo el último el de menos puntos obtenidos de penalidad en la **Fase A (Doma)**.

2.3 Orden de Salida para los Conos en CAN4* - Campeonatos de España.

Los Atletas saldrán en el orden inverso a la clasificación después de la **Fase** de Maratón y Conos, de manera que el Atleta con mayor número de puntos de penalidad después de ambas pruebas será el primero en salir. En un concurso en el que haya participantes empatados el resultado del Maratón tendrá supremacía y decidirá:

- Atletas Retirados seguidos de:
- Atletas Eliminados seguidos de :
- Atletas con más puntos de penalidad sumados en la **Fase A+B**, siendo el último el de menos puntos obtenidos de penalidad en la suma de las **Fases A+B**.

Todos los Concursos Combinados comenzarán bajo sorteo.

CAPITULO XI GUÍA EN DOMA.

Artículo 949 General

El propósito de la prueba de Doma, es juzgar la soltura, regularidad, armonía, impulsión, flexibilidad, ligereza, facilidad de movimiento y correcta incurvación de los caballos en movimiento. Los concursantes también se juzgan por su estilo, precisión y control general de sus caballos, así como por su vestimenta, condición de sus guarniciones y carruajes y presentación del conjunto.

Artículo 950 La Pista

1. La Pista de Doma debe de medir 80m x 40m, para todas las clases, excepto para cuartas que también podrá utilizarse pista de 100m x 40m .Deben estar diseñadas de acuerdo con los anexos del reglamento para todas las categorías en todo tipo de concursos CANs
2. El Público deberá no podrá estar situado a menos de 5 metros del borde de la Pista.
3. Debe haber al menos una pista previa de calentamiento para la **Fase** de Doma de al menos un recinto de 3.200 metros cuadrados.

Artículo 951 Test de Doma

Test aprobado a Realizar.

Los detalles de los Tests de Doma de la RFHE se encuentran en la página web de la RFHE y/o FEI. Los Avances de Programas de los concursos deben decir claramente cuáles de estos tests se van a juzgar.

Artículo 952 Condiciones

1. Entrada a la Pista

Un Atleta que entre en La Pista antes del toque de Campana o que no entre en la Pista dentro de los 90 segundos después del toque de Campana, podrá ser Eliminado a discreción del Presidente del Jurado.

2. Memoria

Los Test de Doma RFHE/FEI deben ser ejecutados de memoria. Si un Groom habla o indica el recorrido al Atleta incurrirá en 10 puntos de penalidad. Los 10 puntos de penalidad solo pueden aplicarse una vez por Test.

3. Cojeras.

- 3.1 Si el Presidente del Jurado ve un caso de cojera evidente, tiene que descalificar al caballo y eliminar al concursante. No hay apelación contra ésta decisión.
- 3.2 En caso de duda, cuando el Atleta ha terminado su test, el Presidente del Jurado puede solicitar la inspección inmediata del caballo por el Delegado Veterinario fuera de la pista, mientras está enganchado al carruaje. Si el Delegado Veterinario confirma la cojera del caballo, éste debe ser Descalificado y el Atleta Eliminado.
- 3.3 En pruebas en las que hay Pistas de Doma adicionales, en lo que se refiere al Presidente del Jurado en los puntos 3.1 y 3.2 anteriores, será responsabilidad del juez C de la pista en cuestión.

Artículo 953 Método de Juzgar

1. Posición de los Jueces

Cuando hay cinco (5) Jueces, deberán estar colocados en CRSVP o CMHEB (M y H posición de jueces en lado largo), si hay tres (3) Jueces deberán estar situados en CVP o MCE o HCB (M y H posición de los jueces en lado largo). La posición puede ser cambiada en los casos en que las condiciones climatológicas sean adversas. El Presidente del Jurado decidirá las posiciones. En CAN1* cuando haya dos (2) Jueces Oficiales deberán estar situados en C y B ó en C y V. La posición de los jueces debe estar publicada en el Avance de Programa.

2. Asignación de Puntos

Los Jueces asignarán sus puntuaciones individualmente y no habrá consulta entre ellos una vez que el atleta haya comenzado la Prueba. Solo el Juez C puede aplicar penalizaciones por Presentación incompleta o incidentes.

3. Enganches de varios Caballos

Troncos y Cuartas se juzgarán como conjunto y no como caballos individuales.

4. Aires.

La definición de Aires y Movimientos debe ser exigida. Los movimientos se aplican a todo tipo y raza de Caballos.

5. Comienzo y Final

La prueba empieza cuando el concursante entra en la pista por A, a menos que se especifique de otro modo, y termina con el último saludo. Las pruebas de Doma no están cronometradas.

6. Protocolos de Doma

La hoja de Protocolos de la Doma deben estar escritos en papel.

Artículo 954 Los Movimientos y sus descripciones

1. Parada

El Caballo tiene que estar cuadrado y derecho, con el peso distribuido por igual entre las cuatro extremidades. El caballo tiene que permanecer inmóvil y en el bocado.

2. Paso

Un Paso regular en cuatro tiempos, manteniendo un ligero contacto, sin constricción, de moderada amplitud, camina con energía pero con tranquilidad (calma), con batidas iguales y con determinación, las huellas posteriores sobrepasan las anteriores.

3. Paso Libre

Misma definición que el Paso pero, ganando el máximo terreno posible y máximo alongamiento claro hacia adelante.

4. Paso Largo

El Caballo cubre la mayor cantidad de terreno posible, con armonía y sin perder la regularidad de las batidas. Las huellas los posteriores alcanzan claramente las huellas de los anteriores El Atleta permite al Caballo estirar la cabeza y el cuello (hacia adelante y hacia abajo) sin perder el contacto con la boca y el control de la nuca. La nariz debe estar claramente delante de la vertical

5. Trote de Trabajo

Un trote hacia adelante, activo, con el caballo en la mano, con equilibrio y ritmo, con batidas iguales y elásticas y marcada acción de corvejones. La huella de los posteriores debe alcanzar al menos la huella de las anteriores.

6. Trote Reunido

El caballo se mantiene en la mano y avanza enérgicamente con un mayor grado de impulsión, que lleva a una mayor flexión de corvejones y menudillos y mayor ligereza del tercio anterior, lo que permite mayor movilidad y elevación de las batidas. El cuello se eleva y arquea, siendo la nuca el punto más alto. El perfil fronto nasal en la vertical y no por detrás, y el cuello sin rigidez, los posteriores muestran ligereza y cadencia.

7 Trote Largo

7.1 El caballo alarga las batidas para cubrir el máximo terreno posible como resultado de una mayor impulsión desde el tercio posterior. El concursante permite al caballo, manteniéndolo en la mano sin excesivo apoyo, estirarse para ganar terreno con el perfil ligeramente por delante de la vertical. La huella de las posteriores supera claramente la huella de las anteriores.

7.2 El caballo tiene que estar en equilibrio, manteniendo la misma cadencia con batidas regulares. Ir más rápido no es lo que se pide y es una falta grave.

8 Trote Medio

Este trote se encuentra entre el Trote de Trabajo y el Trote Largo. El caballo alcanza avanzar menos terreno que se exige en Trote Largo pero más que en el Trote de Trabajo, resultando una gran impulsión de los posteriores.

El concursante permite al caballo, manteniéndolo en la mano sin excesivo apoyo, estirarse para ganar terreno con el perfil ligeramente por delante de la vertical. La huella de las posteriores supera claramente la huella de las anteriores.

El caballo tiene que estar en equilibrio, manteniendo la misma cadencia con batidas regulares. Ir más rápido no es lo que se exige y es una falta grave.

9 Galope de Trabajo

9.1 Un aire hacia adelante, activo, con batidas regulares de tres tiempos. El caballo muestra un buen equilibrio manteniéndose en la mano, sin apoyarse demasiado, avanzando con batidas ligeras y carenciadas y marcada acción de corvejones.

9.2 Un galope a la derecha, por ejemplo, tendrá la siguiente sucesión de batidas: posterior izquierda, diagonal izquierda (anterior izquierda y posterior derecha al mismo tiempo), anterior derecha, seguido de un tiempo de suspensión con los cuatro miembros en el aire antes de comenzar la siguiente batida.

9.3 La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y ligereza de los tres tiempos. El caballo debe estar en la mano, con mucha impulsión y empleo del tercio posterior con

acción de corvejones y la habilidad para mantener el ritmo y el equilibrio natural durante el movimiento y las transiciones. El caballo tiene que mantenerse recto en las líneas rectas y correctamente incurvado en las líneas curvas.

10 Galope Reunido

Los trancos son más cortos que en el galope de Trabajo, los posteriores mantienen el impulso sobre los corvejones con una ligera elevación mientras soportan el peso, el punto de gravedad se desplaza hacia los posteriores y hacia el cuello, y la nuca se eleva manteniendo la cabeza en la vertical, con tendencia a ser auto impulsado. El aire debe ser claramente mantenido en tres tiempos con un contacto suave, con flexibilidad y elasticidad.

11 Galope Largo

En el Galope Largo el caballo alcanza la máxima amplitud posible, manteniendo la armonía, la nariz permanece por delante de la vertical y tendencia cuesta arriba sin perder el equilibrio y la cadencia. Los trancos son amplios y regulares. Debe haber transiciones claras dentro y fuera del galope extendido.

12 Cambio Simple de mano

Este es un movimiento de transición directa de galope a trote entre tres (3) a cinco (5) trancos claramente definidos, se realiza una transición inmediata a galope a la mano contraria de la que procedía.

13 Paso Atrás

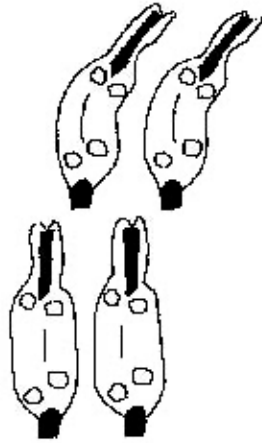
El caballo tiene que andar hacia atrás en línea recta por bípedos diagonales. El caballo se mantiene en la mano, recto sin evitar el (o resistirse al) contacto. La nuca debe ser el punto más alto.

La transición al próximo movimiento debe ser inmediata y suave.

14 Espalda Adentro

La espalda adentro en enganche, se realiza al trote reunido. Los guías se posicionan de modo que la cola del guía exterior esté delante de la punta de la lanza. Las espaldas de los guías se desplazan al interior con un ángulo constante de aproximadamente 30 grados y una ligera y permanente incurvación del cuello. La posterior interior avanza en la misma línea que la anterior exterior, de modo que, el caballo trabaja en tres pistas. Se mantendrán impulsión, ritmo y remetimiento de posteriores todo el movimiento.

Demasiada incurvación del cuello da como resultado pérdida de ritmo y flexibilidad. Los caballos del tronco se mantendrán derechos sin incurvación al revés.



15 Cesión diagonal o a la fusta

Es un movimiento lateral ejecutado por un caballo con movimiento hacia adelante y en diagonal al mismo tiempo. El caballo debe de mantener el cuerpo paralelo a la línea central con una ligera flexión del cuello en dirección opuesta a su trayectoria diagonal.

Esto solo ocurrirá si el cochero guía al caballo con un claro y permanente contacto de la rienda exterior. En la cesión a la fusta el caballo debe de mirar ligeramente al lado opuesto de su trayectoria diagonal de manera que su fosa nasal interior y su ojo interior sean visibles por el cochero, manteniendo su espina dorsal recta. Sus manos y pies interiores deben de cruzar diagonalmente por delante de los exteriores.

El caballo camina ligeramente paralelo a la línea central, cruzando las manos diagonalmente, con una ligera flexión interior (cesión a la fusta).

16 Alongamiento

Permitir que el caballo tome las riendas, en posición alargada y baja, hacia adelante y al menos hasta el punto donde el hombro alcanza las espaldas, mientras se mantiene el ritmo y la impulsión. El Atleta debe mantener las riendas sin perder el contacto y posibilitar al caballo la elevación anterior tan pronto se ha realizado el alongamiento.

17 Transiciones

Los cambios de aire siempre se tienen que realizar con suavidad y nitidez con el caballo manteniendo el equilibrio y en la mano. La transición tiene que estar hecha cuando la nariz del caballo alcanza la letra prescrita.

18 Cambio de aire y movimiento

Los cambios de aire y movimiento se realizan cuando las cabezas de los guías llegan al punto indicado del Test.

19 Terminología

Los siguientes puntos deben de ser tenidos en cuenta por los Jueces cuando juzgan los Movimientos de la Doma:

- 19.2 Sumisión: (Obediencia) y Ligereza: respuesta a las ayudas sin resistencia y con incurvación correcta.
- 19.3 Regularidad: regularidad, cadencia y ritmo con que se suceden las batidas.
- 19.4 Contacto: conexión a través de las riendas entre las manos del Atleta y el caballo. Debe ser ligero y flexible y mantenerse en todo momento.
- 19.5 Impulsión: disposición del caballo para ir hacia adelante en todo momento y con energía, con agrado a responder con rapidez a los cambios de aire y sin perder ritmo. El caballo debe de mantener el equilibrio con la misma cadencia y las batidas deben ser de idéntica amplitud.
- 19.6 Rectitud: llevar la cabeza, cuello y cuerpo en una línea recta con el peso distribuido por igual entre las cuatro extremidades. En las líneas curvas las huellas posteriores deben seguir las huellas anteriores (sin desplazamiento lateral).
- 19.7 Reunión: redondez e impulsión con buena acción de corvejones, nuca elevada, permitiendo que las espaldas se muevan con facilidad y soltura. La energía del caballo se concentra en un aire más lento que el Trote de Trabajo. Se contraen las posteriores, la grupa desciende y el tercio anterior se eleva en el mismo grado. La batida es más corta pero más enérgica que en el Trote de Trabajo y las anteriores se mueven desde las espaldas con mayor elevación, dando como resultado ligereza y mayor movilidad.
- El cuello debe estar más arqueado. El acortamiento de la reunión nunca debe ser el resultado de tirar del caballo hacia atrás, sino de pedirle que avance y permitir que se apoye sobre el bocado en la mano del Atleta.
- 19.8 Precisión: Corrección, simetría y correcto tamaño de las figuras y líneas (incluyendo las esquinas) como requiere el test.

Artículo 955 Impresión General

1. Principios

Hay dos espacios al final de la hoja de puntuaciones de los jueces para valorar: Atleta e Impresión General y Presentación.

2. Atleta

Uso de las ayudas, manejo de riendas y látigo, posición en el pescante y precisión de las figuras. La puntuación debe reflejar el nivel de precisión **de las figuras** y calidad de las transiciones. **Armonía entre Caballo(s) y Atleta.**

3. Impresión General y Presentación

Aspecto general del Atleta y sus Grooms, limpieza y homogeneidad de la guarnición y el carruaje. Estado de forma, uniformidad y aspecto general de los caballos y equilibrio visual del conjunto del equipo. Ajuste de las guarniciones y armonía entre el Atleta y los caballos.

Artículo 956 Puntuaciones

1. Notas

Se otorgarán notas del 0 al 10 para cada figura y para cada punto de la impresión general con arreglo a la siguiente base:

Medios puntos son permitidos.

10. Excelente	4. Insuficiente
9. Muy bien	3. Bastante mal
8. Bien	2. Mal
7. Bastante bien	1. Muy mal
6. Satisfactorio	0. No ejecutado
5. Suficiente	

2. Error de Figura

Si un Atleta intenta realizar una figura, o intenta mantener el aire requerido y no lo consigue, pero no se desvía del recorrido, el Presidente del Jurado puede tratarlo como un Error de Recorrido (ver punto 3 abajo) o puede dejarlo en manos de los jueces que darán a la figura la puntuación apropiada. Si un concursante no intenta realizar un movimiento en una reprise, se puede tratar como un Error de Figura o como un Error de Recorrido, a discreción del Presidente del Jurado.

3. **Error de Recorrido**

- 3.1 Es un Error de Recorrido cuando un Atleta se desvía del recorrido requerido o cuando una figura se realiza en el aire equivocado o se omite por completo.
- 3.2 En caso de cometer un error de recorrido, el Presidente del Jurado tocará la campana y detendrá al Atleta. El Atleta reinicia el recorrido desde el punto donde se produjo el error. Si el concursante tiene dudas puede pedir instrucciones al Presidente del Jurado sin penalización.

4. **Guarnición desenganchada o rota**

Si las riendas, cejaderos, cadenas o tiros se rompen o se desconectan o si un caballo pasa una extremidad por encima de un tiro, lanza o vara, el Presidente del Jurado deberá hacer sonar la campana y un Groom(s) debe bajar para conectar o reparar lo sucedido. El concursante será penalizado por Groom pie a tierra.

5. **Desobediencia**

Cualquier resistencia en el movimiento hacia adelante, pegar patadas o encabritarse, se considera Desobediencia y se penalizará por el Juez en C de la siguiente manera:

Primer incidente:	5 puntos.
Segundo incidente:	10 puntos.
Tercer incidente:	Eliminación

6. **Vuelco**

Un carruaje que vuelca en Doma será Eliminado

Artículo 957 Sumario de Penalizaciones posibles del Atleta

Los Atletas están sometidos a las siguientes penalizaciones.

Descripción	Ref. Artículo	Penalidad
Parte del carruaje sale de la Pista en algún movimiento	957	Puntuación baja por imprecisión
El carruaje completo sale de la Pista	957	Eliminación
Atleta que desmonta del carruaje	943.2.11	20 puntos
Entrar en pista sin látigo	928.4.3	10 puntos
Caerse el látigo o colocarse en el fustero	928.4	10 puntos
No llevar retranca en carruaje sin frenos	937.1.1	Eliminación
No llevar retranca en Limoneras	940.1.14	Eliminación
Usar vendas o protectores (caballos deberán ser inspeccionados después del test)	940.2.1	10 puntos
Contravenir las normas de publicidad	941.1	Exp. Disciplinario
Personas atadas al carruaje	943.2.6	Eliminación
Groom que sostiene riendas, utiliza látigo o frenos	943.2	20 puntos
Groom que habla o da indicaciones	945.2.1.2	10 puntos(una vez)
Ayuda exterior física	945.1	Eliminación
Groom(s) que desmontan del carruaje Primer Incidente Segundo Incidente Tercer Incidente	943.2.12	5 puntos 10 puntos Eliminación
Entrar en Pista antes o después del toque de Campana	952.1	Posible Eliminación
Cojera de un caballo	952.3	Descalificación del caballo y Eliminación del Atleta
Presentación Incompleta (Atleta, Groom)	928	5 puntos
Error de recorrido Primera ocasión Segunda ocasión Tercera ocasión	956.3	5 puntos 10 puntos Eliminación
Desobediencia Primera ocasión Segunda ocasión Tercera ocasión	956.5	5 puntos 10 puntos Eliminación
Vuelco de carruaje	956.6	Eliminación
Llevar pasajeros en el carruaje durante la prueba	943.2.10	Eliminación

Artículo 958 CLASIFICACIÓN

1. Puntuaciones Totales

- 1.1 La puntuación otorgada por los jueces para cada figura y para la impresión general se sumará y se dividirá por el número de jueces para obtener la puntuación media.
- 1.2 En caso de comunicación de resultados en directo , sólo podrá ser publicado la evolución de los porcentajes durante la **Fase** y no las notas individuales que los jueces asignan.
- 1.3 Para ajustar la influencia de la **Fase** A en el conjunto de **fases**, si la puntuación total posible es distinta de 160, la puntuación media se multiplicará por un factor de corrección impreso en la hoja de puntuación para obtener la puntuación ajustada
- 1.4 Las penalizaciones solo se otorgan por el Presidente del Jurado en C. El resultado de la reprise (test) se obtiene restando de 160 el total de puntos positivos otorgados.
- 1.5 Las puntuaciones se calculan con dos decimales.
- 1.6 El Atleta con menor penalización será el ganador de la **Fase** de Doma.

CAPITULO XII MARATÓN

Artículo 959 General

El objetivo del Maratón es poner a prueba la forma física de los caballos, su fondo, habilidad y así como la maestría del Atleta.

Artículo 960 El Recorrido



1.-General

- 1.1 Las Distancias Máximas y Velocidades no deben excederse.
- 1.2 Estas velocidades pueden ser reducidas por el Delegado Técnico y el Presidente del Jurado en casos de meteorología adversa o malas condiciones del terreno.
- 1.3 La distancia total del Maratón debe ser de un (1) Km aproximadamente por obstáculo y preferiblemente no inferior a 700 metros de distancia entre obstáculos. La distancia total debe incluir los metros de los obstáculos.
- 1.4 Debe haber al menos un área designado para calentamiento de al menos 3.200 metros cuadrados y/o un camino para poder calentar antes del recorrido.
- 1.5 Un obstáculo de calentamiento tipo maratón, hecho de cualquier material y situado en un área separada, debe ser proporcionado por el CO. Después de la Inspección del Caballo Enganchado y de la revisión de seguridad, y antes del inicio del Maratón, cada atleta podrá usar el obstáculo de calentamiento por un tiempo máximo de 2 minutos. Los grooms deben estar en el carruaje durante el uso del obstáculo de calentamiento; no cumplir con esto supondrá la Eliminación del Atleta. Los grooms pueden desmontar cuando el enganche esté completamente detenido.

2.- Maratón:

CATEGORIA	MARATON			
	Distancia Km	Velocidad Caballos	Velocidad Ponis	OBST.
Campeonatos 4*	7-9	14	13	7-8
SSMM Copa Rey 3*	5-9	14	13	6-7
2*	5-9	12-14	11-13	5-7
Juvenil	4-8	12-14	11-13	4-5
Infantil	4-8		11-13	4-5
Para	4-8	12-14		5-6

2.1 CAN2* Combinado de Maratón-Conos

Un máximo de dos obstáculos tipo maratón y de 8 -12 obstáculos tipo conos.

Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire
800 m	600 m	Libre

Un Combinado de Maratón-Conos que se corre al tiempo (art. 969.2 y 971.2.1) y tiempo permitido será calculado a la velocidad de 240m/min. Los puntos de penalidad están recogidos en el Art.969.2.

3. Inspección de Guarniciones y Seguridad

Deberá realizarse antes del comienzo del Maratón como describe el artículo 953.3.

Ésta inspección debe ser realizada por el Comisario antes del comienzo del Maratón **y del uso del obstáculo de calentamiento.**

3.1 Un Herrador tiene que estar disponible en el comienzo de la Sección de Maratón.

3.2 En la categoría Para-ecuestre, los enganches rápidos de los tiros, el asiento, cinturón de seguridad y el tipo deberá ser revisado por Delegado Técnico el Comisario antes del comienzo del Maratón.

4. Señalización de secciones y direcciones

- 4.1 El principio y el final **del Maratón** tiene que estar marcado por un par de banderas roja y blanca y una señal de Inicio y Fin.
- 4.2 El recorrido completo tiene que estar marcado claramente con flechas amarillas indicando la dirección a seguir, y colocadas, siempre que sea posible, en lado derecho del recorrido lo suficientemente visibles para el Atleta y Groom. Una flecha direccional de reconfirmación se colocará después de cada giro cerrado.
- 4.3 **El Recorrido estará** señalizado de km en km. En la **Fase Maratón** la medida de los km incluye las distancias medidas dentro de los obstáculos.
- 4.4 Cuando la señal del km coincide dentro de un Obstáculo, se señalizará junto a la bandera roja de salida de dicho obstáculo.

5. Banderas de Pasos Obligados

- 5.1 Se tienen que colocar suficientes banderas rojas y blancas de “Paso Obligado” para asegurar que cada Atleta realice el recorrido sin desviarse. Los Atletas tienen que dejar la bandera roja a su derecha y la blanca a su izquierda. Estas banderas tienen que estar numeradas consecutivamente en cada sección y tienen que colocarse de forma que sean claramente visibles para los Atletas desde una distancia razonable.
- 5.2 La ubicación y número de estas banderas tiene que estar señalizada en el Mapa del Recorrido para indicar claramente el orden correcto de paso por las mismas antes y después de cada obstáculo. Además se entregará a los Atletas y Oficiales una lista con el orden de paso de los Pasos Obligados, los Obstáculos y los Km del recorrido.
- 5.3 Los Observadores pie a tierra tomarán nota del paso de los Atletas por los Pasos Obligados. Si algún Atleta no cruzó algún Paso Obligado o lo hiciese en secuencia incorrecta, el Jurado de Campo o el Delegado Técnico deben de ser informado tan pronto como sea posible.

6. Aires

- 6.1 El Final **del Maratón** no debe de estar a más de 300 metros de la salida del último obstáculo, excepto si el Delegado Técnico lo autoriza. Si el último obstáculo está situado a menos de 300 metros de la Llegada, los Atletas pueden parar en los primeros 30 metros después del último Obstáculo para reparar guarniciones o elementos sin incurrir en penalidad. Una marca de indicación de estos 30 metros deberá estar indicada en el recorrido si el último Obstáculo está a menos de 300 metros de la Llegada.

6.2 Desde la señal de 30m del último obstáculo(o señal de 300 metros) y la línea de llegada los únicos aires permitidos son Trote o Paso. El Atleta incurrirá en un (1) punto de penalidad por cada 5 segundos que no trote o camine al paso.

Artículo 961 Obstáculos Sección B

1. Número de Obstáculos

CATEGORIA	OBSTACULOS Mínimo- Máximo
Campeonatos 4*	7-8
SS.MM. Copa Rey 3*	6-7
2*	5-7
Juvenil	4-5
Infantil	4-5
Para	5-6

2. Croquis de los Obstáculos

2.1 Un croquis de cada obstáculo señalando la ubicación de puertas obligatorias, elementos Derrribables y banderas de Entrada y Salida tiene que estar a disposición de concursantes, equipos y oficiales del concurso antes de la Primera Inspección del Recorrido.

3. Diseño y construcción de los obstáculos

3.1 El número de cada obstáculo debe estar claramente indicado en el poste que soporta la bandera roja de entrada al obstáculo.

3.2 La Entrada y Salida de cada obstáculo tiene que estar marcada por banderas rojas y blancas (roja a la derecha y blanca a la izquierda), no menos de 20 metros de la Puerta Obligatoria más cercana, a menos que el Delegado Técnico haga una excepción. Habrá una señal indicando la marca de información 30 metros después de la salida de cada obstáculo. Un groom que está pie a tierra debe subir al carruaje antes de que el eje trasero del carruaje traspase dicha marca de 30 metros para no ser sancionado.

3.3 La trayectoria medida de trazada dentro de un obstáculo no debe exceder de 250 metros por el camino permitido más corto, ni permitirá puertas más estrechos de 2,5 m. El recorrido podrá exceder de 250 metros en circunstancias excepcionales y siempre y que el Delegado Técnico lo autorice. Después de la línea de salida de cada obstáculo habrá una marca indicando los de 30 metros después del obstáculo.

- 3.4 Los Obstáculos deben guardar al menos 700 metros de separación en el recorrido. El Delegado Técnico puede hacer excepciones.
- 3.5 Los obstáculos tienen que estarán numerados perfectamente para que los Atletas conozcan la secuencia en la que tienen que pasar.
- 3.6 Los obstáculos no pueden incluir partes susceptibles de causar lesión o heridas a los caballos.
- 3.7 Los Obstáculos Artificiales tienen que ser construidos sólidamente, para que sea difícil moverlos romperlos durante la Prueba.
- 3.8 Si el Jefe de Pista incluye cualquier elemento en un Obstáculo que en opinión del Presidente del Jurado o del Delegado Técnico puede asustar a los caballos, tiene que haber una ruta alternativa dentro del obstáculo para salvar dicho inconveniente.
- 3.9 Cuando hay un vado o ría de agua artificial en un obstáculo, la profundidad del agua no debe exceder de 30 cm. Cuando se trata de un obstáculo natural, el Delegado Técnico puede permitir hasta un máximo de 50 cm. El fondo de cualquier obstáculo de agua debe ser firme. Donde la profundidad del agua exceda de 50 cm se construirá una valla sólida y bien fijada para evitar el acceso de los caballos al agua profunda.
- 3.10 Es necesario que la distancia entre el público y los obstáculos sea al menos de 20 metros, para así mantener la seguridad de todos. El Delegado Técnico podrá hacer alguna excepción sobre ello.

4. Puertas Obligatorias

- 4.1 Los obstáculos incluyen puertas obligatorias señalizadas con banderas rojas y blancas y marcadas con las letras A a la F, indicando la secuencia de paso.
- 4.2 Como Opción Alternativa, un máximo de dos parejas de (2) letras pueden ser repetidas en un mismo Obstáculo.
- 4.3 La Altura mínima de todos los elementos dentro de una puerta obligatoria debe serán como mínimo 1,30.
- 4.4 En obstáculos fijos o permanentes la mínima anchura de una Puerta Obligatoria es 2.50 metros. En obstáculos móviles de tipología pesada, para medidas mínimas consultar Art. 961.6.2. No existe máxima anchura.

5. Elementos Derribables o Balizas

- 5.1 El Jefe de Pista puede elegir cualquier tipo de Elemento derivable, siendo recomendables las bolas usadas en la prueba de conos.

5.2 Los Elementos Derrribables o Balizas no deben interferir o causar posibles daños a los caballos o carruajes una vez éstas sean derribadas.

5.3 Los soportes que soportan las Bolas o Elementos Derrribables, deberán tener entre 45 -55 mm de diámetro (tubos). Estos soportes deben de ser lo suficientemente profundos para que las bolas no se apoyen en el obstáculo.

5.4 El número de Elementos Derrribables o Balizas no puede de exceder de 24 elementos en total en obstáculos fijos o permanentes. En los obstáculos móviles de tipología pesada debe haber un elemento derivable por cada elemento, no contando éstos en la suma de las 24 balizas. Los Atletas serán penalizados con dos puntos por cada elemento derribado

5.5 Un Elemento Derrribables está activado todo el tiempo hasta que es derribado.

5.6 Si un Atleta o Groom intenta impedir la caída de un Elemento Derrribables o Baliza será penalizado con 10 puntos.

6. Obstáculos en un Recorrido de Combinado de Maratón

6.1 Anchura de los Conos

Categoría	Anchura de Conos
Cuartas	190 cm
Troncos	180 cm
Limoneras	160 cm
Cuarta de ponis	180 cm
Tronco ponis	160 cm
Limonera ponis	150 cm

6.2 Obstáculo tipo Maratón. Anchura de puertas

Categoría	Anchura de Conos
Cuartas	350 cm - 400 cm
Troncos	350 cm - 400 cm
Limoneras	300 cm - 350 cm
Cuarta de ponis	300 cm - 350 cm
Tronco ponis	300 cm - 350 cm
Limonera ponis	300 cm - 350 cm

Artículo 962 Inspección del Recorrido

1. Visita del Delegado Técnico

Al menos cinco (5) días antes de la prueba de Maratón, el Recorrido completo, incluyendo los obstáculos, tiene que estar listo para la inspección y aprobación del Delegado Técnico.

2. Información/ Briefing para Atletas y Oficiales

- 2.1 El Delegado Técnico tiene que preparar una charla informativa para los miembros del Jurado y los Jefes de Equipo (Atletas en los CAN), antes de la apertura Oficial del Recorrido. En caso de inspección conjunta de los Atletas y miembros del Jurado, el briefing se podrá impartir al finalizar la inspección del recorrido.
- 2.2 Los Observadores pie a tierra, Observadores de Obstáculos y Cronometradores, deben de estar informados e instruidos por el Delegado Técnico o su representante antes del comienzo de la Prueba de Maratón.
- 2.3 Habrá copias de los planos del recorrido completo a disposición de quien los requiera en ésta reunión informativa **debidamente fechados y firmados por el oficial pertinente, también es posible la entrega digital de los planos del recorrido al menos 48 horas antes del comienzo de la Fase Maratón.** Los planos tienen que mostrar cada sección, la ubicación de todos los obstáculos y los Pasos Obligados numerados, señalización de los km y cualquier parte del recorrido que esté cerrada a los vehículos a motor.
- 2.4 Dibujos de los obstáculos estarán a disposición de Jefes de Equipo, Concursantes y Oficiales durante la reunión.
- 2.5 Una lista con el orden de los pasos obligados, los obstáculos, y kilómetros es decir la secuencia del recorrido debe estar disponible en el briefing para todos los Atletas.

3. Inspección del Recorrido por los Atletas

- 3.1 El Recorrido de Maratón completo, tiene que estar abierto a la inspección de los Atletas al menos 48 horas antes de que el primer Atleta tome la salida en la prueba de Maratón. En circunstancias especiales, los organizadores tienen la opción de no abrir las secciones A para su inspección previo acuerdo del Delegado Técnico.
- 3.2 El Delegado Técnico puede imponer restricciones en el modo de acceso a determinadas partes del recorrido.
- 3.3 El Recorrido se cierra para inspección desde el momento en que el primer concursante comienza **la Fase Maratón.**

- 3.4 Solo se permite que una persona por Atleta siga o acompañe al enganche a pie, entre obstáculos, utilizando el mismo recorrido que el enganche. Se permite el uso de bicicletas para este propósito. El uso de bicicletas en el recorrido puede ser restringido por el Comité Organizador.
- 3.5 Los Atletas que usan vehículos a motor sólo podrán circular por vías y caminos que hayan sido autorizados por el Delegado Técnico.
- 3.6 Los obstáculos solo pueden ser inspeccionados a pie. No se puede entrar con vehículos a motor ni con bicicletas en ninguna parte de ningún obstáculo. El Atleta que incumpla esta norma será penalizado la primera vez con una Amonestación y la segunda vez con un expediente sancionador.
- 3.7 En las instalaciones designadas para la realización de un Campeonato de España, un Atleta no podrá montar ni guiar ningún caballo por los obstáculos en los 30 días precedentes al Campeonato, salvo que se lleven a cabo en dichas instalaciones competiciones Oficiales Federadas y que permitan la inscripción a las mismas a todo Atleta del territorio nacional que desee participar.

Artículo 963 Tiempos

1. Horarios

- 1.1 El horario y los tiempos del Maratón serán distribuidos entre los Atletas. En caso de circunstancias imprevistas deberá volver a distribuirse con los cambios realizados

2. Tiempo en el Maratón

- 2.1 El Tiempo Permitido se calcula de acuerdo con la velocidad que sea estipulada en el programa.
- 2.2 El Tiempo Mínimo es tres (3) minutos menos del Tiempo Concedido.
- 2.3 El Tiempo Mínimo es el doble del Permitido.
- 2.4 El Atleta que exceda del Tiempo Limite en cualquier sección, será Eliminado.

3. Cronometraje

- 3.1 Se debe usar equipo de cronometraje electrónico en las secciones y en los obstáculos siempre que sea posible.
- 3.2 Al comienzo y al final de cada sección, los cronometradores tienen que anotar la hora de salida y llegada de cada concursante en una hoja o carta verde de cada participante y ser remitida a la oficina de resultados del concurso.

4. Salida y Llegada

4.1 Si algún Atleta no está en el comienzo de la Fase de Maratón a su hora indicada, el cronometrador dará la salida al Atleta en el primer momento disponible, a su discreción, y registrará la hora real de salida, la cual deberá comunicarse al Delegado Técnico y al Presidente del Jurado para su posterior computo.

El atleta será penalizado con 0,25 puntos por cada segundo transcurrido entre la hora programada de salida y el momento en que el atleta estuvo listo para salir, y no se le permitirá iniciar la salida a menos dos minutos de la hora de salida del siguiente Aleta.

Para evitar dudas, los atletas no serán penalizados cuando la salida se retrase por razones organizativas.

4.2 Los Atletas tomarán la salida de cada Sección desde la parada, con los caballos detrás de la línea de salida. El Cronometrador Oficial, hará la cuenta atrás. Si un Atleta, sale antes de ser autorizado por el cronometrador, se le llamará, se le dará una nueva hora de salida y se corregirá la hoja de tiempos del Maratón. Si el Atleta no se para al ser requerido puede ser Eliminado. El Presidente del Jurado será informado de todas las circunstancias tan pronto como sea posible.

4.3 El Tiempo **del Maratón finaliza** cuando la nariz de los caballos cruzan la Línea de Llegada. Las penalizaciones pueden ser aplicadas hasta el momento en que el carruaje completo haya cruzado la Línea de Llegada.

5. Penalidades por Tiempo

5.1 Los Atletas serán penalizados con 0,25 puntos por segundo que exceda del Tiempo Concedido.

5.2 Los Atletas que terminen **el Maratón** por debajo del Tiempo Mínimo, serán penalizados con 0.25 puntos por segundo que llegue antes del tiempo concedido.

Artículo 964 Penalidades en el Recorrido del Maratón.

1. Látigos

El látigo, si se lleva, sólo puede ser utilizado por el Atleta. No cumplir esta norma supondrá 20 puntos de penalidad.

2. Error de Recorrido

Si un Atleta no cruza los Pasos Obligados en la secuencia correcta puede volver al punto donde cometió el error y volver a pasar el Paso Obligado (siempre que no haya pasado el siguiente paso Obligado o el siguiente Obstáculo). Un concursante que no pase los Pasos Obligados en la secuencia y dirección correctas será Eliminado (excepto aquellos Pasos Obligados Múltiples es decir aquellos que están señalados en el mismo sitio con diferentes números).

3. **Desviación del Recorrido**

3.1 Los Atletas no pueden desviarse del recorrido en los últimos 300 metros. Los Atletas que se paren, realicen Zig-Zag o abandonen el recorrido de cualquier otra forma, incurrirán en 10 puntos de penalidad por cada vez que lo hagan.

3.2 Excepción: Ver Artículo 960.6.

4. **Aire Incorrecto**

Si uno o más caballos rompen a galope en los últimos 300 metros antes de llegar a meta, y no es corregido por el Atleta, éste incurrirá en un (1) punto de penalidad por cada cinco (5) segundos de trancos de galope.

Si el galope continúa se añadirá un (1) punto de penalidad más por cada cinco (5) segundos de galope que persista.

5. **Poner Pie a Tierra en las secciones**

5.1 Durante **El Maratón, (excepto en los obstáculos)**, los Grooms y Atletas no pueden poner pie a tierra a menos que el carruaje esté parado. Si el carruaje no está parado y uno o ambos Grooms ponen pie a tierra, se penalizará con 5 puntos. Si el Atleta pone pie a tierra penalizará con 20 puntos.

5.2 El Atleta y todos los Grooms tienen que permanecer en el carruaje al pasar la línea de salida, llegada y los pasos obligados. No cumplir con ello supone 5 puntos de penalización por los Groom/s, y 20 puntos por el competidor cada ocasión.

5.3 En circunstancias excepcionales, si es necesario y debido a las condiciones del terreno o condiciones meteorológicas, el Delegado Técnico y el Presidente del Jurado pueden autorizar a que los Grooms corran detrás del vehículo en las competiciones para ponis, pero solo en las zonas autorizadas.

6. **Paradas**

6.1 Los competidores pueden parar para reparar los vehículos y guarniciones o por cualquier razón ajena al competidor en cualquier lugar del recorrido (excepto en el interior de un obstáculo) sin penalización alguna más que la pérdida de tiempo (excepto art.960.6).

6.2 Un Atleta incurrirá en un (1) punto de penalidad por cada 10 segundos comenzados en el recorrido de la Sección B que esté parado por cualquier otra razón.

6.3 Si un Obstáculo está situado a menos de 300 metros de la Llegada, el Atleta está autorizado a

parar y hacer las reparaciones necesarias de la guarnición o carruaje, (tiro suelto, cejadero desconectado o riendas) no más lejos de la señal de 30 metros colocada después de salir del último obstáculo sin penalización. Parar por cualquier otra razón entre el último obstáculo o la señal de 300 metros, y la línea de llegada de la sección B, supondrá 10 puntos de penalización cada vez.

7. Carruajes y Guarniciones Dañadas

- 7.1 Si a la llegada de la sección B, hay tiros, cejaderos, riendas desconectadas o desenganchados, se incurrirá en 10 puntos por cada caso.
- 7.2 Si al final de la sección B, la lanza, una vara o un bocado están rotas o desenganchadas, supone la Eliminación.
- 7.3 Los carruajes tienen que cruzar la Línea de Llegada de la Sección B con el número correcto de caballos enganchados en la categoría a que el Atleta pertenezca y con el número de ruedas requeridas. No cumplir con ello supone Eliminación. Se admiten cubiertas rotas o perdidas.
- 7.4 Si el carruaje vuelca en el Recorrido o en el maratón supone Eliminación y el Atleta no podrá continuar la prueba de Maratón.

Artículo 965 Penalidades en los Obstáculos

1. Aires en los Obstáculos

Los Atletas pueden usar cualquier aire en los obstáculos.

2. Error de Recorrido en un Obstáculo

- 2.1 Los Atletas que entren en cualquier parte de un obstáculo sin antes pasar por las Banderas de Entrada o que no pasen por las banderas de Salida al dejar el obstáculo sin corregir el error, serán Eliminados.
- 2.2 Las puertas obligatorias dentro de un obstáculo quedan libres después de haber sido negociadas correctamente en su orden y su sentido correctos. Los Atletas pueden entonces volver a pasarlas en cualquier sentido y en cualquier momento (por ejemplo: el concursante debe pasar por A en el sentido correcto antes de pasar por B. A ahora queda libre y se puede volver a pasar en cualquier sentido tantas veces como se quiera y así sucesivamente).
- 2.3 Los Atletas que crucen una Puerta Obligatoria en la secuencia o sentido incorrecto antes de que ésta sea libre y no corrijan el error antes de pasar por las Banderas de Salida, serán Eliminados.
- 2.4 Para corregir el Error, el Atleta debe volver y pasar por la puerta que no negoció antes de

pasar por la siguiente Puerta Obligatoria en la secuencia correcta. (Por ejemplo: un concursante pasa las puertas A y B, y después pasa por D, olvidando la puerta C. Para corregir éste Error de Recorrido, el concursante debe volver y pasar por la puerta C antes de ir a la puerta D, etc. Todas las puertas están neutralizadas hasta que llegue a ésta puerta. Cada error corregido supone 20 puntos de penalización.

- 2.5 Cruzar por la Puerta de Salida de un obstáculo sin negociar todas las Puertas Obligatorias en la secuencia correcta supone la Eliminación.
- 2.6 No se considera que un Atleta ha pasado una Puerta Obligatoria dentro del obstáculo hasta que el conjunto completo (carruaje + caballos) haya pasado entre las banderas que definen la puerta.

3. Echar Pie a Tierra en los obstáculos

- 3.1 Cada vez que uno o ambos Grooms pone los dos pies en el suelo dentro de un obstáculo, el concursante incurre en 5 puntos de penalización.
- 3.2 Una vez que los Grooms han echado pie a tierra, no tienen que volver a subirse al carruaje y no tienen que seguir al concursante a través del resto de las puertas obligatorias dentro del obstáculo. Los Grooms no tienen que estar en el Carruaje montados cuando salen del Obstáculo. Los Grooms deben subir al carruaje antes de cruzar la señal de 30 metros situada fuera del obstáculo. Incumplir esta norma penalizará con 5 segundos por incidente.
- 3.3 Cada vez que un Atleta echa pie a tierra en un Obstáculo incurre en 20 puntos de Penalización. El Atleta tiene que estar en el Carruaje cuando salga del Obstáculo.
- 3.4 En todos los incidentes (por ejemplo tiros, balancines, embarques, riendas, enganche en un obstáculo etc...) los Grooms deben de Echar Pie a tierra para solventar el problema (no está permitido subir en los caballos o la lanza). Incumplir estas circunstancias implica 20 puntos de penalización.
- 3.5 Un Atleta o Groom puede poner un solo pie en cualquier parte del obstáculo sin incurrir en penalidad. Contravenir éste artículo utilizando lo dos pies supone 5 puntos de penalización. Ver Artículo 969 y 945.3.
- 3.6 Un Groom puede ayudar al cochero llevando un caballo del diestro a través del obstáculo. Ver art. 926.3.5. El concursante incurrirá en 25 puntos de penalización en total.
- 3.7 El Groom debe permanecer en el carruaje al entrar en cada uno de los obstáculos. No cumplir esta norma incurrirá en 5 puntos de penalidad.

4. Desenganchar

4.1. Desenganchar voluntariamente uno o más Caballos y guiarlos del diestro por cualquier parte del obstáculo supone la Eliminación.

5. Eliminación dentro de un Obstáculo

5.1. La decisión de Eliminar o no un Atleta en un obstáculo corresponde totalmente al Jurado de Campo.

6. Bienestar del caballo

6.1 Es responsabilidad del Atleta parar inmediatamente y poner un groom(s) pie a tierra si un caballo pasa la extremidad por encima de la lanza, balancines, o varas. También en cuartas cuando un caballo de tronco se embarca en un tiro o balancín de los guías o cuando un caballo se ha caído y no se levanta. Además tiene que parar cuando sea requerido por un miembro del Jurado u Observador de Obstáculo para hacer las reparaciones necesarias. Sin embargo en el caso de un tiro suelto o cejadero desenganchado no se exige que sea reparado dentro del obstáculo. El cronómetro no se detiene.

6.2 No parar y poner pie a tierra al Groom para corregir la situación anterior antes de abandonar el obstáculo , supone la Eliminación del Atleta.

6.3 Es responsabilidad del Atleta poner los groom/s a tierra cuando un caballo pasa una extremidad por encima de los tiros. El Atleta debe también parar cuando un miembro del Jurado o un Observador se lo indique para solventar cualquier situación que estos consideren necesario solucionar .

No cumplir con las indicaciones del Jurado u Observadores y poner el groom/s a tierra para solucionar el incidente antes de salir del obstáculo será penalizado con 30 puntos .

7. Cronometraje

7.1 El Atleta será cronometrado desde el momento que cualquier parte del enganche cruce las banderas de Entrada del obstáculo hasta que cualquier parte del enganche cruce las banderas de Salida del obstáculo, en la dirección correcta. Una vez el cronometro ha parado (por alguna circunstancia o accidente), ninguna otra penalización podrá ser añadida y el enganche tendrá que abandonar el obstáculo.

7.2 Se usará siempre que sea posible Equipos de Cronometraje Electrónico para cronometrar a los concursantes dentro de los Obstáculos. En los Campeonatos de España y CAN 3* son obligatorios, salvo excepción permitida por el Delegado Técnico y siempre que los cronometradores actúen bajo su control.

- 7.3 El Tiempo Límite para los Atletas dentro del obstáculo es de cinco (5) minutos. Si los Atletas no completan el obstáculo y pasan las Banderas de Salida en el límite del tiempo, el observador del obstáculo, tocará dos (2) veces el silbato para indicar al concursante que se le ha acabado el tiempo. El Atleta debe salir del obstáculo lo más rápido posible (con ayuda si es necesario) y no puede seguir en la **Fase**. Estará Eliminado.
- 7.4 El cronometraje realizado en los obstáculos se tomarán en centésimas de segundo ya sea manual o electrónicamente.
- 7.5 No se redondea el tiempo en cada obstáculo ni se convierte en puntos de penalización.

8. Retenciones

- 8.1 Si un Atleta llega al obstáculo mientras hay otro dentro o si un obstáculo no está listo para ser negociado, se le retendrá a unos 50 m de las Banderas de Entrada.
- 8.2 Uno de los Ayudantes de los Observadores de Obstáculo detendrá al Atleta en éste punto y cronometrará la parada. Tan pronto como el Obstáculo esté libre, se le dará la salida al Atleta, y se le informará del tiempo que ha estado retenido. Este tiempo debe ser administrado en medios minutos o minutos enteros .

9. Grabación del Obstáculo en Video

La grabación de videos en los obstáculos es recomendable.

El uso de cámaras de video por parte de los Atletas está permitida con la autorización previa del Presidente del Jurado, pero no tienen por qué ser aceptadas como argumentos de reclamación. El Presidente del Jurado decidirá en todo caso si lo consulta o no . Esta decisión es personal e inapelable.

Artículos 966 Jueces

1. Posiciones

- 1.1 **Un miembro del Jurado debe estar en la Llegada de la Fase Maratón para supervisar la inspección del carruaje, guarniciones, pesada del carruaje. Contravenir las normas sobre el peso incurre en Eliminación.**
- 1.2 **El resto del Jurado será distribuido en el Maratón por el Presidente del Jurado.**

Artículo 967 Oficiales

1. Observadores Pie a Tierra

- 1.1 Los Observadores deben colocarse en posiciones del recorrido, según indique el Delegado Técnico desde las que puedan controlar las Puertas Obligatorias más importantes.

- 1.2 Los Observadores Pie a Tierra deben tener el Orden de Salida de los Atletas, una copia de instrucciones, la hoja de anotaciones y una hoja de control.
- 1.3 Los Observadores Pie a Tierra deben informar de todos los incidentes por los que el Atleta ha sido penalizado y cualquier otra información añadida al Presidente del Jurado o a un miembro del Jurado periódicamente y al final a modo de resumen.
- 1.4 Los Observadores Pie a Tierra no pueden Eliminar o Penalizar en modo alguno a los Atletas. Es responsabilidad del Jurado aplicar las penalizaciones correspondientes.
- 1.5 Después de la **Fase** los Observadores Pie a Tierra deben permanecer cerca de la secretaría hasta que el Presidente del Jurado les libere.

2. Cronometradores

- 2.1 Cada Cronometrador será provisto de un cronómetro con la Hora Oficial del Concurso y será instruido en su uso por el Delegado Técnico o el Cronometrador Jefe. El Delegado Técnico o su ayudante, serán responsables de la sincronización de la hora oficial en todos los relojes oficiales.
- 2.2 El Cronometrador de la **Salida de la Fase Maratón debe** asegurarse de que los Atletas tienen en su poder la carta verde (hoja de tiempos del maratón) y estará provisto de un horario de salida.
- 2.3 Los demás Cronometradores de principio y final **de la Fase** estarán provistos con una lista completa de concursantes y un orden de salida.
- 2.4 Los Cronometradores tienen que tomar nota de la hora de salida y llegada **de la Fase** y anotarlo en la carta verde del concursante así como en la hoja de tiempos de **la Fase**.
- 2.5 Los Caballos tomarán la salida desde la parada y con los ollares de los guías por detrás de la línea de salida.
- 2.6 El tiempo de llegada se toma cuando los ollares de los guías cruzan la línea de llegada.
- 2.7 Después de la **Fase**, los Cronometradores permanecerán cerca de Secretaría hasta que el Presidente del Jurado les libere.

3. Observadores de Obstáculos

- 3.1 Habrá **al menos** un Observador de Obstáculo por **cada** obstáculo. Cada Observador de Obstáculo tendrá al menos un ayudante. El observador de obstáculo tendrá un silbato y dos cronómetros y será instruido en su uso por el Delegado Técnico o su ayudante. Se tomará el

tiempo del Atleta dentro del obstáculo hasta centésimas de segundo.

- 3.2 Los Observadores de Obstáculos tendrán un orden de salida con todos los Atletas y suficientes copias del croquis de su obstáculo con la hoja de resultados. En ellas han de anotar el tiempo empleado y las penalizaciones de cada concursante así como el recorrido realizado dentro del obstáculo (Secuencia).
- 3.3 En caso de secuencia incorrecta, esta debe estar dibujada para ser recordada.
- 3.4 Los Observadores de Obstáculos tomarán nota e informarán al Jurado de todos los incidentes que puedan entrañar penalización para el Atleta tan pronto como sea posible tras el incidente. El miembro del Jurado encargado de dicho obstáculo firmará dichas penalizaciones en la hoja de resultados antes de que esta sea entregada a la oficina de resultados.
- 3.5 Después de la prueba los observadores de obstáculo permanecerán cerca de Secretaría hasta que el Presidente del Jurado les libere.

Artículo 968 Clasificación

1. Conversión del tiempo en puntos de penalización.

- 1.1 El tiempo total empleado por el Atleta dentro de los obstáculos se medirá hasta centésimas de segundo y las penalizaciones se calcularán con dos decimales. Todo el tiempo por encima del tiempo permitido en **la Fase** se sumará y se multiplicará por 0,25. Todo el tiempo por debajo del tiempo mínimo en **la Fase** se sumará y se multiplicará por 0,25. No habrá redondeo de tiempos.
Las penalizaciones por estar por debajo del tiempo mínimo, más las penalizaciones por excederse del tiempo concedido, más las penalizaciones de los obstáculos se suman a cualquier otra penalización que se haya recibido para determinar el resultado final para cada Atleta en el **la Fase de Maratón**.
- 1.2 Atletas Eliminados o Retirados, ver artículo 911.
- 1.3 El Atleta con el menor número de puntos de penalización es el ganador de **la Fase**.
- 1.4 En un concurso, dos Atletas que tengan los mismos puntos de penalidad quedarán clasificados con el mismo ranking en el mismo lugar.

Artículo 969 Sumario de Penalizaciones en Maratón

Definición	Referencia Artículo	Penalidad
Atleta o Groom en pantalones cortos	928.2.1	10 puntos/persona
No casco o protector espalda en Maratón	928.2	Eliminación
Finalizar con un caballo menos de los requeridos	931	Eliminación
No utilizar Retranca en carruaje sin frenos	937.1.1	Eliminación
No retranca en Limoneras	940.1.13	Eliminación
Contravenir normas de publicidad	941	Amonestación
Sustitución de un Groom	943.8	Eliminación
Groom sostiene riendas, usa látigo o usa frenos en carruaje no estacionado	943.2.6	20 puntos
Persona atada al carruaje	943.2.7	Eliminación
Ayuda Exterior	945	Eliminación
Groom guiando del diestro en un obstáculo	945.4	25 puntos
Aire Incorrecto	960.6.2 960.4	1 punto cada 5 segundos
Derribo de balizas o elementos derribables	961.5.4	2 puntos cada vez
Atleta que cruza línea prohibida del obstáculo	961.2.2	20 puntos
Evitar derribar baliza desmontando o quintándola	961.5.6	10 puntos
Vehículos motorizados o bicis en obstáculos Primer Incidente Segundo Incidente	962.3.5	Amonestación
Carruajes por debajo del peso al final o por debajo de la medida antes de empezar	937 & 966.1	Eliminación
Tiempo Total por encima del Permitido en todas las secciones	963.5.1	0,25 puntos/ seg
Tiempo Total por debajo del Tiempo Mínimo en Maratón	963.5.2	0,25puntos/ seg
Tiempo Total en los obstáculos	968.1.1	0,25 puntos/seg
Atleta que no para cuando es requerido	963.4.3	Eliminación
No llegar a tiempo al Maratón	963.4.2	0,25 puntos/ seg
Contravenir la normas de uso del Látigo	964.1	20 puntos
Cada desvío de Recorrido después del último Obstáculo (o 300m)	964.3	10 puntos
No cumplir personas requeridas en carruaje al pasar PO o banderas de entrada y salida de secciones	964.5	5 puntos
Groom (s) que desmontan en movimiento	964.5	5 puntos
Atleta que desmonta en movimiento	965.5	20 puntos
Finalizar con cejadores perdidos o desconectados, tiros o riendas, por cada uno	964.7	10 puntos
No realizar los Pasos Obligados y Obstáculos en la secuencia correcta	965.2	Eliminación
Finalizar sin una Rueda	964.7	Eliminación
Finalizar con lanza o varas, rotas o desconectadas	964.7	Eliminación
No pasar por las Banderas de Entrada de un Obstáculo	965.2	Eliminación
Groom que no está en el carruaje al entrar en el obstáculo	965.3.7	5 puntos
Groom que no monta en el carruaje inmediatamente después de salir del obstáculo antes de 30 m	965.3.2	5 puntos
No cruzar la bandera de salida de un obstáculo antes de 5 min de crono	965.7.3	Eliminación

Corregir cada error de recorrido en un Obstáculo	965.2.4	20 puntos
Pasar la Banderas de Salida de un Obstáculo sin completar el Obstáculo	965.2	Eliminación
Grooms (1 ó 2) pie a tierra en un obstáculo, cada vez	965.3	5 puntos
Atleta pie a tierra en un Obstáculo	965.3.3	20 puntos
Dos pies en un elemento de un Obstáculo	965.3	5 puntos
Groom apoyado encima de caballos o lanza en un Obstáculo	965.3	20 puntos
Desenganchar y guiar a través del obstáculo	965.4	Eliminación
No parar por embarque en lanza, balancín o varas	965.6	Eliminación
No parar por embarque de tiros	965.6.3	30 puntos
Vuelco del Carruaje	964.7.4	Eliminación
Excederse del Tiempo Límite en un Obstáculo (5 min)	965.7.3	Eliminación
Caballo sin condición física apropiada en el Área de Descanso	966.1	Eliminación
Excederse del Tiempo Límite	968.1.1	Eliminación
Llevar pasajeros en el carruaje durante la prueba	943.2.10	Eliminación

Penalidades en los Obstáculos Combinados de Maratón.

Definición	Referencia Artículo	Penalidad
Derribar una o dos bolas en un obstáculo de conos simple	975.3.5	3 puntos
Derribar o voltear cualquier elemento de un obstáculo tipo Maratón		3 puntos
Error de recorrido: derribar cualquier parte de un obstáculo que debe ser aun negociado, El Presidente toca campana y reconstrucción	975.4.4	3 puntos + 10 segundos al tiempo
Error de recorrido en obstáculo tipo maratón corregido	965.2	20 puntos
Error de recorrido en obstáculo tipo maratón NO corregido	965.2.5	Eliminación
Groom que sostiene riendas, usa látigo o freno cuando el carruaje no está parado	943	20 puntos
Groom pie a tierra una o dos veces	WC Norma	5 puntos por incidente
Cochero pie a tierra	WC Norma	20 puntos
Groom (s) o cochero pie a tierra 3º vez	WC Norma	Eliminación
Primera o segunda desobediencia	WC Norma	Sin penalidad
Tercera desobediencia	WC Norma	Eliminación
Riendas, cejaderos o tiros desconectados o rotos o embarque del caballo en lanza, varas o tiros, el presidente tocará campana, el groom ir pie a tierra y solventará la situación (El reloj parará)	964.7 965.6	5 puntos por groom pie a tierra
No parar al segundo toque de campana	975.4.5	Eliminación
Derribar cualquier obstáculo de conos una vez ha sido realizado	975.4.3	3 puntos
No llevar protector de espalda o casco un groom o cochero	928.2	Eliminación
Error de recorrido en obstáculo simple (secuencia o dirección)	975.4.2	Eliminación
No usar retranca en limonera	940.1.1.3	Eliminación
No usar retranca en carruaje sin frenos en troncos o cuartas	937.1.1	Eliminación
No cruzar las banderas de salida o entrada	975.3	Eliminación
Vuelco del carruaje	964.7.4 975.3.10	Eliminación
Ayuda exterior física	945	Eliminación
No llevar groom cuando el cochero ha cruzado la línea de llegada	964.5	Eliminación
Excederse del tiempo permitido	960.2.4 975.9.6	Exceso de tiempo en segundos x 0,5
Excederse del tiempo límite	975.10.4	Eliminación

CAPITULO XIII CONOS

Artículo 970 General

El objeto de **la Fase** de Conos es comprobar la forma física, obediencia y flexibilidad de los caballos así como la habilidad y destreza de los Atletas. Esta prueba fue llamada, en el pasado, Manejabilidad.

Artículo 971 Competiciones

1. Prueba a Puntos (debe ser aplicada en todas las competencias).

- 1.1 La Prueba a puntos está basada en penalizar por derribar obstáculos y excederse del Tiempo Concedido. La puntuación de esta prueba se usará siempre para decidir la clasificación final en todos los Concursos.
- 1.2 Puede haber en la Prueba un Drive-off entre todos los Atletas con cero puntos de penalidad o con resultados iguales (empates) para determinar el ganador de los Conos.

2. Prueba por Tiempo

La prueba por Tiempo se basa en tomar el tiempo en segundos empleados por los Atletas en completar el recorrido transformando las penalizaciones por derribo en penalizaciones por tiempo (segundos). La Prueba al Tiempo se usa solamente para determinar la clasificación en la Prueba de Conos.

3. Prueba en Dos Rondas

El Resultado de la Primera Parte solo puede usarse con los resultados finales de la Prueba Combinada.

4. Competición a Winning Round:

La Prueba se desarrolla con una Primera Vuelta teniendo en cuenta penalidades y tiempo que contarán en la Clasificación Final y una Segunda Vuelta o Winning Round (Vuelta Ganadora) que determinará la posición final en los Conos.

Artículo 972 El Recorrido

1. Construcción y Medidas del Recorrido

- 1.1 El Jefe de Pista es el responsable bajo la supervisión del Delegado Técnico de diseñar, marcar y medir el recorrido además de construir los obstáculos. El Jefe de Pista debe reflejar en el plano del recorrido el trazado empleado para medir el recorrido con una línea discontinua. El Presidente del Jurado debe asegurarse de que la medición del recorrido esté realizada con exactitud.
- 1.2 La Pista debe medir al menos 5.000 m² con una anchura mínima de 40 metros. Si no es posible disponer de esta superficie entonces se reducirá el número de obstáculos a no ser que el Delegado Técnico autorizara lo contrario.
- 1.3 Debe haber al menos una pista de calentamiento para los conos de un área de al menos 3.200 metros cuadrados para el calentamiento previo a la competición de conos .
- 1.4 Las líneas de Salida y Llegada no pueden estar situadas a más de 40 m ni menos de 20 m del primer y último obstáculo.
- 1.5 No puede haber más de 20 obstáculos (excepciones ver art. 979.3), para Infantiles (Children) no habrá más de 15 puertas.
- 1.6 El Recorrido debe de medir entre 500 metros y 800 metros, para Infantiles (Children) el recorrido podrá ser menor.
- 1.7 Los Recorridos estarán diseñados de manera que los Atletas puedan mantener una velocidad relativamente alta durante la mayor parte del Recorrido. Algunos obstáculos y combinaciones de obstáculos ralentizan la velocidad, pero éstos deben suponer una pequeña proporción del Recorrido completo.
- 1.8 Todos los obstáculos deberían estar bien visibles desde la cabina de Jueces.
- 1.9 El Presidente del Jurado debe caminar el recorrido antes del comienzo de la prueba. El Recorrido es la traza que sigue cada Atleta desde que cruza la Línea de Salida y en sentido correcto hasta que cruza la Línea de Llegada. La medida del recorrido debe estar realizada con exactitud por la trazada natural posible más corta, particularmente en los giros, y expresada en metros sin decimales. Esta trazada normal debe de pasar por el centro de los obstáculos. En caso de existir una puerta alternativa la distancia oficial será medida por el camino más largo.

Artículo 973 Obstáculos

1. Conos

- 1.1 Las especificaciones técnicas concretas de los Conos están descritas en el Anezo 8. La bola va colocada en el orificio superior del cono de manera que se caiga solo cuando el cono es tocado.
- El accesorio llamado “ Estabilizador del Cono “ se utilizara en los siguientes casos:
 - CAN*, CAN3* Y CAN4* a partir de 2027.
- 1.2 Todos los obstáculos formados por una pareja simple o doble (el Oxer) de conos son considerados obstáculos sencillos.
- 1.3 El obstáculo incluye conos, señales roja y blanca, números y letras.
- 1.4 La posición de uno de los conos de la pareja, se tiene que marcar en el suelo con **spray pintura** para que se pueda mantener una posición fija **o ángulo** del obstáculo durante toda **la Fase**. Cuando tengan inclinación se marcará también una línea con el fin de garantizar que el otro cono se mantenga en el ángulo correcto.
- 1.5 Los Obstáculos que se tengan que abordar dando paso atrás no están permitidos.
- 1.6 Un OXER estará compuesto de dos pares de conos en línea recta. La distancia entre la primera pareja de conos y la segunda será de entre 1,5 metros y 3 metros, a discreción del Diseñador del Recorrido. La máxima penalidad por Oxer es de tres puntos derribe una o cuatro bolas. La primera pareja de conos tendrá el número del obstáculo, la segunda estará solo marcada por las banderas roja y blanca. El Oxer puede ser cruzado lateralmente. La distancia entre las dos puertas del Oxer será tomada desde el eje de las bolas.
- 1.6.1. Un máximo de cinco (5) Oxer están permitidos por recorrido.

2. Obstáculos Múltiples

- 2.1 Los obstáculos múltiples deben adaptarse a los parámetros de diseño especificados en los anexos.
- 2.2 Las variaciones o diseños nuevos, necesitan la aprobación previa del Comité de Enganches de la RFHE y estar incluidos en el Avance de Programa.
- 2.3 Un Obstáculo Múltiple puede estar construido con reparos o barras, con una altura mínima de 40 cm y máxima de 60 cm.
- 2.4 Cada grupo de conos o elementos tienen que estar claramente separados y asociados con una de las secciones del múltiple.

- 2.5 Un Obstáculo Múltiple, con excepción de la Serpentina, el Zig-Zag, la Doble Caja, la Doble U y la Ola, no puede tener más de tres pares de conos o elementos derribables.
- 2.6 Con excepción de la Serpentina, el Zig-Zag, la Doble Caja, la Doble U y la Ola un Obstáculo Múltiple no puede medir más de 30 metros, medidos por la línea central.
- 2.7 No puede haber más de tres (3) Obstáculos Múltiples en un Recorrido.
- 2.8 En un Obstáculo Múltiple los concursantes penalizarán un máximo de seis (6) puntos en un doble (A y B), nueve (9) puntos en un triple (A, B y C) y doce (12) puntos en Serpentina, Zig-Zag, Doble Caja o Doble U (A,B,C y D) además de las penalizaciones por Reconstrucción, así como penalización por Desobediencia.
- 2.9 Los Obstáculos Múltiples no se pueden utilizar para el “drive-off”. (ver artículo 977 – Drive off, Artículo 981 – Sumario de Penalidades).

3. Serpentin, Zig-Zags, Doble Boxes and Doble U y Ola

- 3.1 Una Serpentina consiste en 4 conos en una línea recta y marcando direcciones alternas con las letras A, B, C, y D (ver anexos).
- 3.2 Un Zig-Zag consiste en no más de 4 pares de conos con el cono de la derecha y el de la izquierda de cada puerta alineados (ver anexo). Todos los conos de la línea central estarán alineados por su cara interior, exterior o su centro (a discreción del Diseñador del Recorrido).
- 3.3 La Caja Doble, la Doble U y La Ola se muestran en los anexos

4. Aguas y Puentes

- 4.1 Los Obstáculos de Agua y los Puentes tienen que anunciarse en el Avance de Programa.
- 4.2 Los Obstáculos de Agua deben medir como mínimo 3 metros de ancho y tener una profundidad de entre 20 y 40 cm. Los laterales deben tener una pendiente suave para garantizar una entrada segura. Debe tener un par de conos a la entrada (banderas con la letra A) y un par de conos a la salida (banderas con la letra B) con una anchura de puerta de 2m.
- 4.3 En los obstáculos de agua y en los puentes, derribar una bola o las 2 bolas (sea en A o B) será penalizado con 3 puntos por cada par de conos.
- 4.4 Los Puentes de Madera o Puentes de construcción similar deberán de ser aprobados por el Delegado Técnico. Es obligatorio que tengan laterales a la entrada en forma de abanico. La

superficie del puente no estará a más de 35 cm de elevación sobre el suelo, con 3 m de vía y una longitud máxima de 10 m. Los laterales del puente estarán provistos, en toda su longitud de tablonos u otro material que no permitan a la rueda del carruaje salirse del mismo. El Delegado Técnico podrá hacer una excepción si el puente es de construcción permanente con laterales sólidos. Tiene que haber un par de conos a la entrada y otro a la salida con banderas A y B respectivamente con una anchura de puerta de-2m. Ver anexos. En el puente, derribar una o dos bolas en A o B, será penalizado con 3 puntos por cada par de conos.

5. Marcadores o Banderas

- 5.1 Cada obstáculo está definido por un par de marcadores, rojo a la derecha y blanco a la izquierda al abordar el obstáculo. Se colocarán a no más de 15 cm de los elementos que forman los obstáculos sencillos y múltiples.
- 5.2 El Enganche completo (Carruaje + Caballo/os) debe de pasar entre las banderas. Lo contrario es considerado Desobediencia (Ver Artículos 975.7.3 y 975.7.6).
- 5.3 Decorados y reparos señalizados deben colocarse en el recorrido antes de la inspección oficial. No hay penalización si se tocan, desplazan o derriban.
- 5.4 Todos los Obstáculos en el recorrido serán numerados en la secuencia en que se deben pasar. El número de obstáculo estará colocado a la entrada de cada Obstáculo Sencillo y Múltiple.
- 5.5 Cada sección de un obstáculo Múltiple Cerrado (Ls, Us y Cajas) tiene que estar claramente señalizado por colores como se indica en los anexos para Obstáculos Múltiples. El Enganche completo (Carruaje + Caballo/os) tiene que pasar entre éstos marcadores en el orden alfabético correcto.
- 5.6 Las banderas rojas y blancas, los números y las letras se pueden combinar para que los números y letras aparezcan en los mismos postes que los marcadores rojos y blancos o pueden estar en tablillas o soportes separados. Si es posible, los números de los obstáculos deben colocarse de manera que los Atletas puedan verlos cuando salgan del obstáculo anterior.

6. Plano del Recorrido

- 6.1 Al menos dos (2) horas antes del comienzo de **la Fase** de Conos, para cada categoría, se les dará a los Atletas un Plano del Recorrido (con una línea discontinua que marque el recorrido), firmado por el Jefe de Pista y el Presidente del Jurado. Además se colgará en el tablón de información las medidas, velocidades en metros por minuto y el Tiempo Permitido

para cada categoría. El Tiempo podrá ser ajustado por el Jurado y será anunciado por el comentarista.

7. Inspección del Recorrido

- 7.1 El Recorrido tiene que estar abierto para Inspección como mínimo una hora y cuarenta cinco minutos antes del comienzo de la **Fase**. Entre el comienzo de la **Fase** y el final de la Inspección del Recorrido habrá un intervalo de quince (15) minutos. Solo los Atletas, los Jefes de Equipo (cuando los haya) y un acompañante por Atleta podrán inspeccionar el recorrido a pie y tienen que ir correcta y adecuadamente vestidos. Los Jefes de Equipo Atletas y acompañantes no están autorizados a utilizar ruedas de medir en la Inspección del Recorrido. La primera vez que se incumpla esta norma el Atleta será amonestado y la segunda vez podrá serle aplicado un expediente sancionador por parte del Presidente del Jurado.
- 7.2 Sólo el Diseñador de Recorrido y sus Ayudantes pueden tocar o cambiar cualquier parte del Recorrido. Si cualquier Atleta o cualquier persona asociada a él cambia el recorrido de cualquier manera el concursante será Descalificado.

Artículo 974 SUMARIO COMPETICIÓN **FASE DE CONOS**

	CATEGORIA	Velocidad metros/min	Anchura Conos	Serpentina	Zig.zag	Ola	Distancia Entre Obstáculos
Caballos	Cuartas	240	185	10-12	11-13	10-12	15
	Troncos	250	170	6-8	10-12	8-10	12
	Limonera	250	160				
	Para- ecuestre	230					
Ponis	Cuartas	240	160	8-10	9-11	8-10	12
	Troncos	250	160	6-8			
	Limonera	260					
	Infantiles-Juveniles	220					

1. **Obstáculos Simples y Obstáculos Múltiples**

- 1.1 Distancias para Obstáculos Múltiples Cerrados. Ver Anexos.
- 1.2 Conos Reducidos: la anchura de cinco (5) Obstáculos Simples pueden ser reducidas en 5 cm. para la categoría de troncos y cuartas . Para las limoneras la reducción será de 10 cm Estos obstáculos deben de ser un color diferente.
- 1.3 Opciones Alternativas: un máximo de dos (2) Obstáculos Simples pueden ofrecer una Opción Alternativa. (Ver Anexo 5).
- 1.4 En excepcionales circunstancias y por seguridad, el Jurado, previa consulta con el Diseñador de Recorrido y el Delegado Técnico, puede reducir la velocidad.
- 1.5 En los Drive-Off y Winning-Round: los obstáculos pueden ser reducidos 10 cm a discreción del Diseñador de Recorrido y del Delegado Técnico.

Artículo 975 Juzgando **Fase de Conos.**

1. **Comienzo de la Fase**

- 1.1 Cuando el Delegado Técnico decide que el recorrido está listo, lo comunica al Presidente del Jurado lo antes posible. El Presidente del Jurado autorizará entonces el comienzo de la **Fase**.

2. **Comienzo y Final del Recorrido**

- 2.1 Comienza después de toque de campana. El Atleta dispone de 45 segundos para cruzar la Línea de Salida.
- 2.2 Después de que la Campana haya sonado, si el Atleta cruza un obstáculo si pasar la línea de salida , el Atleta será Eliminado.

2.3 Si el Atleta no cruza la línea de Llegada antes de abandonar la pista será Eliminado.

3. Penalidades

3.1. Cuando un Atleta entra en pista tiene 45 segundos para comenzar el recorrido desde el toque de campana, de no hacerlo en esos 45 segundos , el tiempo comenzará a contar en su recorrido

3.2 Si un Atleta no entra en pista cuando el Recorrido está listo, el Presidente del Jurado tocará la Campana para indicar que tome la salida. Si el concursante no comienza en los 45 segundos después del toque de campana, se volverá a tocar y el concursante será Eliminado.

3.3 Los Atletas que empiezan el Recorrido y pasan un obstáculo antes del toque de Campana, incurrir en 10 puntos de penalización y tienen que comenzar de nuevo. **El Atleta comenzará de nuevo al oír la señal.**

3.4 Las líneas de salida y de llegada quedan neutralizadas desde el momento en que el concursante cruza por la línea de salida hasta que haya pasado el último obstáculo.

3.5 Derribar una o dos bolas en un Obstáculo Simple y derribar una bola o un elemento en un Obstáculo Múltiple, supone 3 puntos de penalización en cada caso.

3.6 Derribar una bola o bolas en A o B en obstáculos de agua o puentes suponen 3 puntos de penalización por cada par de conos.

3.7 Los Grooms deben permanecer sentados en sus posiciones correctas durante todo el recorrido. No pueden ponerse de pie detrás del concursante.

3.8 Después del último obstáculo, el Atleta debe pasar la línea de llegada con la Bandera Roja a la derecha y la Bandera Blanca a la izquierda.

3.9 Un concursante puede cruzar entre los elementos de un Obstáculo Múltiple abierto sin incurrir en ninguna penalidad. En este caso, si una parte del obstáculo es derribado obtendrá las debidas penalizaciones. Artículo 981.

3.10 Vuelco del Carruaje es Eliminación

4. Error de Recorrido

4.1 Se considera que un Atleta ha pasado o cruzado un Obstáculo cuando el conjunto del enganche ha pasado entre los marcadores o Banderas.

4.2 Si un Atleta intenta pasar un Obstáculo en la secuencia o dirección errona, el Presidente del

Jurado esperará hasta que todo el enganche haya pasado el obstáculo antes de tocar la Campana. El Atleta debe ser Eliminado.

- 4.3 Si un concursante derriba o mueve cualquier parte de un obstáculo que ya haya sido guiado incurrirá en 3 puntos de penalización.
- 4.4 Si cualquier parte de un Obstáculo que todavía no ha sido pasado se derriba o desplaza, el Presidente del Jurado, tocará la Campana y parará el cronómetro para reconstruir el Obstáculo. El Atleta es penalizado con tres (3) puntos y se añaden diez (10) segundos al tiempo empleado. La campana sonará para indicar al Atleta que el Recorrido vuelve a estar preparado y se volverá a poner el cronometro en marcha cuando el Atleta alcance el próximo Obstáculo para continuar su recorrido.
- 4.5 Si el Presidente del Jurado toca la campana mientras el Atleta está en el recorrido, este debe parar inmediatamente. Si no para, el Presidente del Jurado tocará la Campana por segunda vez. Si no se detiene, quedará Eliminado. Los Grooms pueden advertir al Atleta que la Campana ha sonado.
- 4.6 Si el Jurado tiene duda de si un obstáculo ha sido correctamente pasado, el Atleta terminará su recorrido y la decisión será consensuada por el Jurado al final del recorrido

5. Reconstrucción de Obstáculos

- 5.1. Si un Atleta derriba cualquier parte de un obstáculo por causa de rehúse o desobediencia se tocará la Campana y se parará el cronómetro para que el obstáculo sea reconstruido. Se añadirán diez (10) segundos al tiempo del Atleta además de la penalización por desobediencia (no cuentan los elementos derribados durante la desobediencia).
- 5.2 Cuando el obstáculo ha sido reconstruido, se volverá a tocar la Campana y el Atleta tiene que volver a pasar el obstáculo completo y seguir su recorrido. El Cronómetro se vuelve a poner en marcha cuando el concursante alcance el Obstáculo reconstruido. La penalidad por comenzar antes del toque de Campana será la Eliminación.
- 5.3 Si un Atleta derriba cualquier parte de un obstáculo múltiple, todavía sin pasar, o si se sale del recorrido o trazada de un obstáculo múltiple, se tocará la campana y se parará el cronómetro mientras se reconstruye el obstáculo. Se añaden diez (10) segundos a su tiempo total. Se le penalizará por Desobediencia, pero no por los elementos derribados durante la Desobediencia.

6 Guarnición Rota

- 6.1 Si en algún momento después de tomar la salida un concursante tiene la lanza, las varas,

riendas, tiros o cejadores (de cuero o cadena) desconectados, o si un caballo pasa una extremidad por encima de la lanza, tiro, vara, o voleana, el Presidente del Jurado tocará la Campana y se parará el Cronómetro. Un groom(s) echará pie a tierra para corregir el problema y el Atleta será penalizado por ello como Groom pie a tierra. Después de corregida la situación el Groom subirá al carruaje y el Presidente del Jurado tocará otra vez la campana y se pondrá en marcha el cronómetro.

7 Atleta y Grooms Pie a Tierra

- 7.1 Cada vez que el Atleta echa pie a tierra incurre en 20 puntos de penalización.
- 7.2 Se penalizará al Atleta cada vez que uno o ambos Grooms echen Pie a Tierra con 5 puntos en la primera ocasión y 10 puntos en la segunda. Si hay una tercera ocasión supone la Eliminación.
- 7.3 Los Grooms tienen que estar en el carruaje cuando se pasa cada obstáculo. Sin embargo, el groom(s) pueden echar pie a tierra para ayudar en un obstáculo a pasar los caballos llevándolos del diestro estando enganchados (Ver art. 981). El Groom(s) tienen que volver a montarse antes del siguiente obstáculo.

8 Desobediencia

- 8.1 Es considerado desobediencia cuando:
 - a) El Atleta intenta pasar por un obstáculo y su caballo hace un extraño ante el obstáculo en el último momento sin tocar ninguna parte del mismo.
 - b) Los caballos se escapan, o en la opinión del Presidente del Jurado, el Atleta haya perdido el control de su enganche.
 - c) El carruaje completo se para, con o sin paso a atrás, en alguna parte del recorrido enfrente o en el obstáculo simple o múltiple derribando o no alguna parte del mismo.
 - d) No se pasa a través del obstáculo con el carruaje completo, escapar fuera del Obstáculo Múltiple, pasos atrás o escapada entre la línea de salida y llegada.
- 8.1 La Desobediencia supone 5 puntos en la primera ocasión, 10 puntos en la segunda y Eliminación en la tercera. Las penalizaciones por desobediencia son acumulativas sin importar en qué parte del Recorrido se produzcan.
- 8.2 Si se produce Desobediencia en un Obstáculo Simple y por ejemplo, no ha pasado el carruaje completo por las banderas, el Atleta tiene que renegociar el obstáculo. La Campana solo

sonará si alguna parte del obstáculo ha sido derribado (ver artículo 975.4).

- 8.3 Si se produce una Desobediencia en un Obstáculo Múltiple sin derribar ningún elemento del mismo, el Atleta debe continuar su guía y será penalizado por Desobediencia (ver arriba).
- 8.4 En el caso de que después de una Desobediencia se derribe un elemento de un obstáculo (por ejemplo sale fuera en C y derriba la bola) el Juez hará sonar la campana, el Recorrido se interrumpirá, el tiempo se parará y el obstáculo será reconstruido. El Presidente del Jurado hará sonar la Campana de nuevo, el Atleta comenzará de nuevo por la letra A en el caso de que sea un Obstáculo Múltiple. El tiempo comenzará cuando la nariz de los caballos alcancen A. En caso de reconstrucción se añadirán 10 puntos de penalidad.
- 8.5 Si un Atleta comete una Desobediencia en cualquier obstáculo y derriba cualquier parte de dicho obstáculo incurrirá una en penalización por desobediencia y se añadirán 10 segundos a su tiempo por la Reconstrucción del Obstáculo.

9. Resistencia

- 9.1 Un caballo es considerado que ofrece Resistencia, si en algún momento o por alguna razón se resiste a ir hacia adelante (con o sin paso atrás) o se vuelve sobre si mismo. Esto será penalizado igual que una Desobediencia (ver artículo 957.7).

10. Tiempo Cronometrado

- 10.1 Cada Atleta será cronometrado manual o electrónicamente desde el momento en que la nariz de los guías cruza la línea de Salida, hasta que la nariz de los guías cruce la línea de Llegada. Después de cruzar la línea de llegada ninguna penalidad más podrá ser acumulada.
- 10.2 Cronometraje electrónico es obligatorio en los Campeonatos, pudiéndose autorizar manuales bajo la supervisión del Delegado Técnico. Cuando sea posible pantallas digitales estarán visibles a los Atletas.
- 10.3 **El Tiempo se registrará hasta centésimas de segundo.**
- 10.4 El Tiempo Límite es el doble del Tiempo Concedido. Exceder el Tiempo Límite supone la Eliminación.
- 10.5 El Tiempo Concedido se calcula haciendo uso de las siguientes máximas velocidades en metros/minuto: (excepto competición por tiempos, artículo 978 y para para Juveniles Infantiles).

Categoría Caballos	Velocidad	Categoría Poni	Velocidad
Cuartas	240	Cuartas	240
Troncos	250	Troncos	250
Limoneras	250	Limoneras	260

10.6 La penalización por exceder el tiempo concedido se calcula multiplicando el tiempo excedido del tiempo concedido hasta centésimas de segundo por 0,5. La penalización se calcula con dos decimales.

Artículo 976 Competición a Los Puntos

1. Definición

1.1 La Competición a los puntos es aquella que se realiza con Puntos de Penalidad y Tiempo Permitido.

2. Clasificación

2.1 Será de acuerdo a los puntos de penalidad y tiempo. Es necesario que lo indique el Avance de Programa de la competición, para que el desempate del primer puesto sea por un Drive –Off.

Artículo 977 Drive-Off

1.1 Definición

Un Drive-Off solo puede ser organizado en un Concurso a Los Puntos para así definir la clasificación de **la Fase** de Conos.

2. Clasificación

2.1 Si hay igualdad de penalización para el primer puesto, se podrá hacer un Drive-Off contra reloj, según lo previsto en el programa, pasando por el mismo recorrido o uno recortado no más de un 50 %.

2.2 La distancia entre los conos se puede reducir un máximo de 10 cm a discreción del Presidente del Jurado de acuerdo con el Delegado Técnico y Jefe de Pista.

2.3 Si no está previsto en el programa el Drive-Off, los concursantes con la misma penalización para cualquier puesto, serán clasificados según los tiempos empleados en la primera vuelta. En caso de igualdad de penalizaciones y tiempo, se clasificarán ex-aequo.

3 Obstáculos Múltiples

1.1 No están permitidos en un Drive-Off.

4 Orden de Salida

4.1 El Orden de salida en el Drive-Off será el mismo de la vuelta inicial.

Artículo 978 Competición en Tiempos

1. Definición

1.1. En una Competición, todas las penalidades (derribos, excederse del tiempo, desobediencia, etc...) serán convertidas a segundos de penalidad.

2. Obstáculos

2.1. Las Normas relacionadas con los números, tipo y dimensiones de obstáculos, longitud del Recorrido deben de ser los mismos para cada Competición.

3. Velocidades

Caballos		Ponis	
Categoría	Velocidad	Categoría	Velocidad
Cuartas	240m/min	Cuartas	240 m/min
Troncos	250 m/min	Troncos	250 m/min
Limoneras	250 m/min	Limoneras	260 m/min

4. Clasificación

4.1 La Clasificación vendrá determinada añadiendo la penalidad cometida pasada a segundos al tiempo empleado en el Recorrido.

En caso de empate el ganador será determinado con una de las siguientes fórmulas (según lo previsto en el Avance de Programa):

- El ganador será aquel que menos segundos haya empleado en el recorrido.
- El ganador será aquel que gane un Drive-Off contra reloj (realizando el mismo recorrido o uno reducido).

Artículo 979 Competición en Dos Vueltas

1. Descripción

- 1.1 Esta Prueba consta de Dos fases que se desarrollan sin interrupción, cada una con una velocidad idéntica o diferente; la línea de Llegada para la primera Fase será la línea de Salida para la segunda Fase.
- 1.2 La Prueba en Dos Vueltas se desarrollará según las normas siguientes y puede ser empleada en todas las Fases de Conos de cualquier concurso.

2. Condiciones de Competición

- 2.1 La Primera Fase se corre de acuerdo con las Reglas de una Prueba a los Puntos con un Tiempo Concedido y la Segunda Fase se corre de acuerdo a las Reglas de una Prueba al Tiempo.
- 2.2 Las Penalidades para ambas Fases las regula el artículo 981.

3. Obstáculos

- 3.1 La Primera Fase es un recorrido de 14 a 16 obstáculos, con un máximo de 2 Obstáculos Múltiples. La Segunda Fase se hace sobre 7 a 9 obstáculos (el número total de obstáculos no excederá de 23 en total). Los Obstáculos Múltiples no pueden ser utilizados en la Segunda Fase.
- 3.2 Medidas de los Obstáculos: Ver artículo 974.

4. Penalidades

- 4.1 Los Atletas con penalización en la Primera Fase, son detenidos por un toque de Campana cuando hayan pasado el último obstáculo o, cuando el Tiempo Concedido en la Primera Fase se haya excedido, tras cruzar la línea de llegada de la Primera Fase. El Atleta debe detenerse después de cruzar la primera línea de llegada una vez que haya sonado la Campana.
- 4.2 Los Atletas sin penalización en la Primera Fase y que no sobrepasen el Tiempo Concedido continúan su recorrido, que finaliza después de cruzar la Segunda Línea de Llegada.
- 4.3 La Segunda Fase se corre con Penalización por Tiempo

5. Clasificación

- 5.1 Los concursantes se clasifican como sigue: Atletas que han competido en la Segunda Fase; Tiempo Total en la Segunda Fase incluido la penalidad por derribos convertida en segundos.
- 5.2 Seguimiento de los Atletas que han participado solo en la Primera Fase de acuerdo con los puntos obtenidos en dicha Fase.
- 5.3 En caso de Empate para el primer puesto, puede haber un Drive-off contrarreloj, sobre seis obstáculos de la primera y/o segunda Fase, según las condiciones del Avance de Programa.
- 5.4 Los Atletas que solo hayan completado la Primera Fase no pueden clasificar por delante de los que hayan completado ambas Fases.

Artículo 980 Competición a Vuelta Ganadora (Winning-Round)

1. Descripción

- 1.1 Esta competición consiste en Dos partes con diferentes valoraciones. La Primera parte puede ser usada en todos los Concursos Combinados.

2. Condiciones de la Competición

- 2.1 La Primera parte se corre de acuerdo a las Normas de Competición a los Puntos con tiempo Concedido y la Segunda parte de acuerdo a las Normas de Competición en Tiempo.

3. Obstáculos

- 3.1 La Primera Parte es un Recorrido Normal como dicen las Normas.
- 3.2 La Segunda parte puede ser más corta (no menos de un 50%).
- 3.3 El Recorrido de la Segunda Parte (Winning Round) puede ser construido con otro tiempo (o día) y en otro lugar o nuevo diseño.
- 3.4 Un Winning Round no es considerado un Drive-Off.

4. Atletas

- 4.1 El número de Atletas que toman parte en el Winning Round vendrá indicado en el Avance de Programa.

4.2 El Orden de Salida en el Winning Round es el mismo que el de la vuelta inicial.

5. Penalidades

5.1 Opción 1: Los Atletas llevan sus penalidades de la ronda inicial o parte primera, como segundos de penalización a la Winning Round.

5.2 **Opción 2: Los Atletas comienzan la Winning Round o segunda fase desde cero**

6. Clasificación

6.1 Opción 1: Los Atletas se clasifican de acuerdo a su Tiempo Total; esto es el Tiempo Empleado más penalidad en segundos por derribo, etc. y excederse del Tiempo en la Winning Round. Las Penalidades reales de la ronda inicial convertida en segundos de penalidad, se añadirán después al resultado del Winning Round y todo junto será el **Tiempo Total**.

6.2 Los Atletas se clasifican según su tiempo Empleado más segundos de penalización por derribos, etc. y más tiempo de exceso en la Winning Round.

6.3 En caso de empate se clasificarán ex aequo.

Artículo 981 Sumario de Penalidades en Fase de Conos.

Los Atletas están sometidos a las siguientes penalidades:

Descripción	Referencia Artículo	Competición por Puntos	Competición por Tiempos
Atleta entra en pista sin sombrero, chaqueta, guantes o mandil	928.1	5 puntos	5 segundos
Groom entra en pista sin chaqueta, guantes, o cubierto	928.1.3	5 puntos	5 segundos
Guiar sin Látigo en la Competición	928.4.2	10 puntos	10 segundos
Dejar caer o colocar el Látigo en el Carruaje	928.4.3	10 puntos	10 segundos
No retranca en carruaje sin frenos	937.1.1	Eliminación	Eliminación
No retranca en Limoneras	937.1.1 940.1.13	Eliminación	Eliminación
Si un groom sostiene las riendas, usa Látigo o frenos antes de que el Atleta cruce la Línea de Llegada	943.2.6	20 puntos	20 segundos
Persona ataca al carruaje	945.2.7	Eliminación	Eliminación
Ayuda Exterior ilegal , física	945.2	Eliminación	Eliminación
No cruzar Línea de Salida después de 45 segundos del toque de campana	975.1.2 975.2.1	Comienza Tiempo	Comienza Tiempo
Comenzar o cruzar algún obstáculo antes de toque de Campana	975.2.3	10 puntos y vuelta a empezar	10 segundos y vuelta a empezar
No cruzar la Línea de Salida o Llegada	975.2 981.1	Eliminación	Eliminación
Por derribo de una o dos bolas en un Obstáculo Simple	975.2	3 puntos	3 segundos
Por derribo de un elemento de un Obstáculo Múltiple	975.2.5	3 puntos	3 segundos
Por derribar cualquier parte de un Obstáculo que ya ha sido pasado	975.3.3	3 puntos	3 segundos
Vuelco de Carruaje	975.2.10	Eliminación	Eliminación
Si alguna parte de un O. Múltiple es derribada o bloqueada, la campana sonará para reconstruir el obstáculo	975.3.4	3 puntos + 10 segundos	3 puntos + 10 segundos
Negociar obstáculos en secuencia incorrecta	975.3.2	Eliminación	Eliminación
No parar al toque de campana después de una segunda vez	975.3.5	Eliminación	Eliminación
Reconstrucción de un Obstáculo Múltiple por alguna causa total o parcial	975.4.1	3 puntos + 10 segundos	3 puntos + 10 segundos
Comenzar antes del toque de Campana después de la reconstrucción del Obstáculo	975.4.2	Eliminación	Eliminación
Atleta que desmonta del carruaje	975.6,1	20 puntos	20 segundos

Groom que desmonta Primera vez Segunda Vez Tercera vez	975.6.2	5 puntos 10 puntos Eliminación	5 puntos 10 puntos Eliminación
Groom que guía enganche a través de un Obstáculo	975.6.3	25 puntos	25 segundos
Desobediencia Primera vez Segunda Vez Tercera vez	975.7.2	5 puntos 10 puntos Eliminación	5 puntos 10 puntos Eliminación
Excederse del Tiempo Concedido	975.9.6	Tiempo excedido x 0,5	Tiempo excedido x 0,5
Excederse del Tiempo Limite	975.9.4	Eliminación	Eliminación
Groom que se pone en pie entre la línea de salida y entrada	975.2.7 981.1	5 puntos	5 segundos
Llevar pasajeros en el carruaje durante la prueba	943.2.10	Eliminación	Eliminación

CAPITULO XIV OFICIALES.

Artículo 982 Dietas y Gastos

Se consideran Oficiales de un Concurso a los Jueces, Delegados Técnicos, Diseñadores de Recorrido, Ayudantes de Jefe de Pista, Comisarios y Veterinarios que figuren en el Avance del Programa exclusivamente. Todos los demás colaboradores que participan en el concurso, así como miembros del Comité Organizador, no serán considerados Oficiales del Concurso.

1. El CO es el responsable de los viajes, comidas y alojamientos del Jurado, Comité de Apelación, Comisión Veterinaria, Jefe de Comisarios RFHE y Jefe de Pista. (Ver Art 131 RGs).
2. La asignación o emolumentos que deben ser liquidados a los Oficiales RFHE es mencionada en el RG de la RFHE y actualizado cada año.

Artículo 983 Transporte durante el Concurso

Si la situación lo requiere, el CO debe proporcionar transporte para el Presidente y miembros del Jurado, Comisión Veterinaria, Delegado Técnico y Jefe de Pista.

Artículo 984 Conflicto de Intereses

1. Ninguna persona puede ser un Oficial en un Concurso si sus deberes implicaran un Conflicto de Intereses.
2. Las siguientes personas no pueden ser miembros de un Jurado, Comité de Apelación u Oficial en el Concurso:
 - 2.1 Atletas y Propietarios de caballos que tomen parte en el Concurso.
 - 2.2 Jefes de Equipo, Entrenadores, empleados y empleadores de los Atletas. Nota: Entrenador periódico significa entrenar un caballo o a un Atleta más de 3 días en el periodo de 6 meses antes de un concurso o cualquier entrenamiento en un periodo de 3 meses antes del concurso.
 - 2.3 Familiares de propietarios, Atletas, Jefes de Equipo u Oficiales del Equipo.
 - 2.4 Personas que tengan un interés económico o personal en un caballo o Atleta que esté tomando parte en una Competición.
 - 2.5 Personas que actúen como J. Equipo de un Eq. nacional en la misma clase en el año en curso.

Artículo 986 Jueces

Todos los Concursos Nacionales deben tener al menos 3 Jueces pero no más de 5 por cada categoría. Colectivamente forman el Jurado del Concurso.

Artículo 987 Composición del Jurado

1. Jurado - Mínimo Requerido

Categoría	Jueces	Presidente	Resto del Jurado
CAN4*- Cto España	5	Nacional	3 Nacional + 1 Territorial o superior
CAN3* Copa SSMM Rey	3	Nacional	1 Nacional + 1 Territorial o Superior
CAN2*	3	Nacional	2 Territorial o Superior
CAN1*	2	Nacional	1 Territorial o superior

- 1.1 El Jurado es designado por los CO, excepto en los Campeonatos del España que son designados por la RFHE.
- 1.2 Los Jueces Nacionales son aquellos que están en la lista oficial y activos de la RFHE y deben hacer un reciclaje impartido por el CNTJ.
- 1.3 En un CAN1* un Juez con la cualificación de Delegado Técnico puede asumir la labor de Delegado en el mismo concurso (ver Artículo 988 para requisitos de DT).

2. Para-Ecuestres

En el Jurado, un miembro debe tener la calificación de Juez Para-Ecuestre.

3. Las Funciones del Jurado:

- 3.1 Las obligaciones y responsabilidades del Jurado se establecen en el Reglamento General.
- 3.2 Eliminar o Descalificar a cualquier caballo que en su opinión esté cojo o incapaz de continuar la competición de conformidad con el artículo 903.
- 3.3 El Presidente del Jurado es el responsable de la conducta y el control de todo el concurso, conjuntamente con el Delegado Técnico.
- 3.4 El Presidente del Jurado tendrá el control total de las obligaciones y responsabilidades del Jurado durante todo el Concurso.
- 3.5 Todos los Miembros del Jurado juzgarán la prueba de Doma. En principio el Jurado no debe juzgar más de 45 Atletas al día; sin embargo, este número puede incrementarse en

circunstancias excepcionales a la discreción del Presidente del Jurado.

3.6 El Presidente del Jurado es responsable del control y la publicación de los resultados de las competiciones.

Artículo 988 Delegado Técnico

1. Categoría

El Delegado Técnico debe seleccionarse según el nivel de ahora en adelante:

Categoría	Delegado Técnico
CAN4*-Campeonatos (designado por RFHE)	Nacional
CAN3* Copa SSMM Rey	Nacional
CAN2*	Nacional
CAN1*	Nacional

2. Selección

2.1 Para Campeonatos, el Comité de la RFHE designará un Delegado Técnico seleccionado de la lista de Delegados Técnicos de la RFHE.

2.2 Para concursos CAN4* - CTOS , el Delegado Técnico debe ser de reconocida experiencia.

3. Deberes y Responsabilidades:

3.1 En Campeonatos y CAN4* el Delegado Técnico tendrá que aprobar todas las disposiciones administrativas desde que es nombrado hasta el final del Concurso.

3.2 Controlar y supervisar que el alojamiento de los caballos, la restauración para los Atletas y los Grooms así como las áreas de entrenamiento y ejercicio son adecuados y convenientes en todos los aspectos.

3.3 Inspección de las Pistas y Recorridos para garantizar que las instalaciones técnicas, requisitos y organización están de acuerdo con el Reglamento de Enganches RFHE y reglamentos asociados.

3.4 Asegurarse de que los Recorridos y los Obstáculos son apropiados y seguros y que las condiciones locales no dan una ventaja a los atletas de la nación anfitriona.

3.5 Instruir a los CO y Diseñadores de Recorrido para hacer las modificaciones que considere necesarias.

3.6 Asegurar que los Cronometradores, Observadores de Campo, Jueces de Obstáculos y

anotadores son correctamente instruidos en sus funciones, incluyendo el uso y lectura de cronómetros y relojes.

- 3.7 Informar al Presidente del Jurado de que el Recorrido está listo para el comienzo de la Competición.
- 3.8 Continuar supervisando la realización técnica del evento, incluyendo la transferencia de datos de los cronometradores y secretaría, después de que el Presidente del Jurado ha asumido el control del Concurso.
- 3.9 El resto de deberes y responsabilidades del DT están publicadas en “La Guía de actuación del Delegado Técnico” de la RFHE.

4. Conflicto de Intereses

Ver Artículo 158 RGs y Artículo 984.

Artículo 989 Diseñador de Recorridos

1. Nombramiento

1.1 El Jefe de Pista debe seleccionarse según el nivel de ahora en adelante:

Categoría	Jefe de Pista
CAN4* Campeonatos (designado RFHE)	Nacional
CAN3* Copa SSMM Rey	Nacional
CAN2*	Nacional
CAN1*	Nacional

2. Selección

- 2.1 En el Campeonato de España un Diseñador de Recorrido de la lista oficial RFHE de Diseñadores de Recorrido será nombrado en conjunto por el CO y la RFHE tras posterior aprobación por el Comité de Enganches de la RFHE. (Véase artículo 151 de la RGs).
Estos deben estar activos.
- 2.2 El Diseñador de Recorrido puede ser la misma persona para cada Prueba o puede haber un Diseñador diferente en cada Prueba.
- 2.3 El nombre o nombres del Diseñador de Recorrido debe ser publicado en el Avance de Programa.
- 2.4 Solo el Diseñador de Recorrido y su equipo pueden a alterar o trabajar en cualquier parte de la Pista de Doma, Maratón y Conos. Cualquier Atleta, o persona asociada con un Atleta, que

manipule cualquier parte de las pistas o Recorridos resultará Descalificado.

3. Deberes

3.1 El Diseñador de Recorrido es el responsable, bajo la supervisión del Delegado Técnico de:

- Medir y colocar la Pista de Doma.
- Medir y comprobar el Recorrido de Maratón y la construcción de los obstáculos de Maratón.
- Diseño y medida del Recorrido de Conos.

3.2 El Presidente del Jurado puede ordenar el comienzo de la Competición solo cuando el Delegado Técnico ha declarado que el Recorrido está preparado.

4. Conflicto de Intereses

Ver Artículo 158 RGs y Artículo 984.

Artículo 990 Jefe de Comisarios

1. Selección

1.1 En todos los Campeonatos de España la RFHE nombrará a un Jefe de Comisarios de Enganches seleccionado de la lista de Comisarios de la RFHE.

1.2 En todos los demás Concursos nacionales el CO puede designar al Jefe de Comisarios de la Lista de comisarios de Enganche de la RFHE ~~y en su defecto podrá actuar un juez territorial o nacional¹.~~

1.3 Solo FEI

2. Deberes y Responsabilidades

2.1 Los Comisarios de Enganches son responsables de:

- Chequear y medir todos los carruajes después de las pruebas de Doma y Conos, al comienzo de la Sección A en Maratón y si es necesario al final de la sección B de Maratón.
- Comprobar los bocados de cada caballo después de las pruebas de Doma y Conos y antes y después del Maratón. Las embocaduras inaceptables deben de ser notificadas al Presidente del Jurado.

¹ De acuerdo con las propuestas del Comité Técnico Nacional de Comisarios aprobadas por la Comisión Delegada el 28 enero 2026

- Comprobar que los deportistas cumplen con las normas relativas a la Publicidad.
- Informar al Presidente del Jurado de cualquier infracción de las normas referentes a Carruajes, Faroles, Ruedas y Guarniciones.
- Los otros deberes se especifican en el Reglamento General.

2.2 Los Comisarios y cualquier otro oficial, deben de informar de cualquier incidente motivo de crueldad al Presidente del Jurado tan pronto como sea posible.

2.3 El Comisario debe ir claramente identificado durante todo el Concurso.

3. Conflicto de Intereses

Ver artículo 158 RGs y artículo 984.

Artículo 992 Delegado Veterinario/Comisión Veterinaria

1. Campeonatos de España y CAN4*

Los COs deberán designar a un Delegado Veterinario seleccionado de la lista de Veterinarios según el RV. El Delegado Técnico podrá autorizar al Veterinario del Concurso para hacer esta función.

Artículo 993 Veterinarios Director de Servicios/Tratamientos Veterinarios

1. En los CANs los servicios veterinarios designados por el CO deben estar disponibles al Jurado bajo la dirección del Presidente del Jurado.

2. En Campeonatos de España y CAN 3* deben estar siempre disponibles.

ANEXO 1 Diagrama Pistas de Doma.

Diagrama Pista de Doma 100 m x 40 m.

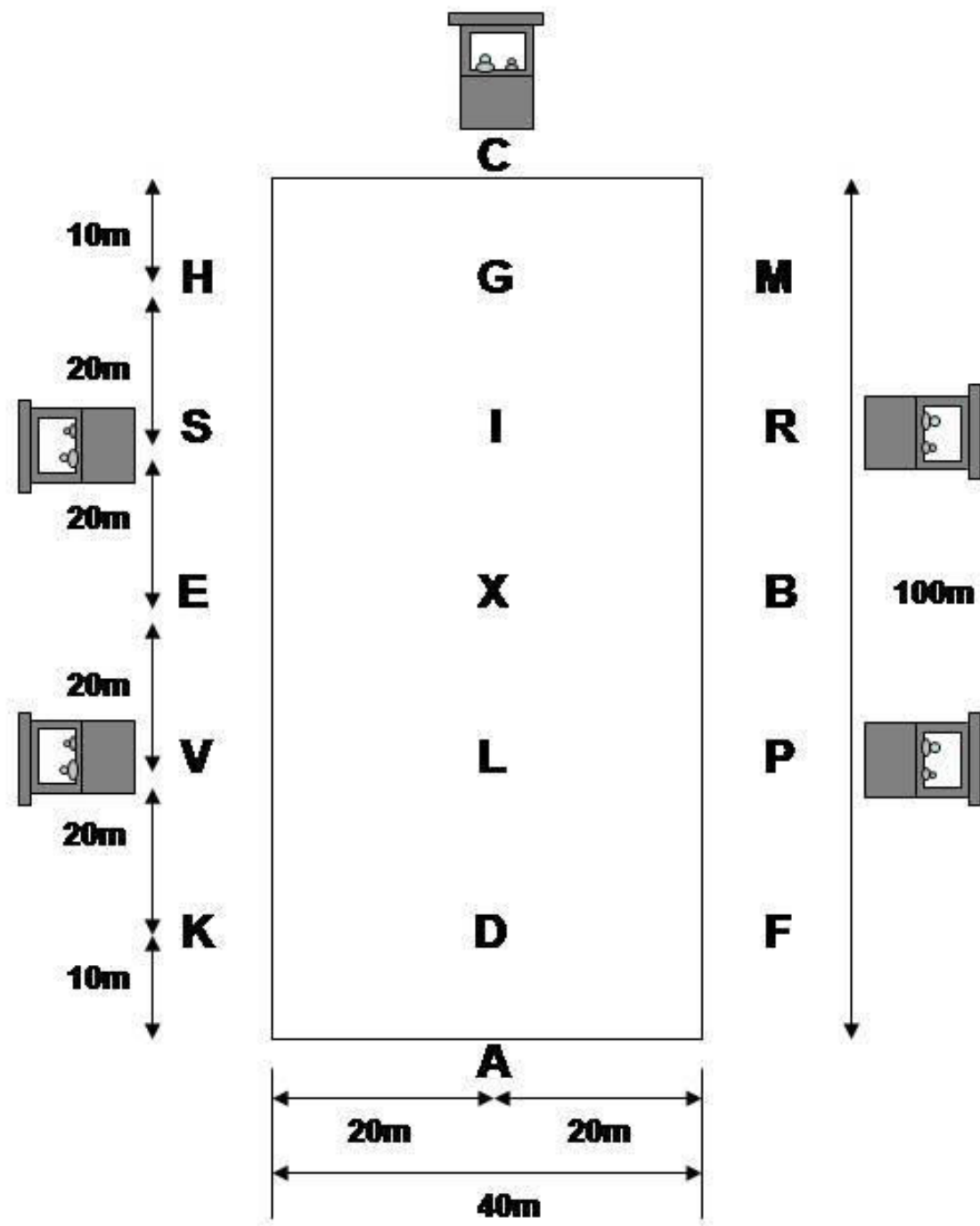
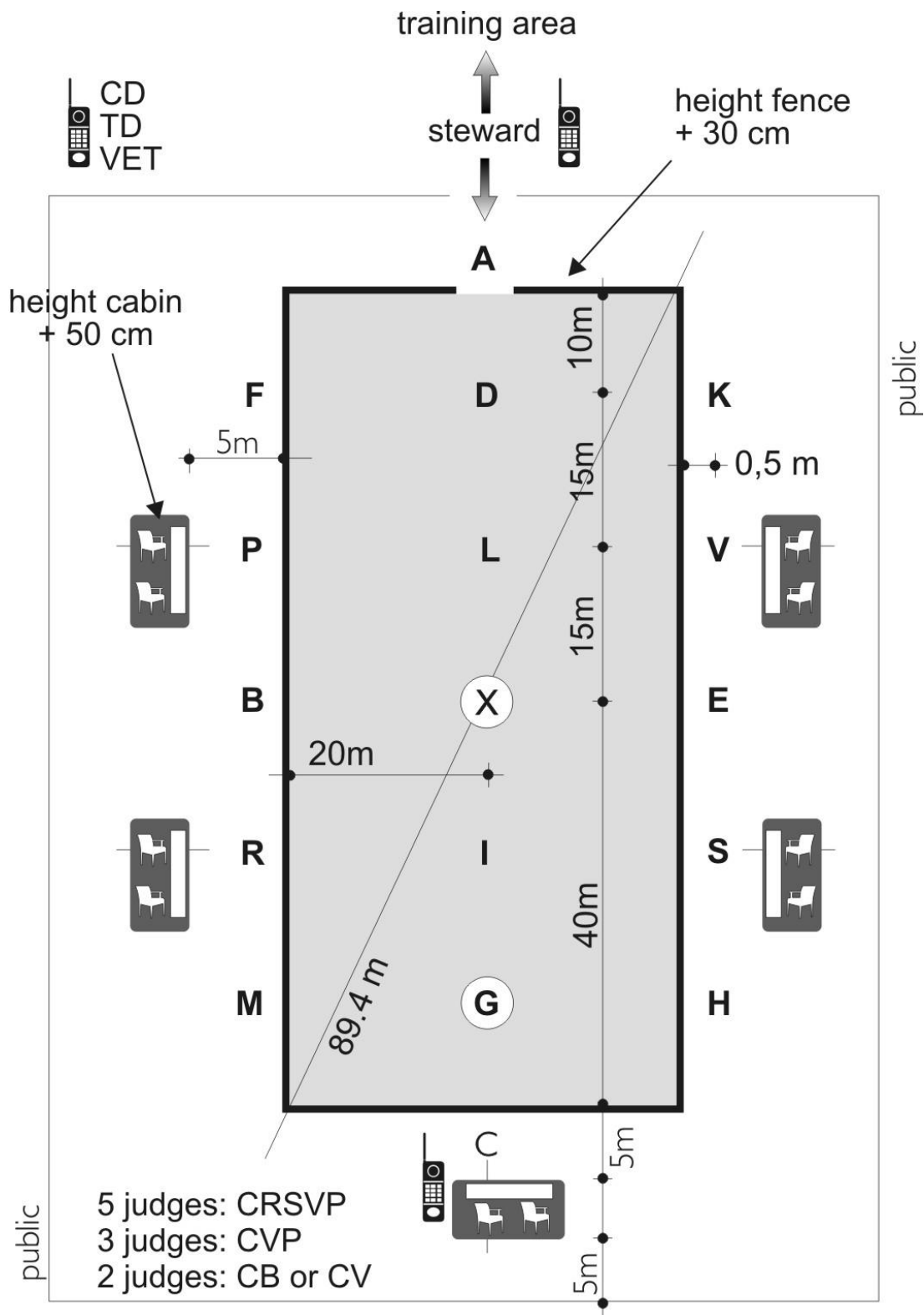


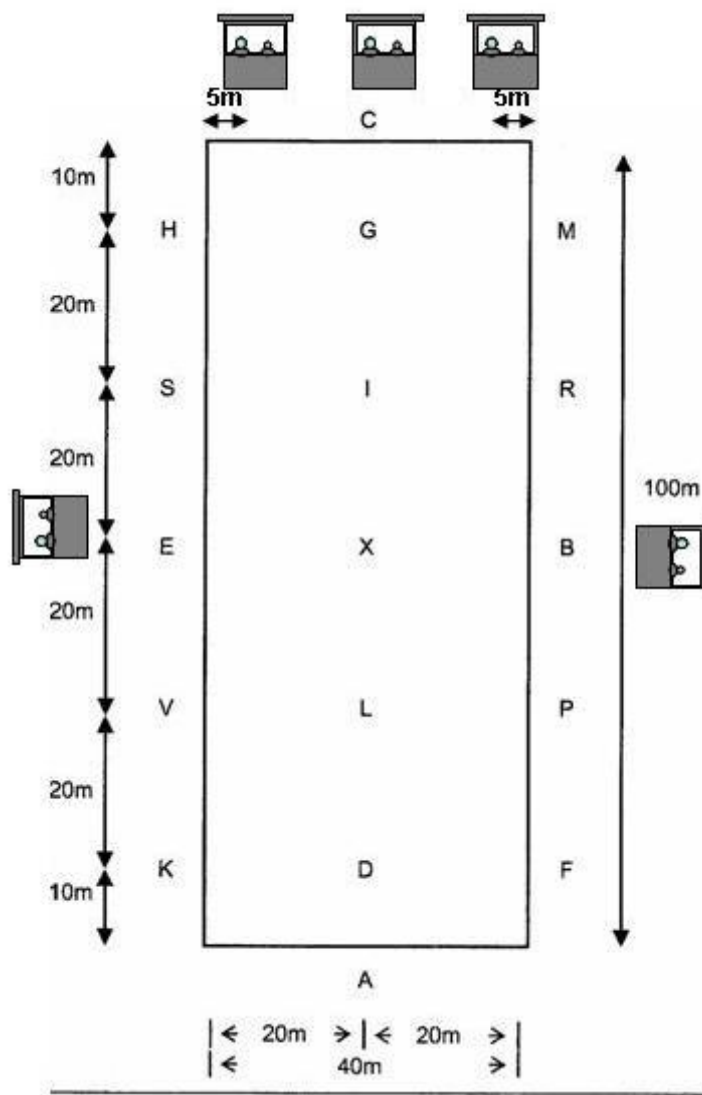
Diagrama de Pista de Doma Reducida 80 m x 40 m.



Planificación y Fases del Maratón e Inspecciones



Diagrama Pista Doma a para Test 3* C H4.
 (Test 3* A/B HP4: ref. Art. 953.1)



ANEXO-2_Conos: Obstáculo Múltiple Cerrado

(Los elementos deben estar separados 20cm - 40cm).

1. «L» Simple. (Construcción):

- Los soportes - de 40cm a 60cm desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los elementos - deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables, perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas - un par de marcas rojas y blancas colocadas a 15 cm de distancia del elemento.

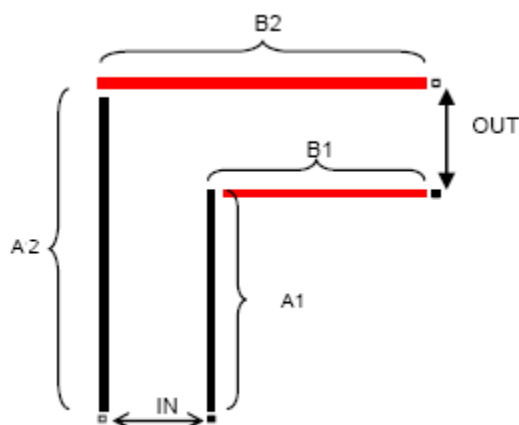
A - en la puerta de Entrada

B - en la puerta de Salida.

(medidas mínimas)

CABALLO	ENTRADA	A1	A2	B1	B2	SALIDA
Limonera	3	8	11	8	11	3
Tronco	3	8	11	8	11	3
Cuarta	4	8	12	8	12	4

PONI	ENTRADA	A1	A2	B1	B2	SALIDA
Limonera	3	8	11	8	11	3
Tronco	3	8	11	8	11	3
Cuarta	3	8	11	8	11	3



2. Doble "L".

Construcción:

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.

- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

A – Dentro del límite de 15 cm. de la Entrada.

B – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.

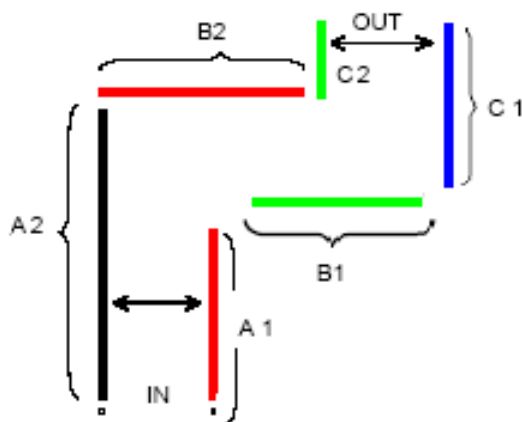
C – Dentro del límite de 15 cm. de la Salida.

Medidas mínimas:

CABALLOS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	SALIDA
Limonera	3	5	9	4	10	9	4	9	5	4
Tronco	3	5	9	4	10	9	4	9	5	4
Cuarta	4	5	10	5	10	9	5	10	5	5

Medidas mínimas:

PONIS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	SALIDA
Limonera	3	5	9	4	9	9	4	9	5	4
Tronco	3	5	9	4	9	9	4	9	5	4
Cuarta	3	5	9	4	9	9	4	9	5	4



3. «U» Simple.

Construcción:

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

A – Dentro del límite de 15 cm. de la Entrada.

B – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.

C – Dentro del límite de 20 cm. de la Salida.

Medidas mínimas:

CABALLO	ENTRADA	A1	B	B1	B2	C1	SALIDA
Limonera	3	9	4	5	7	9	4
Tronco	3	9	4	5	7	9	4
Cuarta	4	9	5	5	9	10	5

Medidas mínimas:

PONI	ENTRADA	A1	B	B1	B2	SALIDA
Limonera	2	8	3	5	5	3
Tronco	3	9	4	5	7	4
Cuarta	3	9	4	5	7	4

4. DOBLE «U».

Construcción:

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

A – Dentro del límite de 15 cm. de la Entrada

B, C – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en él.

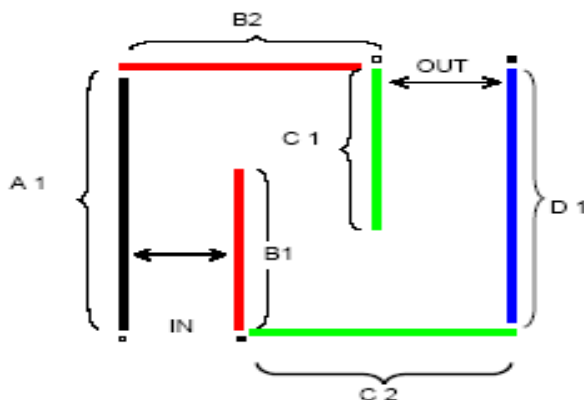
D – Dentro del límite de 15 cm. de la Salida.

Medidas mínimas:

CABALLOS	ENTRADA	A1	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	SALIDA
Limonera	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4
Tronco	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4
Cuarta	4	13	5	8	9	5	8	10	13	5

Medidas mínimas:

PONIS	ENTRADA	A1	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	SALIDA
Limonera	2	9	3	6	5	3	6	6	9	3
Tronco	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4
Cuartas	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4



5. CAJA. (Construcción):

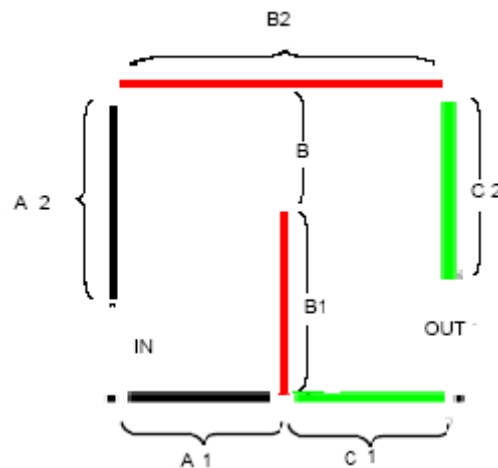
- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:
 - A – Dentro del límite de 15 cm. de la Entrada.
 - B – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.
 - C – Fuera de la Salida pero dentro del límite de 15 cm. del elemento “C”.

Medidas Mínimas:

CABALLOS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C1	C2	SALIDA
Limonera	3	4	8	4	7	8	4	7	4
Tronco	3	4	8	4	7	8	4	7	4
Cuarta	4	5	9	5	8	10	5	8	5

PONIS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C1	C2	SALIDA
Limonera	2	3	7	3	6	6	3	6	3
Tronco	3	4	8	4	7	8	4	7	4
Cuarta	3	4	8	4	7	8	4	7	4

Medidas Mínimas:



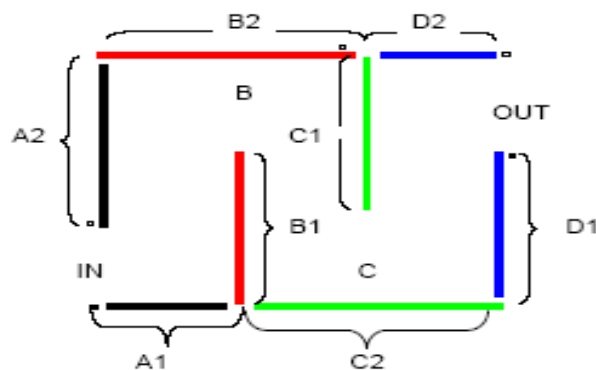
6. Doble Caja. (Construcción):

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:
 - A – Dentro del límite de 15 cm. de la Entrada.
 - B, C – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.
 - D – Fuera de la Salida pero dentro del límite de 15 cm.

Medidas mínimas:

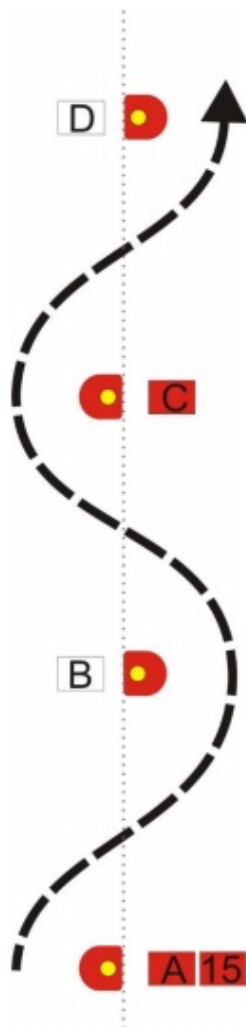
CABALLOS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	D2	SALIDA
LIMONERA	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4
TRONCO	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4
CUARTAS	4	5	9	5	8	10	5	8	10	8	5	5

PONIS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	D2	SALIDA
LIMONERA	2	3	8	3	7	6	3	7	6	7	3	3
TRONCO	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4
CUARTAS	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4



ANEXO 3 CONOS OBSTACULOS: MULTIPLE ABIERTO.

1. SERPENTINA.

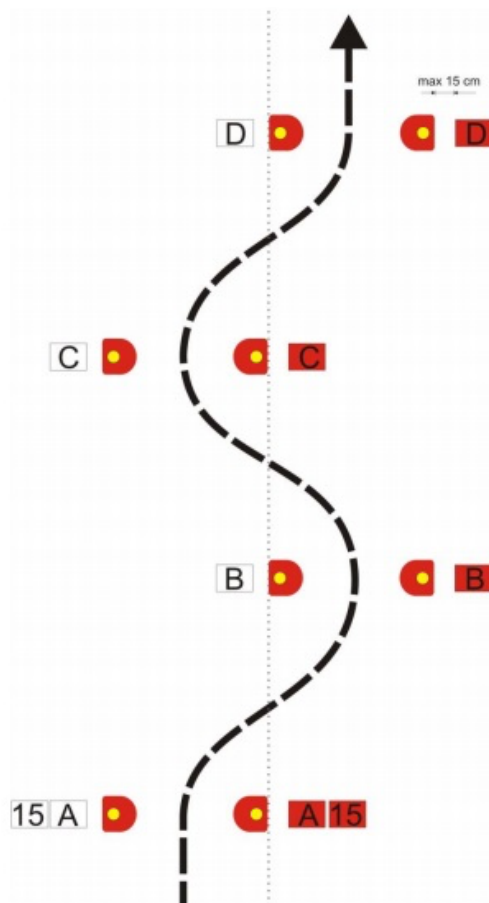


Mínima distancia entre conos (centro a centro).

	CABALLOS	PONIS
CUARTAS	10-12 m	8-10 m
TRONCOS	6-8 m	6-8 m
LIMONERA	6-8 m	6-8 m

Los Conos deben situarse en una línea recta con banderas en los lados opuestos.

2. ZIG-ZAG:

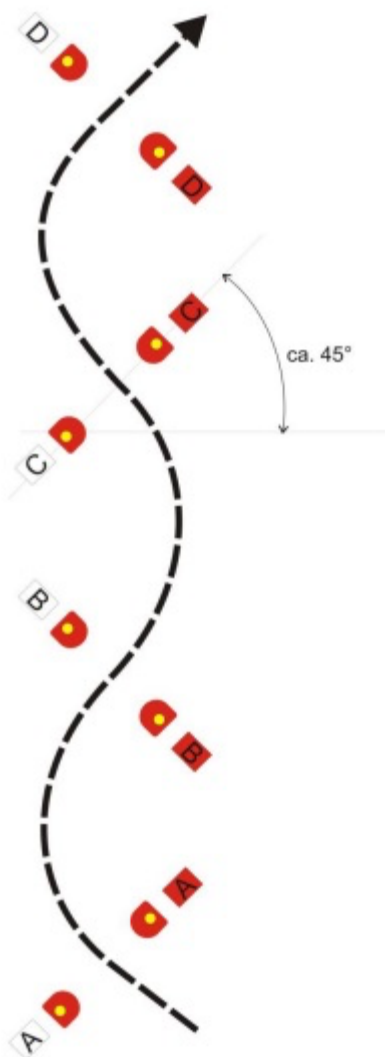


Distancia mínima entre conos de centro a centro (desde el eje de las bolas).

La línea central entre los conos debe ser recta y puede trazarse tanto por el frente, el centro o por la parte trasera de los conos (como se muestra en la figura) situando las banderas a 15 cm de los mismos. Los conos que no tocan a la línea central son los que se ajustarán en función de la distancia de huella de rueda requerida.

	CABALLOS	PONIS
CUARTAS	11-13 m	9-11 m
TRONCOS	10-12 m	9-11 m
LIMONERA	10-12 m	9-11 m

2. La Ola /The Wave.

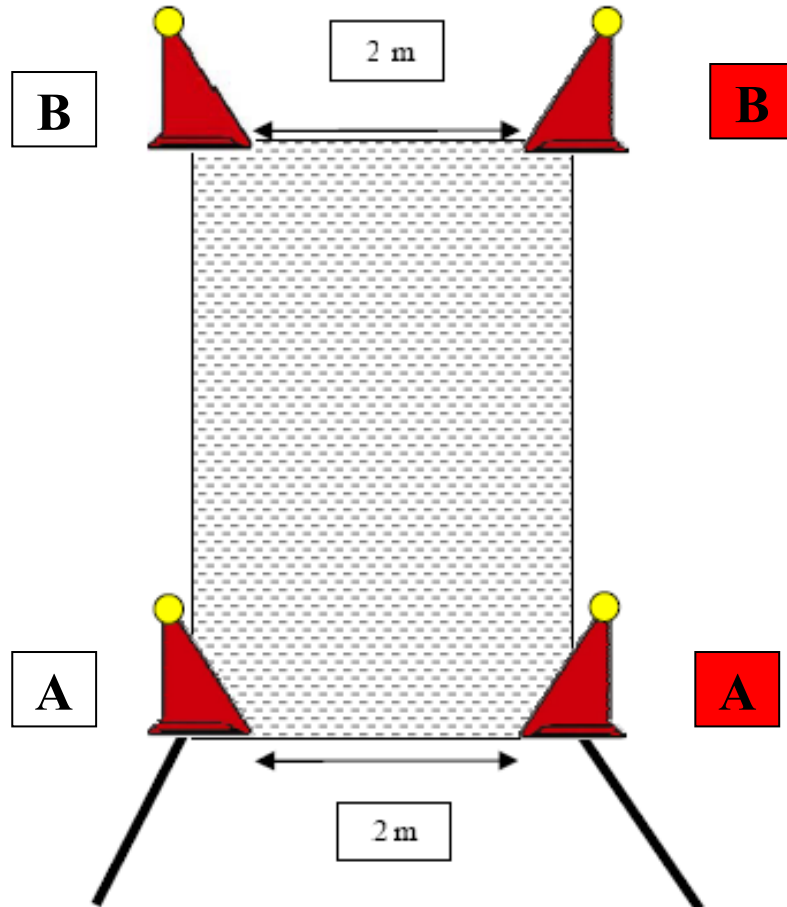


	Cuartas	Troncos	Limonerias
Distancia Mínima entre conos	Min 10 max12 m	Min 8 Max 10 m	Min 8 Max 10 m
Ángulo de parejas de conos con la línea central	Ángulo. 45 °	Ángulo. 45 °	Ángulo. 45 °

ANEXO-4 El Puente (Prueba de Conos).

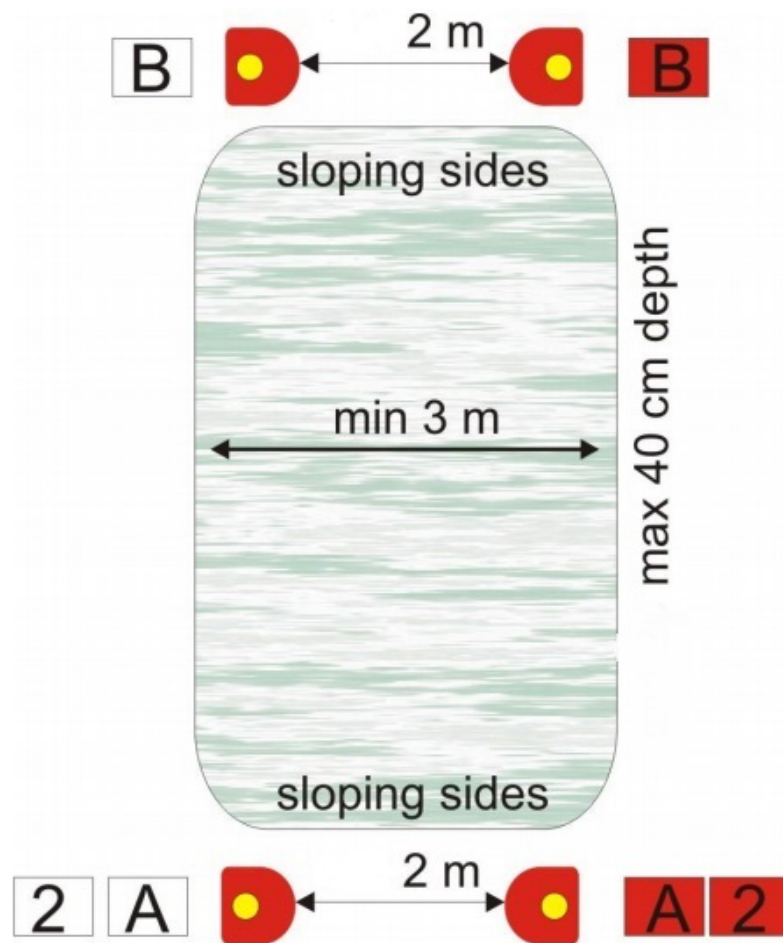
Dimensiones: **Longitud máxima 10m, anchura 3m**; altura máxima 35cm con reparos abiertos en forma de abanico a la entrada del mismo.

Conos: Se colocarán en ambos extremos adyacentes al puente con letras A rojas y blancas a la entrada y letras B rojas y blancas a la salida. La anchura de puerta será de 2,00m para todas las categorías de enganches.



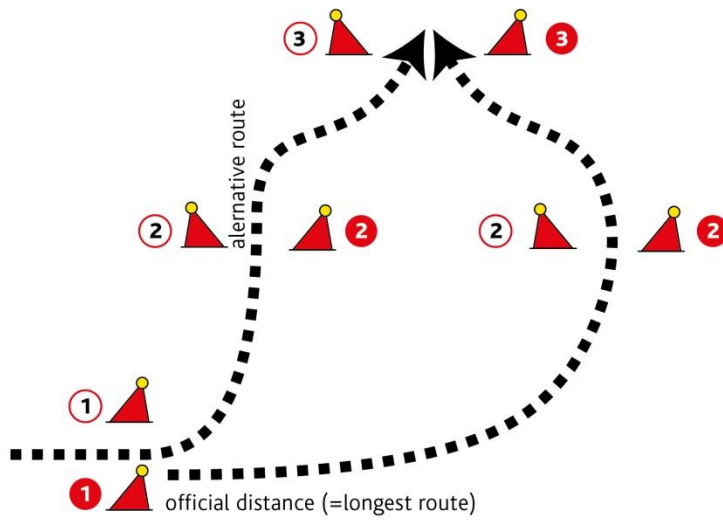
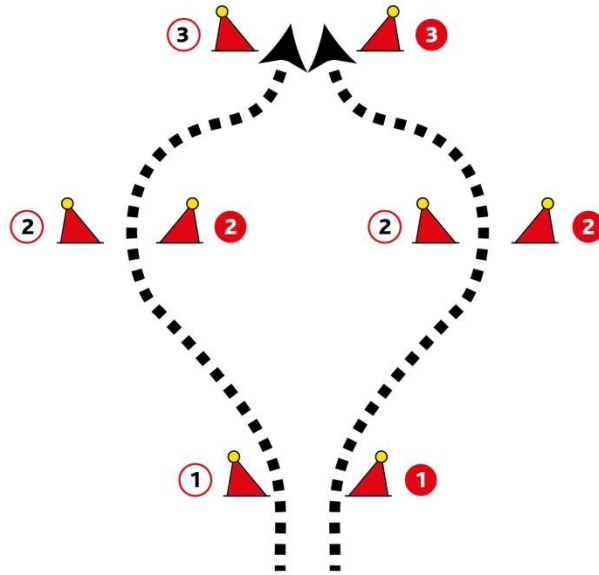
ANEXO-5 La Ría (Prueba de Conos).

Los Obstáculos de Agua deben medir como mínimo 3 m de ancho y tener una profundidad de hasta 40 cm. Los laterales deben tener una pendiente suave para garantizar una entrada segura. Debe tener un par de conos a la entrada (banderas con la letra A) y un par de conos a la salida (banderas con la letra B) con una anchura de puerta de 2m.



ANEXO 6 PUERTA ALTERNATIVA (Conos).

alternative cones



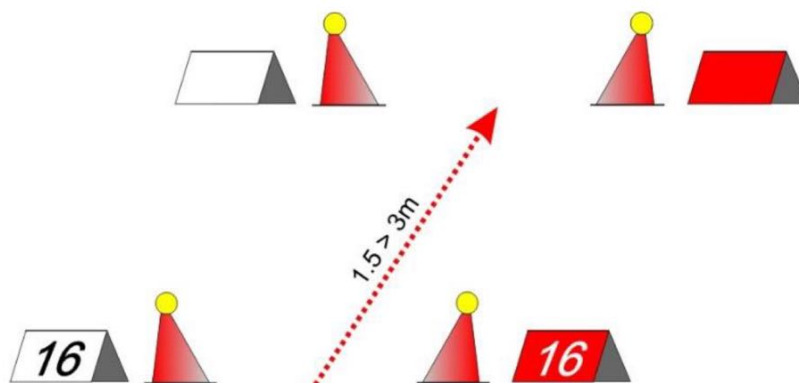
ANEXO 7 OXER

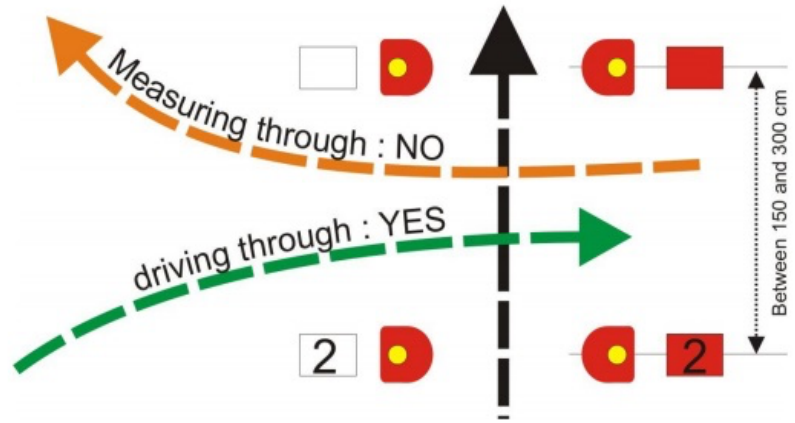
El Oxer se compone de 2 pares de conos situados en línea recta. La distancia entre la primera y la segunda pareja de conos será de entre 1,5m y 3 m (a discreción del Diseñador de Recorridos/Jefe de Pista). La distancia entre las puertas será medida desde el centro de las bolas.

El Oxer se puntuará como un solo obstáculo siendo su penalidad máxima por derribo (independientemente de que se derriben 1, 2, 3 ó 4 bolas) de 3 puntos en total y será juzgado como un obstáculo simple.

La primera pareja de conos dispondrá del número del obstáculo sobre los marcadores rojo y blanco y en la segunda pareja de conos se situarán los marcadores rojo y blanco sin letras ni números.

Un máximo de 5 Oxers pueden ser utilizados en la prueba de conos. Estos podrán ser cruzados lateralmente sin penalización (siempre que dicho cruce no provoque ningún derribo). La distancia entre el primer par de conos y el segundo par de conos debe de ser medido desde el eje de las bolas.





ANEXO 8 CONOS, BOLAS Y MARCADORES (PRUEBA DE CONOS).

Conos:

Material:	Plástico
Altura:	Entre 300 y 500 mm.
Base:	400 x 425 mm.
Ángulo:	60 °.
Orificio superior (para alojar bola):	40 mm de diámetro.
Color:	Sin restricciones. Conos reducidos Ref: Art. 974.1.2
Peso:	Mínimo 2,5 Kg por cono.

Bolas:

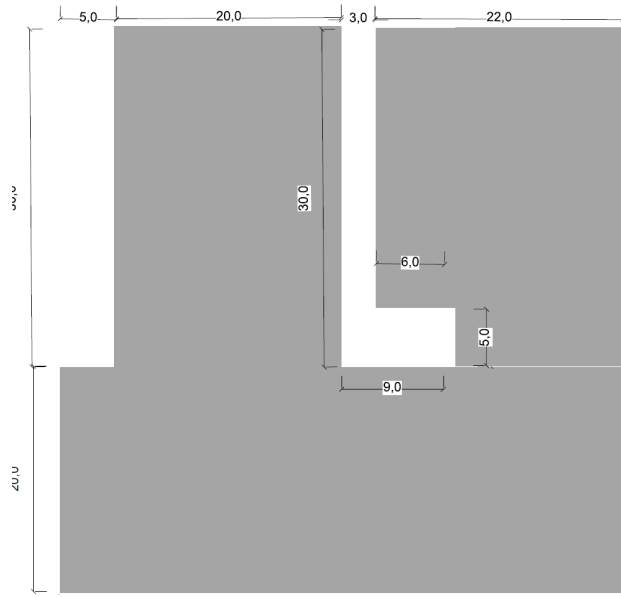
Tamaño:	72 mm de diámetro.
Peso:	200 grs (+- 5%).

Marcadores:

Pista exterior:	Deben ser lo suficientemente estables para su correcto uso.
Medidas:	330 x 300 mm.
Indoor:	Se permitirán las 'fundas' de conos.

Estabilizador de Conos • _Dimension: 50 x 50 x 40 mm (ver foto) • _Material: PE LD60 40mm • Peso: 5.5 grams





ANEXO 9 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CABALLOS JÓVENES.

REGLAMENTO DE CABALLOS JÓVENES.

Artículo 1.- INTRODUCCIÓN.

Salvo en las particularidades de edad, condiciones de participación, tipo de pruebas y otras características específicas de este tipo de competición, será de aplicación en todo momento el Reglamento de Enganches vigente en cada momento en la RFHE.

Artículo 2.- CATEGORÍA CONCURSOS.

Las pruebas para Caballos Jóvenes se podrán disputar en Concursos o Campeonatos Territoriales, Nacionales e Internacionales en los que se incluyan en el Avance de Programa o desarrollarse en Concursos específicos para Caballos Jóvenes que así se organicen.

Artículo 3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE CABALLOS.

Son considerados Caballos Jóvenes a efectos de participación en Concursos para Caballos Jóvenes:

Caballos de cuatro años.

Caballos de cinco años.

Caballos de seis años.

Se admiten todas las razas de caballos, salvo que el Concurso sea especial y esté convocado solo a una raza.

Todo caballo que haya tomado parte en un Concurso Nacional o Territorial Completo, es decir con las tres pruebas que se desarrollan en un Concurso de Enganches de caballos adultos, no podrá ser inscrito en las pruebas de Caballos Jóvenes.

Artículo 4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE COMPETIDORES.

1. Los Caballos Jóvenes siempre participarán en la modalidad de Limonera. Se podrá autorizar el carruaje de maratón.

Para el caso de que en un concurso participen algunos competidores con carruaje de maratón y otros con carruaje de presentación, el orden de salida en la prueba de Conos será el inverso al de la clasificación en las pruebas anteriores en dos grupos, uno compuesto por los que participan con carruaje de maratón y otro por los que lo hacen con carruaje de presentación, saliendo antes el primer grupo y posteriormente el segundo de los mencionados.

2. Un mismo Atleta podrá tomar parte con más de un caballo en los niveles de 4, 5 y 6 años, así como con caballos de distintos niveles. Así mismo, se permite el participar con uno o más Caballos Jóvenes y tomar parte como participante en la prueba de caballos adultos en el concurso completo que se esté celebrando coincidiendo con las pruebas de Caballos

Jóvenes en las condiciones que se requieran en esa prueba. El artículo 943 queda excluido para este caso particular en caballos jóvenes.

Artículo 5.- TIPOS DE PRUEBAS

1. Caballos de cuatro años: reprise de Doma anunciada en el avance de programa con el visto bueno de la RFHE y prueba de Conos con un máximo de 20 obstáculos, tres de ellos podrán ser múltiples.
2. Caballos de cinco años: reprise de Doma anunciada en el avance de programa con el visto bueno de la RFHE y prueba de Conos con un máximo de 20 obstáculos, tres de ellos podrán ser múltiples. Así mismo, podrán correr las fases A, T y B del maratón.
3. Caballos de seis años: reprise de Doma anunciada en el avance de programa con el visto bueno de la RFHE y prueba de manejabilidad con un máximo de 20 obstáculos, tres de ellos podrán ser múltiples. También podrán correr las fases A, T y B del maratón.

ANEXO 10 DEFINICIONES.

- **Children:** Ver RG Apéndice A – Definiciones.
- **Competición:** Un evento que se compone de: Doma, Maratón, Conos y Combinados Maratón- Conos.
- **Pie a Tierra:** La salida deliberada de un Atleta o Groom del carruaje o su salida accidental (vuelco, golpe) del carruaje.
- **Entrada:** en Enganche, tal como se define en este Reglamento es la unidad compuesta por los Atletas, caballos , Grooms , guarniciones y carruaje apropiado.
- **Concurso Oficial:** ver RG FEI y el Anexo 3.
- **Caballo:** Se refiere a un caballo o poni autorizado a competir en el capítulo VI .
- **Junior:** Ver RG FEI Apéndice A – Definiciones
- **Comité Organizador** de " CO": ver RG FEI .
- **Periodo de un Concurso:** Ver RG Apéndice A- Definiciones.
- **Horario:** Un modelo oficial aprobado por la FEI que detalla la información relevante de un concurso, incluyendo las fechas de inscripción y plazos y el lugar del evento, las categorías que tomarán parte en las competiciones, el avance de programa de las competiciones, las nacionalidades y otros datos pertinentes para los atletas invitados y caballos, la estabulación y alojamiento disponible, el valor de los premios y su distribución, así como cualquier otro dato importante”.
- **Superficies y terrenos:** Toda la tierra que se utiliza en las competiciones que componen el evento, y las zonas de ejercicio y de calentamiento, estabulación y el aparcamiento de carruajes.
- **Conjunto:** es la suma de un carruaje junto con los caballos guarniciones, Atleta y grooms.
- **Jóvenes Cocheros :** Ver RG Apéndice A – Definiciones.

ANEXO 11 Principios ADECUACION PARA GUIA PARA-ECUESTRE.

La competición puede estar abierta para todas las clases de discapacitados que están contempladas en la normativa FEI, así como con los condicionantes de las naciones que lo organizan, por equipos o por individuales (Clasificación Manual FEI).

El proceso de clasificaciones vendrá determinado por el grado de discapacidad que contempla la FEI y asistido por un cuerpo medico o fisioterapeutas que conozcan los sistemas de clasificación y estén acreditados por la FEI en el grado técnico de Atletas Para- ecuestres.

Cada Atleta tendrá una certificación FEI en la que especifica el grado de discapacidad y la compensación de ayudas permitidas en cada caso.

Después del periodo de inscripciones el CO enviara a la FEI las clasificaciones producidas, con los niveles de discapacidad bien especificados. Estas listas serán refrendadas por la FEI y reenviadas al CO con las consiguientes objeciones de clasificación y de tipicidad en cada caso.

Para las clasificaciones ver FEI Para- ecuestre Normas Generales.

Los Atletas se encuentran divididos en 2 Grados:

Grado I Grado II.

Los PE de Grado II poseen más auto funcionalidad que los Atletas de Grado I.

La FEI clasificara a los Atletas en base a la discapacidad acreditada en las tarjetas FEI. Dichas tarjetas acreditativas, especificaran la identidad del Atleta PE, el equipamiento permitido, la compensación de ayudas, el Grado de discapacidad y la nación del Atleta.

La tarjeta acreditativa debe ser portada por el Atleta en cada competición. Cualquier disconformidad con la clasificación de algún Atleta será comunicada a la FEI conforme a las Normas de Clasificaciones FEI.

Las Federaciones de los propios Atletas pueden conceder autorización para validad las tarjetas de incapacidad FEI en su propio territorio.

Todas las excepciones, vestimenta, equipamiento especial, compensación de ayudas o cualquier otra asistencia, debe estar especificada en la tarjeta FEI de cada Atleta.

El uso de cualquier ayuda o excepción no permitida por la FEI debe ser acreditada por un certificado medico previamente aprobado por el Comité FEI.

Las excepciones deben ir claramente especificadas en las inscripciones del concurso. Los Atletas PE pueden inscribirse en un grado superior al que indica su clasificación. Los Atletas PE no podrán inscribirse en un grado inferior a su clasificación.

En ambos grados se competirá por separado.

Sólo podrán competir aquellos PE que se encuentran capacitados por la FEI, para realizar las tres pruebas. El CO y el Delegado Técnico repasarán las inscripciones conforme a la tabla de

clasificación con sus pertinentes requisitos y podrán rechazar aquellas que no estén conforme al reglamento.

Elegibilidad de Clases

Medicamentos

Todos los medicamentos usados por los PE deberán ser especificados en las inscripciones a menos que estén reconocidas por La RFHE- FEI (M.A.P.)

Los medicamentos pueden ser revisados por la FEI de acuerdo con el proceder de las Normas Medicas RFHE-FEI. Y el código Anti- Doping (WADA).

Inscripciones Campeonato del Mundo Limoneras Para-Ecuestre

Cada RFHE puede inscribir un máximo 6 Atletas, con un máximo de dos caballos por Atleta, en las inscripciones nominativas y un máximo de tres Atletas PE en las inscripciones definitivas con un caballo por Atleta.

Cada equipo debe de inscribir al menos un Atleta de Grado I.

Cada RFHE debería inscribir dos PE como Equipo, con su Jefe de Equipo y su veterinario, que tendrán los mismos privilegios que los PE.

La RFHE si no puede inscribir un equipo podrá enviar un Atleta por individual según el Artículo 912.

Un caballo reserva podrá ser inscrito de acuerdo con las normas RFHE-FEI de Limoneras.

Facilidades del CO a disposición de los PE:

Tablas de información adecuadas para ser vistas por los PE, localización y fácil de ver desde sillas de ruedas.

Transporte adecuado para los PE, evacuación y emergencia.

Los medios pertinentes para las sillas de ruedas deberán de tener todas las posibilidades de funcionalidad y movimiento.

Lugares de reunión adecuados para los PE.

Caballos. Los Atletas podrán utilizar ponis o caballos especificándolo en las inscripciones nominativas.

Reglamento de Enganches y Para-Ecuestre de Enganches RFHE 2026

Real Federación Hípica Española – Edición 14ª

Introducción

La presente edición del Reglamento de Enganches y Para-Ecuestre de Enganches de la Real Federación Hípica Española (RFHE), en su 14ª edición vigente desde el 01/01/2026, sustituye todas las versiones anteriores tras su revisión. Este documento recoge las normas de aplicación en los concursos nacionales de enganches, bajo interpretación y concordancia con el Reglamento General, Veterinario y Disciplinario de la RFHE, así como el resto de normativas federativas.

No es posible contemplar todos los supuestos, por lo que este reglamento está diseñado para ser flexible y adaptarse durante el desarrollo de la disciplina, priorizando el bienestar general del caballo y la seguridad en los concursos. Ante circunstancias no previstas, el Jurado decidirá según el espíritu deportivo y las normas generales de la RFHE. Para su elaboración, se han tomado como referencia las normas FEI de Enganches, adaptadas fielmente a la competición nacional, corrigiendo diferencias técnicas para una mejor operatividad. Las referencias a la FEI se omiten cuando no son pertinentes para la competición nacional, incorporando todas las equivalencias posibles.

La mención a “Caballo” incluye caballos y ponis, independientemente de sexo o número, aunque no se especifique en las normas. La RFHE se reserva el derecho a modificar estas normas, previa aprobación de la Comisión Delegada y Asamblea General.

Código de Conducta FEI y el Bienestar del Caballo

La FEI-RFHE exige que todos los participantes en el deporte ecuestre internacional cumplan el “Código de Conducta FEI” y respeten el bienestar del caballo como objetivo primordial, nunca subordinado a intereses competitivos o comerciales. Se deben respetar especialmente los siguientes puntos:

Bienestar General

- 6.1. Manejo correcto: La estabulación y alimentación deben seguir las mejores prácticas, garantizando limpieza, forraje de calidad y agua siempre disponible.
- 6.1. Entrenamiento: Los caballos solo deben someterse a entrenamientos adecuados a su capacidad física y madurez, evitando métodos abusivos o causantes de miedo o estrés.
- 6.1. Herraje y aplomos: El cuidado de los pies es esencial y las herraduras deben estar correctamente colocadas, sin causar lesiones o dolor.
- 6.1. Transporte: Los caballos deben estar protegidos contra lesiones y riesgos durante el transporte, en vehículos seguros, ventilados, limpios y conducidos por personal cualificado.
- 6.1. Viajes: Deben planificarse con descansos regulares y acceso a comida y agua, siguiendo las directrices de la RFHE.

Condición para Competir

- 6.1. Aptitud: Solo caballos y atletas en buenas condiciones físicas pueden competir, con descansos adecuados entre competiciones y entrenamientos.
- 6.1. Salud: Ningún caballo incapaz de competir debe participar, y el veterinario debe ser consultado en caso de duda.
- 6.1. Dopaje y medicación: El uso de dopaje o medicación indebida es ilegal y severamente sancionado. Tras tratamiento veterinario se debe asegurar plena recuperación antes de competir.
- 6.1. Procedimientos quirúrgicos: No se permite ningún procedimiento que amenace el bienestar o seguridad del caballo o de los atletas.
- 6.1. Embarazos/lactancia: Las yeguas no pueden competir después del cuarto mes de embarazo ni con potro de rastra.
- 6.1. Mal uso de ayudas: El abuso de látigos, espuelas u otras ayudas es intolerable.

La Competición y el Bienestar del Caballo

- 6.1. Zonas de competición: Los caballos entrenan y compiten en superficies adecuadas, y los obstáculos y condiciones deben diseñarse para su bienestar.
- 6.1. Superficies: Deben mantenerse para minimizar lesiones.
- 6.1. Climatología extrema: No deben celebrarse competiciones en condiciones que pongan en riesgo el bienestar o seguridad del caballo; deben existir sistemas de enfriamiento y atención post-competición.
- 6.1. Estabulación: Los establos deben ser seguros, higiénicos, cómodos, ventilados y de tamaño adecuado, con agua y zonas de lavado siempre disponibles.

Trato Humanitario

- 6.1. Tratamiento veterinario: Deben estar disponibles expertos veterinarios en todos los concursos y, si un caballo se lesiona, debe retirarse y ser evaluado.
- 6.1. Centros de referencia: Los caballos lesionados deben ser transportados a centros adecuados y recibir tratamiento completo antes de trasladarse.
- 6.1. Lesiones en competición: Se debe vigilar la incidencia de lesiones y revisar superficies, frecuencia y factores de riesgo.
- 6.1. Eutanasia: En casos graves, puede ser necesaria por razones humanitarias para minimizar el sufrimiento.
- 6.1. Retirada: Los caballos retirados deben recibir trato amable y adecuado.

Educación

La FEI y la RFHE instan a todos los implicados a alcanzar los mayores niveles de formación en el cuidado y manejo de caballos de competición. El Código de Conducta puede modificarse atendiendo a nuevas investigaciones y se promueve la financiación y apoyo para estudios sobre el bienestar equino.

Capítulo I – Generalidades

Artículo 900: Normas Nacionales

- 1. Las reglas estandarizan los concursos nacionales de enganches, garantizando condiciones justas y uniformes para todos los atletas.
- 2. Un concurso de enganches comienza una hora antes de la primera inspección de caballos y concluye treinta minutos tras el anuncio de los resultados finales.
- 3. El periodo de jurisdicción inicia una hora antes de la inspección veterinaria y finaliza treinta minutos después de la publicación de resultados finales. El periodo de preparación va desde la apertura de los establos hasta una hora antes de la primera inspección. Durante este tiempo, responsables, propietarios y personal de apoyo serán supervisados por comisarios o veterinarios RFHE. El incumplimiento de normas será sancionado por los oficiales competentes tras iniciar el periodo de jurisdicción.

Capítulo II – Estructura de las Competiciones

Artículo 901: Categorías y Niveles

Las competiciones pueden incluir diversas clases, cada una clasificada por separado:

- 6.1. Caballos: Limonera (C1), Tronco (C2) y Cuartas (C4)
- 6.1. Ponis: Limonera (P1), Tronco (P2) y Cuartas (P4)

Categorías:

- 6.1. Senior: CAN1*, CAN2*, CAN3*, CAN4*, Campeonatos
- 6.1. Jóvenes Cocheros: CANY1*, CANY2**, CAN3*, CAN4*, Campeonatos
- 6.1. Juveniles: CANJ1*, CANJ2**, CAN3*, CAN4*, Campeonatos

6.1. Infantiles: CAN1*, CAN2**, CAN3*, CAN4*, Campeonatos
 6.1. Para-Ecuestre: CPEAN1*, CPEAN2**, CAN3*, CAN4*, Campeonatos
 6.1. Caballos Jóvenes: CANCEJ1*, CAN3*, CAN4*, Campeonatos
 El Campeonato de España se considera CAN4* y la Copa SSMM El Rey, CAN3*.

Niveles de Dificultad

Los niveles se definen por estrellas, desde 1* (más bajo) a 4* (más alto). El acceso se realiza mediante el sistema de “Galopes” según el artículo 913.2.

CAN1*: Se puede disputar en uno o dos días, con los siguientes formatos:

Formato 1	Formato 2	Formato 3
Día 1: Doma	Día 1: Doma	Día 1: Doma
Día 2: Conos	Día 2: Combinado Maratón	Día 2: Combinado Conos

CAN2*: También puede disputarse en uno o dos días:

Formato 1	Formato 2
Día 1: Doma	Día 1: Doma-Conos
Día 2: Conos-Maratón	Día 2: Maratón

CAN3* y CAN4* (Campeonatos): Se celebrarán en tres días, pudiendo alternar el orden de Doma, Maratón y Conos según formato.

Formato 1	Formato 2
Día 1: Doma	Día 1: Doma
Día 2: Maratón	Día 2: Conos
Día 3: Conos	Día 3: Maratón

Los premios en metálico son opcionales. Se pueden organizar categorías adicionales durante los campeonatos, cumpliendo siempre las normas.

Resumen de categorías y pruebas:

Categoría	Equipos Clubes	Doma	Maratón	Conos	Combinado Maratón
CAN 4* - CTOS	SI	SI	SI	SI	NO
CAN 3*	NO	SI	SI	SI	NO
CAN 2*	NO	SI	SI	SI	SI
CAN 1*	NO	SI	NO	SI	SI

Capítulo III – Clasificación

Artículo 902: Fases

Al finalizar cada fase, los atletas se clasifican por los puntos de penalidad obtenidos. El ganador de cada fase es el atleta con menos puntos de penalidad. Las puntuaciones se calculan con dos decimales.

Artículo 903: Concurso

La clasificación final individual se determina sumando los puntos de penalidad de cada fase. El atleta con menos puntos es el ganador. Los eliminados, descalificados, retirados o no presentados no se incluyen en la clasificación final, apareciendo como E, D, R o W en la hoja de resultados.

Artículo 904: Igualdad de Puntuaciones

Si hay empate al final de las tres fases, prevalece el menor número de puntos en el maratón. Si persiste el empate, se toma como referencia decisiva la puntuación en doma.

Artículo 905: Clasificación por Equipos para Campeonatos

La clasificación se obtiene sumando las puntuaciones de los dos atletas mejor clasificados de cada equipo en cada fase. Solo se computan las puntuaciones de los atletas que hayan completado las tres fases.

Artículo 908: Nombres de los Caballos

Los nombres de los caballos deben figurar en todas las hojas de clasificación, incluyendo los caballos reserva.

Artículo 909: Reclamaciones y Apelaciones

Las reclamaciones y apelaciones se gestionan según los Reglamentos Generales (RGs).

Artículo 910: Resultados Oficiales

Los resultados son oficiales cuando han sido firmados por el Presidente del Jurado y publicados en el tablón oficial.

Artículo 911: Principios

- 6.1. Penalidades: Las normas deben aplicarse estrictamente por el Jurado. Los atletas que no las cumplan pueden ser descalificados o eliminados, salvo que se especifique otro tipo de penalidad.
- 6.1. Amonestaciones: Se aplican en casos de abuso o maltrato de caballos, o comportamiento incorrecto con oficiales o personal. El Presidente del Jurado, el Comité de Apelación y el Jefe de Comisarios pueden amonestar. Antes de amonestar, se debe escuchar al atleta, quien tiene derecho a solicitar explicaciones. Si no se localiza al atleta, podrá ser notificado por escrito en un plazo de 14 días.

Descalificación (D): Por contravenir reglas en cualquier momento de la competición, sin opción a participar en otras pruebas ni optar a premios. Puede haber amonestación y posibles acciones disciplinarias adicionales.

Eliminación (E): Por contravenir normas durante una fase. El atleta puede seguir compitiendo en fases posteriores.

Retirado (R): El atleta puede retirarse en cualquier prueba y competir en las siguientes.

No Presentados (NP): Si no comienzan la prueba, no podrán participar en más pruebas del concurso.

Caballos cojos o no aptos: Si se considera que un caballo está cojo, será eliminado por el juez correspondiente y no podrá competir más en el evento. La decisión es inapelable.

Trofeos y premios: Los atletas retirados o eliminados no figuran en la clasificación ni pueden recibir premios. Los premios en metálico no son obligatorios.

Bienestar del caballo: El Presidente del Jurado puede eliminar a un atleta si considera que se vulnera el bienestar del caballo; la decisión es definitiva e inapelable.